Año IV — San José de Costa ca, marzo y abril de 1940 — Nos. 3 y 4

ARCHIVO NACIONAL · SECCION HISTORICA · San José Costa Rica

REVISTA
DE LOS
ARCHIVOS NACIONALES

DIRECTOR

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

SUMARIO

	El centenario del Lic. don León Fernández.
Rodrigo Arias Maldonado	Carta al rey sobre sus expediciones a Talamanca.
Fernando de Salazar	Carta al rey sobre los méritos de don Rodrigo Arias Maldonado.
Fray Juan de San Antonio.....	Carta al rey en que recomienda a don Rodrigo Arias Maldonado.
	Testimonio de la información seguida acerca de los gastos hechos por don Rodrigo Arias Maldonado.
F. Romero.....	Antonio Valle Riestra y Albarracín.
R. Fernández Guardia	La Independencia. I. Una gran sorpresa.
Gregorio José Ramírez.....	Testamento.
Rudesindo Guardia.....	Comunicaciones al Ministro General.
Cleto González Víquez	El empréstito peruano a Costa Rica.
R. Fernándbz Guardia..... ...	Don Antonio Valle Riestra.
R. Fernández Guardia..	Don Juan Rafael Mora y don Luis Molina.
Luis Molina	Notas al Ministro de Relaciones Exteriores.
	El santuario de Nuestra Señora de los Angeles en 1833.
Pedro Barillier	Informe sobre la batalla de Rivas.
Juan Rafael Mora	Informe sobre la misma batalla.
R. Fernandez Guardia.....	Dos testimonios sobre la batalla de Rivas.
Andrés Sáenz	Mis recuerdos de la batalla de Rivas.
Jacinto García.	Apuntamientos sobre la campaña de 1856.
	Indice de la Sección Colonial.

487 · ARCHIVO NACIONAL · SECCION HISTORICA · San José Costa Rica

IMPRENTA NACIONAL

1940

ARCHIVO NACIONAL · San José, Costa Rica · SECCION HISTORICA



LIC. DON LEON FERNANDEZ
Fundador de los Archivos Nacionales

El centenario del Lic. don León Fernández

La ciudad de Alajuela ha tributado recientemente un homenaje a la memoria de uno de sus hijos más preclaros, el Lic. don León Fernández, con motivo del centenario de su nacimiento. Hijo de don José León Fernández, natural de San José, y de doña Sebastiana Bonilla, oriunda de la ciudad de Rivas en Ni-

caragua, el Lic. Fernández nació en Alajuela, donde se avecindaron sus padres, el 17 de febrero de 1840. Cursó en esta ciudad la primera enseñanza y la segunda en San José, graduándose de bachiller en filosofía en la antigua Universidad de Santo Tomás, donde empezó el estudio de las leyes, terminándolo en la de San Carlos de Guatemala.

Desde la escuela de primeras letras hasta recibir su título de abogado, se distinguió siempre por su gran aplicación al estudio y sobre todo por su poderosa inteligencia. De una laboriosidad infatigable, logró adquirir en pocos años una erudición muy vasta. La literatura y las ciencias le eran igualmente familiares y en su rica biblioteca alternaban las obras de los clásicos con las de los más célebres investigadores de la naturaleza. Después de largas horas empleadas en descifrar documentos del siglo XVI y para descansar el cerebro, según decía, se engolfaba en la resolución de problemas de altas matemáticas. Escritor muy agudo, era temible como polemista, mostrándose implacable con el adversario; y según la opinión muy autorizada de uno de nuestros más notables jurisconsultos, era el mejor abogado costarricense de su tiempo. De carácter recio y combativo, su vida fué una lucha continua hasta su muerte trágica ocurrida el 9 de enero de 1887, en pleno vigor físico y mental.

Una de las características del Lic. Fernández era su gratitud y cariño por los que habían sido sus maestros y el gran interés que sentía por la enseñanza de la juventud. Para él dar una clase era un placer y lo hacía con la misma paciente y risueña bondad que mostraba en el hogar. En Alajuela perdura el recuerdo de los servicios gratuitos que prestó en el colegio municipal como director, para evitar que se clausurase este establecimiento por falta de recursos pecuniarios.

Sirvió con brillantez los cargos públicos que se le confiaron. Fué ministro de Hacienda y de Gobernación, ministro diplomático en el Perú a los treinta y dos años y después en Inglaterra, Francia y España, donde realizó un trabajo inmenso, especialmente en el Archivo de Indias, legándonos los diez tomos de su Colección de documentos para la historia de Costa Rica, que tan útil ha sido para la defensa de nuestros derechos territoriales, defensa de que estuvo encargado en sus últimos años. Nos ha dejado también su Historia de Costa Rica durante la dominación española, obra póstuma que sólo tenía esbozada.

Los Archivos Nacionales se fundaron a iniciativa suya, siendo Ministro de Hacienda, por decreto del 23 de julio de 1881, hace cincuenta y nueve años, y él dirigió personalmente su organización, concentrando en ellos todos los documentos oficiales que se encontraban dispersos. Con esta fundación prestó al país un servicio de la mayor importancia, que cada día aprecian más las personas entendidas.

Esta Revista cumple con un deber muy grato asociándose al homenaje tributado en Alajuela a la memoria del Lic. don León Fernández.

ARCHIVO NACIONAL · SECCIÓN HISTÓRICA · San José, Costa Rica

Carta de don Rodrigo Arias Maldonado al Rey sobre sus expediciones a Talamanca.—Año de 1663 (1)

Señor

En otras tengo dado aviso a V. Magd. como fue Dios servido llevarse desta vida a Don Andres Maldonado mi padre, Gobernador y Capitan General que por merced de V. Magd. era en esta Ciudad de Cartago y Provincia de Costa Rica; y como el Presidente de Guatimala Don Martin Carlos de Mencos, attendiendo a los servicios que mi difunto Padre avia hecho a V. Magd. y a algunos mios, continuó el govierno en mi persona por las razones dichas y por otras que de conveniencia desta Provincia le fueron representadas por esta Ciudad de Cartago. Tomé possession del govierno a los principios de Março del año passado (2), y attendiendo a aver heredado de mi difunto Padre las obligaciones en el servicio de V. Magd., desde luego puse cuydado en que se conociesse que no era menos mi obligacion que mi celo, de que guiado, a poco mas de un mes de mi govierno hice viaje a una provincia de Yndios por conquistar que se llaman Urinamas y Tarires, que dista desta Ciudad quarenta leguas, y llevé la gente necessaria de armas y servicio a mi costa; y fué de tanta importancia esta Jornada, que en dos meses que estuve de asistencia entre dichos Yndios, con toda la suavidad possible los reduje y obligué con dadivas, que es el medio para conseguir estos fines, con que saqué de los montes donde habitan siete parsialidades, cada una con su cazique y uno superior a todos a quien reconozen por su señor; seran mill y doscientos yndios, hombres hechos y capaces de trabajo, sin mugeres y niños, que todos hazen número considerable; poblé gran parte de ellos y recibieron el santo baptismo entre chicos y grandes hasta número de setezientos, de mano de vn Religioso del orden de Sant Francisco (3) que me assistió en esta jornada y le dexé para la conservacion de los Yndios y enseñanza de la doctrina Xpana en dicha poblazon, con Yglesia capaz y morada para dicho Religioso, por ser como son de su natural muy dociles estos yndios, y hasta oi está en essa assistencia y los yndios cada dia mas fervorosos y obedientes a V. Magd.; dicha poblaçon dista de Talamanca apenas un dia de camino y tienen estos Yndios ya reducidos comunicacion muy continua con los de Talamanca, de donde tomé alientos para emprender reducir a la fe catholica y a la obediencia de V. Magd. una Provincia de tanta consideracion como la de Talamanca, y hize llamar un cazique principal

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5175.
(2) En realidad el 27 de febrero de 1662.
(3) Fray Nicolás de Ledesma.

que govierna toda essa Provincia y traté con él de la reducion que pretendia, procurando obligarle con caricias y dadivas a que diesse la obediencia a V. Magestad, assegurandole en su Real nombre el perdon de averse levantado aquella Provincia, como lo hizo ha cinquenta y cinco años, y que ninguno sería castigado como fuessen en adelante leales vasallos de V. Magd.; el cacique me pidió tiempo para determinarse y consultar con sus Yndios y parcialidades lo que yo le proponia; resultó el pedirme no fuesse por entonces y que yo lo dispusiesse, que él de su parte, siendo avissado de la mia, haria que todos los que le estan sujetos diessen la obediencia a V. Magd. y recibiessen la fe catholica, con que tomé resolucion de bolverme a esta Ciudad de Cartago traiendo informacion de los que me acompañaban de todo lo que dexaba obrado.

Los vecinos de esta Ciudad, que passan de quinientos Españoles, se animaron conociendo quan importante era esta reducion y se ofrecieron ciento y cinquenta hombres Españoles con más sesenta mulatos a seguirme en esta jornada; de todo embié a vro. Presidente y Real Audiencia de Guatemala informes en forma y representé la disposicion en que me hallava para reducir dicha Provincia de Talamanca; y conociendo así la importancia como lo dispuesto para conseguir este fin, se me remittió comission en bastante forma (4) para que en vro. Real nombre executtase esta reduccion, con que luego comensé a prevenir todo lo necessario de peltrechos militares como bastimentos y lo demas necessario para los soldados, como son bestidos de marchar para la montaña, escoypiles y alpargates, en que tengo gastado a la ora de esta la cantidad que se verá por el informe que remitto. Hállome de partida para esta faccion, que será con el favor de Dios en todo el mes de Mayo próximo, y espero hacer a Dios nuestro señor y al V. Magestad un servicio considerable, así por la muchedumbre de Yndios que tiene essa Provincia, como por ser ella tan abundante y pingue en sus frutos como en un Río que se llama de la Estrella, que se sabe es tan abundante de oro que se reputa essa tierra por una de las mas ricas que se han descubierto en las Yndias.

El tiempo que hase se levantaron los yndios, muchas vezes se ha pretendido bolverlos a reducir, y la cortedad de los animos ha sido causa de no averlo conseguido; y aviendolo hecho, daré aviso a V. Magestad con los informes de mi obrar, sin tener attencion a mas premio que al aver servido a V. Magd.; solo pido de merced, por el empeño en que me hallo y por ser importanttissimo para la conservacion de estas nuevas Provincias que pretendo reducir, el que V. Magd. sea servido de continuar en mí este gobierno de Costa Rica por el tiempo que pide assí la faccion como su conservacion, que por los menos abré de assistir dos años en Talamanca por dexar establecida su duracion, assí porque los yndios se sujetan y cobran amor al que los reduce, como el que los reduce a ellos mirandolos como a hijos que le han costado su trabajo; que por no averlo hecho assí en su primera conquista, se levantaron los yndios con gran detrimento y muertes de españoles; y menos que teniendo yo en propiedad este Govierno, no será posible conseguir lo que pretendo y tengo en tan buen estado, que conseguido será para V. Magd. aumento considerable a su Real hacienda y no menos para que yo pueda desempe-

(4) La real provisión de la Audiencia de Guatemala de 16 de octubre de 1662.

ñar las obligaciones en que me hallo, como las que me dexó mi difunto Padre, que es tener en España, en la ciudad de Marvella de donde soy natural, mi madre y dos hermanas nobles y con necessidad, y otra hermana y un hermano (5) en mi compañia, sin mas remedio humano que el que esperan de mí y de la merced de V. Magd., que tambien sabe premiar a quien le sirvió como mi Padre y como yo espero hazerlo.

Tambien doy aviso a V. Magestad de lo que jusgo importante a su Real servicio, como a la conservacion y bien de una Provincia que se compone de ocho Pueblos de Yndios, que se llama Nicoya.

Esta provincia fue considerable por los muchos yndios que tuvo y oy tassadamente en toda ella abrá cien Yndios capaces de travajo. Esta provincia fue proveyda de Alcalde mayor por V. Magd. hasta algunos años a esta parte, que por su diminucion se representó por cosa conveniente proveyesse esta plaza vuestro Presidente de Guatemala; y fue acabarla de destruir, por que antes sus Alcaldes maiores venian por cinco años y estos quieren sacar en dos el aprovechamiento que los otros en cinco, con que los pobres Yndios se ven apurados y assí se acaban; e incorporando dicha Provincia en este gobierno, pues dista de la Jurisdiccion dél tres leguas, y siendo assí se debe esperar resucitarán essos Pueblos y será de mucha conveniencia para este govierno, attento a aver en esta ciudad de Cartago un Theniente de la Real hacienda de V. Magd. y tassadamente entran en su Real caja dos mill pesos al año, aviendo de pagar dos mill ducados que V. Magd. hace merced a sus Governadores y a los curas y sacristanes de esta ciudad y de la de Esparza, con que asistiendo como asisten los officiales proprietarios de su Real caxa en la ciudad de Leon, que dista desta ciudad de Cartago ciento y quarenta leguas, es necessario recurrir a ellos para estas pagas, de que se siguen graves daños a los Gobernadores, que para aver de cobrar su sueldo se ven obligados a despachar correos y quien lo agencie, con que en agencias, correos y buena negosiacion con dichos officiales Reales para que aian de pagar, se gasta gran parte del sueldo; y estando dichos Pueblos de Nicoya incorporados en este gobierno, entrarán en la caxa de esta ciudad los tributos y demas haberes Reales, con que podrá aver para que sean pagados los Governadores sin las molestias dichas, y los Pueblos aliviados escusa V. Magd. el salario que se paga a dichos Alcaldes mayores; esto me ha parecido muy conveniente a su Real servicio y por conocerlo así, lo represento para que siendo servido lo mande assí ejecutar.

Y pues la occasion obliga a referir el desseo que tengo de servir a V. Magd., no quiero dexar en blanco lo que puede acreditarlo. A los tres meses de entrado mi Padre en este Gobierno supe como unos yndios llamados Tariacas, que estan en la costa del norte distantes del mar dos leguas y de esta Ciudad quarenta, eran muy importantes si estuviessen reducidos, attento a estar un Puerto de seguridad para las fragatas que navegan en el trato de esta provincia para Puertovelo en la jurisdiccion de estos yndios, que por ser de guerra no se atrebian a llegar a él (6), y

---

(5) Don Bartolomé y doña María Arias Maldonado. Ambos se casaron en Cartago, don Bartolomé con doña Sebastiana de Alvarado y doña María con el alférez Manuel Pérez.
(6) Este puerto es el actual de Limón.

en toda la costa no avia Puerto seguro, por ser costa brava donde se perdian las fragatas por causa de los temporales, con que avia años que estava suspenso el trato. Pedí licencia a mi Padre y con treinta hombres a mi costa, guiado de mi inclinacion, y fiado en el favor de Dios, me empeñé en reducir y sujetar a dichos Yndios Tariacas y con toda facilidad en poco tiempo lo conseguí, si bien a costa de penalidades y travajos por ser la tierra aspera. Dexé reducidos a poblacion dichos yndios y en nombre de V. Magd. les di Justicias que los governassen en politica y solisité Religioso de Sant Francisco que los baptizasse y chathequizase, con que hasta oi estan y estaran en sujecion de este Govierno; y con esta diligencia resucitó el trato y navegacion desta Provincia con Puertovelo y hallan los navegantes seguridad en el puerto y socorro de los frutos que da esta tierra, que es fertil.

Los castillos de Puertovelo son socorridos con harinas, biscocho, mais, cebones y aves, de que abunda esta provincia. Los derechos Reales se aumentan y la Provincia tiene salida en sus frutos; de todo esto se carecia por razon de dichos yndios y oi es continuo el trato; este servicio hice a V. Magd. y a esta Provincia, de que obligada y de otras demostraciones que acreditavan mi proceder, luego que murio mi padre despachó esta ciudad informes a vuestro Presidente de Guatemala pidiendo la continuacion del govierno en mi persona, por esperar de ella toda attencion en el amparo de esta provincia, como en effecto me han hallado agradecido y yo a ellos con amor para prometerme todo acierto en el empeño de Talamanca, que no es menos fuerte que las armas el amor. En un informe que hize a V. Magd. de la necesidad que tiene de Religiosos esta Provincia, le suplico sea servido conceder doce para la administracion de los Yndios, que siendo Dios servido concederme (como lo espero) la pacificacion de Talamanca, bien seran menester todos doce solo para essa Provincia; oi llevo dos conmigo, Predicadores y de virtud como lo pide la faccion, y otros dos son necessarios para la conservacion de los Tariacas.

Conseguida la entrada en Talamanca, que no es difficultoso, lo que importa es su conservacion; espero en Dios poblar una Ciudad considerable, que para esso tengo ya sesenta pobladores con sus mugeres y hijos, y en viendo pasífica la tierra abrá muchos que la pueblen por su fertilidad y abundancia y estar tan cercana de Puertovelo, que es navegacion de veinte y quatro oras. Espero en Dios se ha de conseguir, por ser causa suia y tan importante al servicio de V. Magd., a donde me lleva la inclinacion con todas mis fuerças.

Si V. Magd. es servido, importará mucho su Real licencia y authoridad para que pueda yo dar encomiendas a los que se señalaren en meritos y poderlas confirmar en su Real nombre, en conformidad de lo por V. Magd. determinado en nuevas reducciones, para que a la vista del premio se alienten los animos en su Real servicio y a mí me sigan con mas amor y lealtad, viendo que tengo authoridad de V. Magd. para premiarlos, que en todo procederé con la legalidad de quien con tanto amor le sirve y dessea dilatar su Imperio.

Esto es, Señor, lo que tengo que representar a V. Magd. y el estado en que me hallo en su Real servicio, que le supplico sea servido attender, pues no me

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

mueve otro fin que servirle, que no es poca gloria para un vasallo tan leal como yo saber que lo heredé en la sangre de quien tambien le supo servir como mi Padre. Quando esta llegue a su mano de Vuestra Magestad, espero en Dios tener enarbolado el estandarte de la fe y sus Reales armas en Talamanca; (7) pedir la propiedad deste gobierno, espero asegurar su duracion y que no se malogre lo que tanto me cuesta de hacienda y trabajo; de mi celo y de la catholica piedad de V. Magd. no dudo conseguir lo que pido, como no parar hasta morir en su Real servicio. Guarde Dios a V. Magd. para amparo de la fe y dilate su imperio desde un polo a otro.

Besa los pies de V. Magestad su leal basallo.

DON RODRIGO ARIAS MALDONADO (8)
(Con su rúbrica)

CARTA de don Fernando de Salazar al Rey sobre los méritos de don Rodrigo Arias Maldonado.—Año de 1663 (1)

Señor

La obligacion en que me hallo por los officios que exerso en esta ciudad de Cartago, Provincia de Costarica, en el Real servicio de Vuestra Magestad, el uno de theniente de official Real y Thesorero de su Real caxa y el otro de Alcalde ordinario mas antiguo, me obligan a supplicar a Vuestra Magestad sea servido de atender a lo que le presento en esta carta, por juzgarlo yo de su Real servicio.

Por los veinte y cindo de Noviembre del año passado (2) murio Don Andres Arias Maldonado, Governador y Capitan general que por merced de Vuestra Magestad era en esta Provincia; y por rasones a que attendió Don Martin Carlos de Mencos, Vuestro Presidente en la Real Audiencia de Gautimala, assí de meritos del difunto Gobernador como de Don Rodrigo Arias de Maldonado su hijo, continuó el govierno en su persona con general aplauso desta Provincia, de que obligada y agradecida escribio a dicho Presidente estimandole, como era rason, el acierto en aver puesto iguales atenciones en la persona de Don Rodrigo Arias que en la de su Padre, que tanto se havia hecho venerar y amar en el officio, y no menos por averselo assí suplicado esta ciudad representandole las causas que le obligaban. Tomó posecion en su govierno Don Rodrigo Arias Maldonado por los principios de Marzo del año passado (3); y aviendo ocupadose un mes en lo

---

(7) Falta aquí una palabra.
(8) Esta carta sin fecha fué escrita en Cartago en abril de 1663.
(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5176.
(2) El 25 de noviembre de 1661.
(3) No obstante decir aquí lo mismo que don Rodrigo Arias Maldonado en su carta, o sea que éste tomó posesión a principios de marzo, consta en el libro de actas del cabildo de Cartago y en otros documentos de la época, que la toma de posesión se efectuó el 27 de febrero de 1662.

presiso de la paz, luego salio a reducir y poblar unos Yndios que se llaman Urinamas y Tarires, que distan quarenta leguas desta ciudad, en que hizo mucho fruto por la cantidad de indios que recibieron el santo baptismo y los dejó poblados en politica Xpana. Estos Yndios son mui cercanos de Talamanca, Provincia grande y considerable que abrá cinquenta y cinco años se lebantaron los Yndios por el mal trato que recibieron de quien los governava, causado de la codicia del mucho oro que ay en dicha provincia; y por averle parecido al Governador Don Rodrigo hallaba disposicion para bolver a reducir essa tierra, se vino de Urinama a esta ciudad y lo propuso a sus vezinos; y conociendo quan importante fuera esa reduccion de Talamanca, se dio aviso al Presidente y Real audiencia de Guatimala con informes, assí de lo obrado por el Governador como de los soldados que se offrecieron para esta faccion y las disposiciones de ella, a que attendiendo el Presidente, con el rreal acuerdo de aquella audiencia, se despachó orden en forma en vuestro Real nombre a dicho Gobernador previniendo los peltrechos militares y bastimentos necesarios para empreza de tanta importancia, con todo acuerdo y disposicion, en que tiene gastado cantidad muy considerable; y oi se halla de proximo para marchar a esta reduccion, que será el mes que viene de Maio. Asimismo tiene oi reducidos a su costa unos Yndios Tariacas, que los redujo en vida de su Padre, que por ser de tanta consideracion por la parte donde havitan, es bien dar avisso dello a Vuestra Magestad, attento a estar cerca de un puerto al mar del Norte, donde oi dan fondo las fragatas que de Puertobelo navegan a estas costas y hallan socorro en estos Yndios, assí para el refresco de sus frutos como para la seguridad del Puerto de que antes se carecia, y por ser la costa tan brava se avia suspendido el trato que oi está corriente, servicios hechos a Vuestra Magestad por Don Rodrigo Arias Maldonado y de mucha conveniencia a esta Provincia, de que agradecida y obligada, yo en su nombre y en el mio, Pido y supplico a Vuestra Magestad sea servido de mirar con agrado al Governador Don Rodrigo Arias Maldonado y darse por bien servido de su lealthad (que lo merece), pues si Dios le concede pacificar a Talamanca y reducir sus naturales a la santa fe catholica y obediencia de Vuestra Magestad, como se espera, será la restauracion desta Provincia y gran servicio a Dios y a Vuestra Magestad, que en tan catholicas attenciones bien se debe esperar el premio que tan lucido travajo merece, sin súpplica de sus Vazallos; la que aqui hago en nombre desta Ciudad y mio, es pagar deuda que conozemos y confessamos a los agrados y disposiciones de Vuestro Governador en el aumento desta provincia y mostrar el amor y obligacion que le tenemos. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Magestad con dilacion de maior Ymperio.

Cartago y Abril cuatro de mil seiscientos sesenta y tres.

Umilde vassallo de Vuestra Magestad que sus Reales pies besa,

DON FERNANDO DE SALAÇAR

(Con su rúbrica)

SECCION HISTORICA

CARTA de Fray Juan de San Antonio al Rey en que le recomienda a don Rodrigo Arias Maldonado.—Año de 1663 [1]

Señor

La obligacion que me constituie en leal Vasallo de Vuestra Magestad, como la attencion de mi estado, me obliga a dar honrra a mi pluma como satisfaccion a mi Lealttad en formar estos renglones en que pretendo cumplir con lo que Vuestra Magestad en repetidas cedulas tiene mandado a todos los Prelados que en su Real servicio se hallan en las Yndias; y aunque indigno, al presente me hallo uno de ellos en esta ciudad de Cartago, Provincia de Costarrica, donde por la obediencia soy Guardian del Convento de nuestro Padre Sant Francisco; y en esta provincia he obtenido todos los officios que tiene, por cuya attencion he juzgado deuda el darle aviso a Vuestra Magestad de lo que hallo importante a su Real servicio y bien desta Provincia.

Juzgo, Señor, abrá llegado a su Real noticia la muerte de Don Andres Arias Maldonado, Gobernador y Capitan general que por merced de Vuestra Magestad fue en esta Provincia.

Vuestro Presidente de Guatemala Don Martin Carlos de Mencos, con maduro acuerdo y obligado de representaciones que esta Ciudad le hizo en su conveniencia, tuvo atencion a los meritos del difunto Governador por lo mucho que sirvio a Vuestra Magestad, como a los meritos de Don Rodrigo Arias Maldonado, hijo del difunto Gobernador, y continuó en su persona el Govierno, cossa que no parecio dirigida de humano acuerdo, como la experiencia nos assegura en un año que ha Gobierna este nuevo Governador, que heredó de su Padre con la sangre lo marcial, con tanta Prudencia y afabilidad que se debe prometer esta Ciudad y Provincia muchos aumentos y Vuestra Magestad muchos aciertos en su Real servicio. Despues de aver facilitado un puerto seguro para el comercio de esta Provincia con Puertobelo, con la reduccion que hizo a su costa, desde el tiempo de la vida de su Padre, de unos Yndios llamados Tariacas, asseguró a Vuestra Magestad sus haberes como a los navegantes la seguridad que antes les faltaba de dicho Puerto, servicio considerable a Vuestra Magestad y digno de estimacion en esta provincia. Luego que entró en el Gobierno, a su costa se fué quarenta leguas de esta Ciudad y redujo unos indios llamados Urinamas y Tarires, dexando siete parcialidades pobladas en politica Xpana y baptizados sobre sietecientas personas, cosa digna de estimacion, sobre ser de admirar, como lo admiramos, lo que consigue este cavallero en cervicio de Vuestra Magestad favorecido de Dios, a quien se debe atribuir los efectos que vemos y lo que debemos esperar en lo demás que pretende; oi está de proximo para marchar a Talamanca para reducir a Vuestra obediencia una provincia de las mas considerables que se han conquistado en las Yndias; todo lo necesario tiene prevenido, en que ha gastado cantidad considerable, y son los empeños en que se halla oi mas que grandes, y no será possible

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5186, f. 4.

conseguir el fin que pretende, menos que continuandole Vuestra Magestad en este Govierno de Costarica, y con él esperd los mas lucidos fines que se deben prometer en la empresa que se halla; y para que tenga debido effecto, me ha parecido rogarle a Vuestra Magestad sea servido poner attencion a la súplica que le hace este su Capellan, que le supplico por nuestro Padre Sant Francisco ampare los animos de Don Rodrigo Arias Maldonado, que son todos dirigidos al servicio de Dios y de Vuestra Magestad; que mi celo es de hijo de Sant Francisco y de leal vasallo que escribe con toda experiencia y como quien tiene la cosa presente y conoce ser la continuacion deste Govierno en Don Rodrigo Arias mui del servicio de Vuestra Magestad y de Dios nuestro señor, que guarde y prospere a Vuestra Magestad en dilatados Reinos, como sus Vasallos deseamos. Cartago y Maio cinco de mil seiscientos sesenta y tres. Besa la mano de Vuestra Magestad su leal vasallo y Capellan.

FRAY JOAN DE SAN ANTONIO
(Con su rúbrica)

TESTIMONIO de la información de los gastos hechos por don Rodrigo Arias Maldonado para su expedición a Talamanca.—Año de 1663 [1]

El sargento mayor don Bartolomé Arias Maldonado, con poder que tengo de su merced el capitan don Rodrigo Arias Maldonado y Belasco, gobernador y capitan general de esta provincia de Costarica, el cual presento con la solenidad legal, en debida forma paresco ante vuestra merced y digo que a mi parte conbiene haser ynformacion de los gastos que hasta oy tiene fechos en las prevenciones del biaje y jornada que con particular licencia que tiene de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca, de que está de proximo; atento a lo qual= a vuestra merced pido y suplico los testigos que se examinaren sean por el tenor del ynterrogatorio que presento en nombre de mi parte con la solenidad legal; pido justicia=

Interrogatorio de preguntas por donde los testigos an de ser exsaminados.

En la primera pregunta, si tienen notisia de como por particular licenzia que para ello tiene su merced del capitan don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Guatemala, está prevenido para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca; digan=a la segunda pregunta si saven tiene comprados sien arcabuces con sus frascos para dicha jornada y que le costaron a quinse pesos cada uno=y así mismo beynte caravinas y pistolas a seis pesos cada una= y quatro quintales de polbora, que su balor es a peso cada libra=

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. 5174.

y de plomo ocho quintales y que bale libra a dos pesos, y mil brasas de cuerda que su balor es a medio real brasa= y sien rodelas que tienen de costo a dos pesos cada una= y sien lansas y chusos que cada una costó a quatro reales, y quinientas flechas para los yndios amigos, que cada una costó a dos reales; digan=

En la tercera pregunta, si saven que costaron cien machetes para limpiar el Real, donde se a de poner y asentar, a dos pesos cada uno, y así mismo sinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para dichos yndios amigos, si costaron a sinco pesos cada uno, y cincuenta hachas para descombrar el campo, si es su balor a quatro pesos cada una; digan=

En la quarta preguntra, si saven tiene ducientas petacas de biscocho para yr ymbiando a las sabanas de Auyaque, donde a de estar la plaza de armas, y puestas allá de fletes de mulas arrieros y principal, si estaran de costo a trece pesos cada una; digan=En la quinta pregunta, si saven que tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto, y si puestos en dicho Real estan a doce reales cada uno= y así mismo tresientos panes de sal, si puestos allá es su balor a peso cada uno, y beynte botijas de manteca peruleras, si en dicho paraje es a ocho pesos cada una, y así mismo beynte quintales de sebo puestos en dicho Real, si su balor es a dies pesos quintal; digan=

A la sesta pregunta, si saven que tiene ymbiado a dichas sabanas de Auyaque siento y cinquenta reses de ganado bacuno, nobillos y bacas, con ynfanteria que las defienda del enemigo, y mulatos y yndios amigos que las pastoreen, y si puestas allá tienen de costo y principal a dies pesos= y si a dichos soldados les pasó a treinta pesos a cada uno, y así mismo si tiene sinquenta nobillos asesinados (2) para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno con los fletes de conducirlos, y así mismo quinientas gallinas, si puestas allá balen a peso cada una, y treynta cavesas de ganado de serda capados, si su balor es a diez pesos cada uno; digan=

A la septima pregunta, si saben tiene para dicha jornada cinquenta botijas de bino y digan a como las compran en esta ciudad y a como baldrán puestas en dicho Real= y así mismo diez botijuelas de aguardiente, si puestas allá tendran de costo y balor cada una a diez pesos= y así mismo diez arrobas de asucar, si en esta ciudad su balor la libra es a quatro reales; digan=

A la nobena pregunta, si saven tiene seis sientos pares de alpargates y que cada par es su balor a quatro reales= y así mismo ciento y sinquenta bestidos de montaña, si le costaron a dose pesos cada uno, y sinquenta esquypiles a diez pesos= y así mismo si saben tiene dado y socorrido a la ynfanteria con mil pesos, y si tiene prevenidas siento y sinquenta mulas para el bagaje de la ynfanteria, que cuesta de flete cada mula diez pesos= y así mismo si saven está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes; digan=

A la desima pregunta, digan de público y notorio, pública bos y fama= Don Bartolome Arias Maldonado=

En la ciudad de Cartago, en catorse dias del mes de Abril de mil y seis sientos y sesenta y tres, ante mí don Fernando de Salasar, alcalde ordinario mas

---

(2) Acecinados, hechos cecina.

antiguo de esta dicha ciudad, se presentó la peticion y ynterrogatorio de la buelta y a ella proveí se exsaminen los testigos que presentare el contenido por el tenor de dicho ynterrogatorio; y así lo proveí y lo firmé ante mí y testigos ante quien pasa, a faltá de escrivano, que lo fueron Fernando de Carrion y Juan Pérez de Carmona=Don Fernando de Salasar=Fernando de Carrion=Juan Pez. de Carmona=

En la ciudad de Carago, en catorse dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salazar, Alcalde hordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, sus therminos y juridicion por el Rey nuestro señor, el sargento mayor Don Bartolome Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al capitan don Rodrigo Calderon, alguacil mayor de esta dicha ciudad, del cual resebí juramento y lo hiso por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de dro, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo que lo que sabe es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado si tiene notisia que como por particular lisencia de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala, su merced del capitan don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta dicha provincia, está prebenido para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca, y dijo que todo lo que la pregunta contiene le consta y lo sabe muy bien=

A la segunda pregunta le fue preguntado si save si su merced dicho gobernador y capitan general tiene sien arcabuses con sus frascos, y que si save le costaron a quinse pesos cada uno, y dixo que se los a bisto y a oido decir costaron dicha cantidad, por quanto oyó desir muchas beses tenian de costo mil y quinientos pesos= y así mismo le fue preguntado que si tiene compradas para dicha facsion veynte carabinas y pistolas y si costaron a seis pesos cada una, y dixo que tambien las a bisto y save sierto costaron a dichos seis pesos= y si tiene quatro quintales de polbora y si bale a peso cada libra, y dixo que ese es su justo balor y que lo a bisto= y que si de plomo a bisto ay ocho quintales y dijo que sí, y le fue preguntado a como bale libra y dijo que a dos reales= y que si a bisto tambien mil brasas de querda y que su balor es a medio real brasa= y así mismo si save ay sien rodelas y que si tendrá cada una de costo a dos pesos, y dijo que sí, porque él bió pagar la cantidad a quien las hiso y dicha cuerda, que ese es su balor= y si a bisto ay cien lansas y chusos y que cada uno costó a quatro reales= dijo que lo a bisto y save es ese su precio= y si a bisto quinientas flechas y a oydo desir son para los indios amigos que ban a dicha jornada= y dixo que sí los a bisto y a oydo desir y que su balor es a dos reales, porque él a comprado algunas=

En la tercera pregunta le fue preguntado si save y a bisto cien machetes para limpiar el Real y si el balor de cada uno es a dos pesos, y dijo que los a bisto y que ese es su presio ordinario= y que si a bisto cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas y que si su balor de cada uno es a sinco pesos, y dijo que los a bisto y los bio haser y que balen muy bien la dicha cantidad; y así mismo le fue preguntado si save y a bisto cinquenta hachas para dicha faccion y si su balor de cada una es a quatro pesos, y dijo que las a bisto y que ese es su balor=

SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

En la quarta pregunta le fue preguntado si save tiene su Merced dicho gobernador y capitan general ducientas petacas de biscocho para dicha jornada y que su balor de cada una, puestas en dichas savanas de Auyaque donde a de ser la plaza de armas, tendran de costo y principal a trese pesos cada una= y dijo sí, que él es dueño de rrequa y no se atrebiera por tan corto presio ponerlas allá=

En la quinta pregunta le fué preguntado a este testigo si save y vio pagar a personas diferentes cantidad de tresientos quesos para dicha jornada, y dijo que sí bio y que a bisto cantidad de ellos juntos y que su balor, puestos en dicho paraje, es a dose reales cada uno, y dijo que sí= y que si a bisto tresientos panes de sal y que si puestos en dicho paraje balen a peso= dixo que los a bisto y puestos allá es ese su balor, y así mismo si sabe tiene beynte botijas de manteca peruleras para dicho efeto y si puestas en el dicho Real el balor de cada una es a ocho pesos=y dijo que las a bisto y que balen muy bien la cantidad= y si save si tiene veynte quintales de sebo y que su justo precio, puestos en dicho paraje, será a dos pesos, y dijo que lo a bisto y la más cantidad se la bendió a su merced y que puesto allá ese es su balor=

En la sesta pregunta le fue preguntado si save tiene ymbiado a las sabanas de Auyaque siento y sinquenta reses de ganado bacuno, como son nobillos y bacas, con ynfantería que los defienda del enemigo y mulatos y yndios amigos que los pastoreen, y si tendrá cada una de balor, puestas en dichas sabanas, diez pesos= y dijo las bio llebar y a oydo desir estan ya allá, y que su balor de cada una son los diez pesos y aun mas= y si save que a cada soldado de los que fueron con el ganado se les dio de paga a cada uno treinta pesos, y dijo que lo save y los vio pagar= y así mismo si a bisto sinquenta novillos asesinados para la ynfanteria y cada uno que tendrá de balor conducidos en dicho paraje, y dijo que los a bisto asesinados y que puestos en el paraje que dise la pregunta tendrá cada uno de costo quince pesos=y si save ay quinientas gallinas para el dicho efecto, y dijo que no sabe la cantidad, que a bisto muchas juntas y disen son quinientas=y fuele preguntado si puestas y condusidas en el dicho paraje baldran a peso cada una, y dijo que sí= y así mismo si a bisto treinta cabesas de ganado de cerda capada y si el balor de cada uno es a diez pesos puestos en dicho Real, y dijo los a bisto y que puestos allá es ese su balor=

En la septima pregunta le fue preguntado si sabe y a bisto cincuenta botijas de bino del Perú para dicho efeto y que a como bale cada una en esta Ciudad y a como baldrá cada una puestas en dichas sabanas de Auyaque, y dijo que las a bisto y que la mas barata botija de bino que se compra en esta ciudad es a quince pesos cada una, y que puestas allá tendran de balor a beynte pesos por el acarreto, y así mismo si a bisto diez botijuelas de aguardiente y si puestas en dicho Real tendran de balor a diez pesos cada una, y dijo que las a bisto y puestas allá ese es su balor= y si sabe tiene diez arrobas de asucar para los enfermos y si su balor en esta Ciudad es a quatro reales libra, y dijo que la a bisto y que es su justo presio=

En la otaba pregunta le fue preguntado a este testigo si dicho general sabe tiene puestas ducientas fanegas de mais para la ynfanteria y demás gente y si

balen a sinco pesos cada una puestas allá, y dijo que las bio llebar y que es ese su balor= y si así mismo save tiene seis mil manojos de tabaco y que su balor es a rreal cada uno puestos en dichas savanas= y si así mismo a bisto cien pesos de medicinas para dicho efecto, y dijo que las a bisto.

En la nobena pregunta le fue preguntado si a bisto seis sientos pares de alpargates y que cada par bale a quatro reales= dijo que los a bisto y que ese es su balor y mas= y si así mismo a bisto siento y cincuenta vestidos de montaña para dicha ynfanteria y si costó cada uno a doce pesos= y dijo que los a bisto y bio pagar, y sinquenta escuypiles y que su balor de cada uno es a diez pesos= y dijo que los a bisto y ese es su balor= y si sabe tiene pagado dicho señor governador y capitan general a la ynfanteria mil pesos, y dijo que lo a oydo decir= y si así mismo save tiene prevenidas ciento y cinquenta bestias mulares para el bagage de la ynfantería y que si el flete bale cada una hasta dichas savanas a diez pesos, y dijo lo sabe y que ese es su balor= y si save así mismo está de proximo su merced para yr el mes que biene de mayo benidero a yr a dicha jornada, y dijo que le consta por aberselo oydo desir y la prevencion que tiene=

En la decima pregunta dijo que lo que dicho tiene es la berdad y lo que sabe, so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó siendole leydo, y lo firmó y dijo ser de hedad de quarenta y tres años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos a falta de escribano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron Fernando de Carrion y Marcos de Salasar, presentes=Don Fernando de Salazar= Don Rodrigo Calderon=Fernando de Carrion=Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, en catorce días del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante dicho juez, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al capitan Juan Pérez de Carmona, becino de esta ciudad, del qual recibí juramento, y lo hizo por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo que lo que save es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado a este testigo si tiene notisia como tiene licencia su merced del capitan Don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Guatemala para yr a la reducion y pasificacion de los indios de la provincia de Talamanca=y dijo que lo save y bio dicha licencia y la leyó=

Fuele preguntado si save tiene su merced dho gobernador y capitan general comprados sien arcabuses con sus frascos para dicha jornada y si costó cada uno a quinse pesos, y dijo los a bisto en la armeria que tiene en su casa dicho gobernador y capitan general y los a contado muchas beses y que es la cantidad que la pregunta dise y save, y los vio pagar a quinse pesos cada uno= y que si save para dicho efecto y jornada tiene veynte carabinas y pistolas y si costaron a seis pesos cada una, y dijo las a bisto y costaron dicha cantidad= y si así mismo save tiene comprados quatro quintales de polbora=y ocho de plomo y que el quintal de polbora le costó a cien pesos=y el de plomo a veynte y sinco pesos, y dijo

lo a bisto y que costó la dicha cantidad= y si save tiene mil brasas de cuerda y si su balor es a medio real brasa= y dijo las a bisto y le parese ay la cantidad y que su presio es a medio real brasa= y si ha bisto cien rodelas= y que su balor es a dos pesos cada una, y dijo las a bisto y save costaron a dos pesos cada una, y así mismo cien lanzas y chusos y si save costaron a quatro reales cada uno= y dijo las a bisto y que le parese costarian cada uno a los dichos quatro reales= y si save ay quinientas flechas para los yndios amigos y que su balor es a dos reales cada una= y dijo las bio hacer en cassa del herrero y que no save la cantidad y que le parese costarian a dos reales cada una, y esto responde=

A la tercera pregunta le fue preguntado si save que costaron cien machetes para limpiar el rreal a dos pesos cada uno, y dijo save los compró su merced dicho gobernador y capitan general y que no save a como costó cada uno, que le parese costarian a dos pesos; y si a bisto cinquenta machetes de sinta a modo de alfanges con sus baynas para los yndios amigos y que costaron a sinco pesos= y dijo que los bio en casa de Juan Alonso, el sillero, que les estaba hasiendo baynas de baqueta, y que balen a mas cantidad de los sinco pesos cada uno, porque son muy buenos= y que no sabe si son para los yndios amigos o para quien= y si a bisto tiene cinquenta hachas para desmontar el Real y si su balor es a quatro pesos= y dijo que no las a bisto, mas que sabe por cossa cierta las tiene y que su balor, sigun a oydo desir, es sierto baldran a dichos quatro pesos cada una, y esto responde=

Fuele preguntado si tiene para dicha jornada ducientas petacas de biscocho y si puestas en las savanas de Auyaque baldran a trese pesos cada una, y dijo a bisto en una bodega mucha cantilad de petacas de biscocho y que al parecer seran la cantidad de las ducientas y que puestas en dichas savanas, segun el balor que tiene cada una en esta ciudad, no es mucho puestas allá balgan a trese pesos, por quanto tiene andado ese camino quando fue con su merced de dicho gobernador y capitan general a la reduccion y poblacion de los yndios Duqueibas, orillas del Rio Tarire, que es junto a las dichas savanas de Auyaque, que es mas de quarenta leguas de esta ciudad, todo montaña y grandes serranias y Rios muy caudalosos, y esto responde=

Fuele preguntado en la quinta pregunta si sabe tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto y que si su balor es a dose reales cada uno, y dijo que le consta tener la cantidad y que puestos allá, por la razon dicha, baldrá cada uno a los dichos dose reales= y si sabe tiene tresientos panes de sal y puestos en dicho paraje tendran de balor a peso cada pan=y dijo que a oydo desir los tiene y que puestos en dichas sabanas es muy moderado presio a peso cada pan= y si tiene beynte botijas de manteca peruleras y si puestas en dicho Real baldran a ocho pesos= y dijo las a bisto y contado y que baldran muy bien en la parte que dise la pregunta a los ocho pesos y mas= y si sabe tiene beynte quintales de sebo y si puestos allá baldran a diez pesos quintal= y dijo lo save le tiene, porque lo bio comprar, y que baldran en dichas sabanas a dichos diez pesos, y esto responde=

Fuele preguntado si sabe tiene ymbiado su merced dicho gobernador y capitan general ciento y sinquenta reses bacunas, como son nobillos y bacas, a

las savanas de Auyaque, y si puestas allá será su balor a diez pesos, y si con dicho ganado fueron soldados para guardarlo de los yndios talamancas, y mulatos y yndios amigos para pastorearlos, y si fueron pagados dichos soldados a treynta pesos cada uno= y dijo que sabe y bio llebar dicha cantidad de ganado y que save está ya en dichas savanas y que puesto allá bale bien a diez pesos cada res, y tambien bio pagar a dichos soldados a treynta pesos cada uno y que eran dose los soldados pagados= y que si así mismo save tiene sinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria, para la jornada, y que a como tendrá de costos allá cada res asesinada= y dijo save y a bisto dichos nobillos asesinados y los bio asesinar y parese tendran de costo de prensipal y sal y fletes de mulas para conducirlo, a diez y ocho pesos cada uno poco mas o menos= y si así mismo save tiene quinientas gallinas para dicho biage y si tendran, puestas en dichas savanas, a peso cada una, y dijo que la cantidad que a bisto de abes seran las quinientas y que su justo balor es a peso cada una en dicho Real= y si save tiene treinta capados de cerda y si su balor será en dicho paraje y sabanas a diez pesos cada uno, y dijo a bisto los dichos capados y que es la cantidad, y puestos allá baldrá cada uno a los diez pesos, y esto responde=

Si save tiene en dichas savanas de Auyaque ducientas fanegas de mais y si puestas allá estará cada fanega de mais a sinco pesos= y dijo que save las tiene puestas en dicho paraje y que son baratas, respecto del camino, a sinco pesos fanega= y si así mismo tiene seis mil manojos de tabaco y si puestos allá será su balor a real el manojo, y dijo a bisto ensurronado el dicho tabaco en veinte surrones y que ordinariamente se le echa a cada surron tresientos manojos, y que puestos allá bale a real manojo, y así mismo cien pesos de medisinas= y dijo a bisto en dos cajones dichas medisinas y a oydo desir costaron cien pesos, y esto responde=

Si save tiene su merced dicho gobernador y capitan general para dicha jornada cinquenta botijas de bino y a como balen en esta ciudad y a como baldran con los fletes en dichas savanas de Auyaque, y dijo que en esta ciudad balen de ordinario a diez y ocho pesos y quando ay mucho a quince y que puestas allá baldran por mas de veynte pesos= y así mismo diez botijuelas de aguardiente y si puestas allá, en dicho Real, baldrá cada uno a diez pesos= y dijo que save las tiene y que en esta ciudad, si su merced las quisiera bender, le dieran por cada una a los dichos diez pesos= y así mismo diez arrobas de asucar y que su balor es en esta ciudad a quatro reales libra, y dijo que los dias pasados bio traer de en casa del capitan Gerónimo de Retes mas de treinta panes de asucar grandes, que no save qué cantidad de arrobas seran, y que las que este testigo a comprado en esta ciudad por menudo le han costado a sinco y a seis reales, y esto responde=

Fuele preguntado a este testigo si save tiene su merced dicho señor Gobernador seis sientos pares de alpargates y que el balor de cada uno es a quatro reales= y dijo que los dias pasados entró en cassa de su merced y que de una arca my grande avian sacado mucha cantidad de alpargates para contarlos, y que oyó desirle a un criado que estavan cabales los seiscientos pares de alpargates y que es su balor a quatro reales el par= y así mismo ciento y cincuenta vestidos de montaña y si le costaron a dose pesos cada bestido= y dijo que sabe tiene

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

cantidad de bestidos de montaña para la ynfanteria y a oydo desir es la cantidad que dise la pregunta y que costaron a dose pesos= y si sabe tiene cinquenta escuypiles y que el balor de cada uno es a diez pesos, y dijo que lo save y bio aser en cassa de los sastres y que su balor es a los diez pesos, sigun disen los que lo entienden= y si save tiene socorrido a la ynfanteria con mil pesos= y dijo que oyó leer a dicho señor gobernador la memoria de las personas que a socorrido y sumarla y que es la cantidad de los mil pesos, antes algunos mas, y que es público y notorio en toda esta ciudad tiene dado dicha cantidad y aun disen mas de lo que dise la pregunta= y si tiene prebenidas ciento y cinquenta mulas para el bagaje de la ynfanteria y que qüesta cada mula a diez pesos, y dijo que lo save por ser tambien público y que es su balor de flete a dichos diez pesos=y así mismo si está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y dijo save como está dicho señor gobernador y capitan general con grandes prevenciones para salir en todo el mes de mayo, y esto responde=

En la desima pregunta dijo que lo que dicho tiene es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y lo que save, so cargo el juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó; no se le leyó porque lo escrivió de su letra y lo firmó, y que es de hedad de cinquenta y cinco años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron feechas dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos, a falta de escribano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron don Fernando de Carrion y don Marcos de Salazar, que lo firmaron conmigo dicho Juez=Don Fernando de Salasar=Juan Pez. de Carmona=Fernando de Carrion= don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en quinse dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salasar, alcalde ordinario mas antiguo de esta ciudad, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al ayudante Don Gerónimo Hernandez de Cabrera, del qual resebí juramento, que lo hiso por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de dho., so cargo del qual prometió de desir berdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y siendole por las preguntas del ynterrogatorio, dijo que lo que sabe es lo siguiente=

A la primera pregunta le fué preguntado a este testigo si save y a tenido notisia como su Merced del capitan Don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, está prevenido para la reducion y pasificasion de los yndios de la provincia de Talamanca, con particular licencia que para ello tiene de los señores presidente y oydores de la Real Audiencia de Guatemala= y dijo que lo save muy bien, por cuanto es ayudante nombrado por su Merced para dicha jornada y dentro de ocho días ba con beynte ombres a las savanas de Auyaque, donde se ase plasa de armas, a guardar de los yndios talamancas el ganado bacuno que está hallá y a resebir los bastimentos que se fueren ymbiando, y esto responde=

Fuele preguntado si save dicho señor gobernador y capitan general tiene comprados y en su armeria cien arcabuses con sus frascos y que le costaron a quince pesos cada uno= y dijo save muy bien los tiene y que costaron a dicho precio= y así mismo beynte carabinas y pistolas que costaron a seis pesos cada

una, y dijo save las tiene y costaron la dicha cantidad, y quatro quintales de polbora y ocho de plomo y que la libra de polbora es su balor a peso y de plomo a dos reales, y dijo que todos los tiene y que su balor es como dice la pregunta= y así mismo mil brasas de cuerda y que su balor es a medio real brasa, y dijo que ese es su presio= y cien rodelas que tiene de costo cada una a dos pesos= y dijo save las tiene y que no save a quanto tiene cada una de costo, que le parese baldran cada una a dichos dos pesos= y así mismo sien lansas y chusos, que cada una tiene de costo a quatro reales= y quinientas flechas para los yndios amigos, que cada una costó a dos reales= y dijo que save lo que la pregunta dice, porque como ayudante las solicitó y pagó por su mano, y esto responde=

A la tercera pregunta si save que costaron cien machetes para limpiar el Real a dos pesos cada uno= y así mismo cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para los yndios amigos, que costó cada uno a sinco pesos= y así mismo sinquenta hachas para descombrar el campo, que su balor es a quatro pesos cada una, y dijo que todo lo que dise la pregunta save tiene su merced dicho señor gobernador, pero que los presios no save a como, que a oydo decir a su merced costó a lo que dise la pregunta=

Fuele preguntado si save tiene su merced dicho gobernador ducientas petacas de biscochos para dicha jornada y si puestas en dichas sabanas de Auyaque le tiene cada una de costo trese pesos, y dijo sabe las tiene y que puestas allá tendran de costo los trese pesos=

En la quinta pregunta le fué preguntado si save tiene tres sientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto y si tendrá de costo y balor en dicho Real a dose reales cada uno, y dijo tiene su merced, por aberlo bisto, mucha cantidad de quesos, que no save quantos ni a como pesa cada uno, que save son grandes y le parese puestos en dicho paraje baldrá cada uno a dose reales= y así mismo tresientos panes de sal, que su balor es a peso cada uno, y dijo lo save porque los a pasado y corrió por su mano, y por los fletes de las mulas que los an de conducir le parese baldran allá a peso cada uno, y así mismo beynte botijas de Manteca peruleras y beynte quintales de sebo, si puesto uno y otro en dichas sabanas, estará cada botija a ocho pesos y cada quintal de sebo a diez= y dijo que save tiene lo uno y otro y que baldrá a los dichos presios puestos en dichas savanas=

Fuele preguntado si save tiene ymbiado a dichas savanas de Auyaque ciento y sinquenta reses de ganado bacuno, como son nobillos y bacas, con ynfanteria que los defienda del enemigo y mulatos y yndios amigos que los pastoreen, y si puestos allá tendrá cada uno de balor a diez pesos= y dixo save estan allá y que su justo balor es a lo que dise la pregunta= y si fueron pagados dichos soldados a treynta pesos cada uno= y dijo que sí, por que los bio pagar= y así mismo si save si tiene cinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno con los fletes, y quinientas gallinas si puestas allá baldrá a peso cada una, y treinta cabesas de ganado de cerda capados, si así mismo baldrá cada uno en dicho puesto a diez pesos=y dijo le consta tiene los dichos cinquenta nobillos asesinados y que tendrá de costo cada uno, puestos en dicho Real, a catorse o quinse pesos= y que las gallinas y capados save ay la cantidad, y que puesto en dicho Real baldran lo que dise la pregunta=

Si save tiene sinquenta botijas de bino del Perú y puestas allá a como baldran, y dijo las a bisto y que en esta ciudad su presio acostumbrado es a diez y seis y a diez y ocho pesos, y que puestas en el dicho Real, por las aberías y costo de llebarlas, no puede determinar a como baldran= y si save tiene diez botijuelas de aguardiente y si puestas en dicho paraje baldran a diez pesos cada una= y diez arrobas de asucar, que su balor de cada libra es en esta ciudad a quatro reales= y dijo save tiene lo uno y lo otro y que el presio es como dise la pregunta=

A la otaba pregunta le fue preguntado a este testigo si save tiene en dichas savanas de Auyaque puestas para dicho efecto ducientas fanegas de maiz y si de principal y fletes valdrá cada una a sinco pesos, y dijo que save estan conducidas y que cada fanega bale muy bien a los sinco pesos= y si save tiene seis mil manojos de tabaco para llebar y si baldrá allá con los costos a real el manojo= y asi mismo sien pesos de medisinas, y dijo que save tiene dicho tabaco y la cantidad y que allá puesto es su justo presio a real el manojo, y que tiene dichas medesinas y que no sabe la cantidad de su balor.

Fuele preguntado si sabe tiene seis sientos pares de alpargates y que su balor de cada par es a quatro reales= y siento y sinquenta bestidos de montaña, que costaron a dose pesos cada bestido, y cinquenta escuypiles que cada uno tiene de costo a diez pesos= y dijo sabe tiene todo lo referido y que su balor y costo es como lo dise la pregunta= y así mismo si save tiene dado y socorrido a la ynfanteria mil pesos, y dijo que lo save y es público y notorio= y así mismo si sabe tiene prebenidas y fletadas ciento y cinquenta mulas para el bagage de la ynfanteria y que si cada mula le costó de flete a diez pesos, y dijo save las tiene prevenidas y fletadas y cada mula a dichos diez pesos= y así mismo si save está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y que eso lo save como ayudante que es de dicha entrada y como dicho tiene sale dentro de ocho dias con beynte ynfantes para lo que tiene declarado=

A la desima pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la berdad y lo que save, so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre; no se le leyó, porque lo escrivió y dijo ser de hedad de beynte y nuebe años, poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que lo fueron= Don Fernando de Carrion y Don Marcos de Salazar, que lo firmaron conmigo dicho juez=Don Fernando de Salasar=Don Geronimo Hernandez de Cabrera=Fernando de Carrion=Don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en quince dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salazar, alcalde ordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, sus terminos y jurisdiccion, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la dicha ynformacion, presentó por testigo a Francisco Lopez, vecino de esta dicha ciudad, del qual recibí juramento por dios nuestro señor y una señal de la cruz, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor y preguntas del ynterrogatorio= dijo que lo que save es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado si tiene notisia de como por particular licencia que para ello tiene su merced el señor gobernador y capitan

general Don Rodrigo Arias Maldonado, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala, está prebenido para yr a la reducion y pasificasion de los yndios de Talamanca= y dijo tiene notisia de todo y que él es uno de los soldados para dicha facsion=

Fuele preguntado si tiene comprados su merced de dicho gobernador y capitan general cien arcabuces con sus frascos y beynte carabinas y pistolas y que los arcabuces costaron a quinse pesos y las pistolas a seis, y dijo save tiene uno y otro y lo a bisto en la armeria y que no save a que presio costaron= y así mismo quatro quintales de polbora y de plomo ocho quintales y que libra de polbora costó a peso y de plomo a dos reales=y dijo save tiene polbora y plomo y rodelas y chusos y lansas y cantidad de flechas, prebenido todo para esta jornada, y que no save la cantidad cierta ni su balor, con que absuelbe la pregunta=

Fuele preguntado si sabe que costaron cien machetes para limpiar el Real a dos pesos, y dijo que ese es su justo balor, y cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para los yndios amigos y que costaron a sinco pesos cada uno, y cinquenta hachas para descombrar el campo si es su balor de cada una quatro pesos= y dijo que todo lo a bisto y que le parece baldrá lo que dise la pregunta=

En la quarta pregunta si save tiene su merced dicho gobernador y capitan general ducientas petacas de biscocho para yr ymbiando a las savanas de Auyaque, donde a de ser la plaza de armas, y que si puestas allá, de mulas, arrieros y principal tendran de costo a trece pesos cada una= y dijo que solo save muy bien las tiene, porque a él le encargó su merced la solicitud de rrecogerlas y entregarlas a quien le dio orden, y que tienen de costo dichos trese pesos=

En la quinta pregunta le fue preguntado si save tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno y si puestos en dicho Real baldrá cada una a dose reales, y tresientos panes de sal si puestos allá su balor será a peso cada uno, y así mismo beynte botijas de manteca peruleras si su balor será a ocho pesos cada una, y así mismo beynte quintales de sebo que en dicho Real cada quintal baldrá diez pesos cada uno, y dijo que todo lo que dise la pregunta lo rrecojió, como el biscocho, y le parece que en dicho parage baldrá lo que está referido=

Si save que tiene ymbiado a las savanas de Auyaque ciento y cinquenta reses de ganado bacuno, nobillos y bacas, con ynfanteria que las defienda del enemigo y mulatos y yndios que las pastoreen, y si puestas allá tendrá de costo y principal cada una diez pesos, y dijo que bio llebar dicho ganado y a oydo desir está ya en dichas savanas de Auyaque, y que puestas allá bale mucho mas de lo que dise la pregunta= y si así mismo save fue pagado cada soldado a treinta pesos, y dijo bio a dose soldados pagar la dicha cantidad= y si save estan cinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno puesto en dicho paraje, y quinientas gallinas si allá puestas baldrá cada una a peso, y treinta cabesas de ganado de cerda capados, si su balor será a diez pesos cada uno en dicho puesto, y dijo que todo lo que dise la pregunta le consta ay para dicha jornada y que sus presios no save nada ni lo entiende=

Si save tiene su merced para dicha jornada cinquenta botijas de bino peruleras y que a como es su presio de cada una en esta ciudad de Cartago y a como

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

baldran puestas en dicho Real= y así mismo diez botijuelas de aguardiente y que si el presio de cada una en dicho puesto será a diez pesos, y diez arrobas de asucar y si en esta ciudad es su balor cada libra a quatro reales, y dijo que save y a bisto todo lo que dise la pregunta y que cada botija de bino en essta ciudad es de presio de quinse a diez y ocho pesos cada una, y las de aguardiente es a diez pesos y el asucar a quatro reales libra, y que en lo demas no sabe a como estará puesto allá=

Fuele preguntado si save tiene dicho señor gobernador en dichas savanas de Auyaque ducientas fanegas de mais para el efecto y su balor allá sera a sinco pesos con los costos= y dijo a oydo desir por cossa sierta las tiene y que ese es su presio= y así mismo si tiene prebenidos seis mil manojos de tabaco para dicha jornada y con los fletes de condusirlo será el balor de cada manojo a real= y dijo save tiene cantidad de surrones de tabaco para el efecto, mas que no save quantos ni que cantidad y que le parese puestos allá cada manojo baldrá un real, y si tiene sien pesos de medisinas para el efecto y que a oydo desir las tiene y que costó la dicha cantidad=

A la nobena pregunta si sabe tiene seis sientos pares de alpargates y que cada par es su balor a quatro reales, y ciento y cinquenta bestidos de montaña y que costó cada uno dose pesos, y cinquenta escuypiles, y dijo todo lo ha bisto y save es para dicha jornada y que es su presio y costó segun la pregunta dise= y si así mismo save tiene socorrida la ynfanteria con mil pesos y prebenidas ciento y cinquenta mulas para el bagage y que costó el flete de cada una a diez pesos= y dijo save tiene repartido los dichos mil pesos en socorrer la ynfanteria y que a él se le tienen dados beynte pesos, y así mismo tiene fletadas dichas mulas a dichos diez pesos cada una= y si sabe está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y dijo que sí y que es público y notorio=

A la desima pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la berdad y lo que sabe, so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó y lo firmó, y dijo ser de hedad de quarenta años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan, y fuele leydo su dicho; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que no le ay en esta ciudad, que lo fueron don Fernando de Carrion y don Marcos de Salazar, presentes=Don Fernando de Salazar=Francisco Lopez=Fernando de Carrion=Don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en diez y ocho dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, Don Fernando de Salazar, alcalde ordinario mas antiguo de esta ciudad, sus therminos y jurisdicion por su magestad, a pedimentos del sargento mayor Don Bartolome Arias Maldonado fise sacar este traslado; ba cierto y berdadero, corregido y concertado, conquerda con su original y lo firmé; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron el ayudante don Gerónimo de Cabrera y don Fernando de Carrion y Don Marcos de Salazar y el capitan Juan Pez. de Carmona, presentes, que lo firmaron= Don Fernando de Salaçar= hay una rúbrica= testigo= Geronimo Hernandez de Cabrera= hay una rúbrica= testigo= Fernando de Carrion= hay una rúbrica=testigo= Juan Pez. de Carmona= hay una rúbrica= testigo=Don Marcos de Salaçar=hay una rúbrica=

El cavildo, justicia y reximiento de la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, certificamos que la firma de quien ban autorisados estos auttos es de Don Fernando de Salazar, alcalde hordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, y a sus autos y escriptos se les da entera fe y credito en juicio y fuera dél, y lo firmamos en la ciudad de Cartago, en beynte y tres dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años= Don José de Guebara y Sandoval= hay una rúbrica= Thomas Calbo= hay una rúbrica=

Las quales dichas partidas suman y montan diez y ocho mil tresientos y dos pesos y quatro Reales= 18.302 ps. = 4 Rs.

Antonio Valle Riestra y Albarracín

Un héroe costarricense nacido en el Perú

(Ensayo Biográfico)

Por el Alférez de Fragata F. Romero, A. P. (1)

El título de este ensayo no es arbitrario. Para nosotros, Antonio Valle Riestra Albarracín, no obstante haber nacido en Arica y proceder de familia peruana, es un héroe costarricense.

La Patria no es el lugar en donde el Destino quiso que viéramos la luz primera. Es, más bien, el pedazo de tierra—pobre o rico, alegre o triste, hermoso o no—donde aprendimos a sentirnos hombres; donde luchamos, con o sin provecho, para vencer un porvenir; donde experimentamos la dulzura del triunfo o el amargor de la derrota; donde amamos y procuramos prolongar nuestra existencia en otras vidas. Es el lugar por el cual morimos alegremente y que, si estamos lejos, llevamos en el corazón en forma de saudades.

La Patria es la voz que canta, reza o llora en el gran resonante que es el corazón humano.

Continuamente vemos discutir la nacionalidad de tal o cual grande hombre. Los pueblos—quienes rieron de las locuras geniales mientras el sabio, se llame éste Colón, Cervantes, Vinci o Galileo, vivió—se quieren arrebatar uno a otro la cuna de los taumaturgos. Y doctos personajes extraen de los viejos anaqueles de las polvorientas bibliotecas enormes folios, pergaminos apolillados, que dicen con certeza, según ellos, del nacimiento del santo, el héroe o el sabio.

Es el último egoísmo y la postrer vanidad humana: arrebatarse la memoria de los muertos.

De estos grandes hombres, el origen de dos, sobre todo, ha dado lugar a sabias discusiones y largas polémicas. Me refiero a Cristóbal Colón y Napoleón Bonaparte.

---

(1) De la *Revista de Marina del Perú*, Año XIII, Nº 3, mayo y junio de 1928.

España e Italia y Francia e Italia, respectivamente, se disputan la paternidad del gran albatros y la gran águila. Ninguno de los tres países ceja en su empeño de apoderarse solo de la memoria de estos conquistadores del mar y la tierra. Pero ¿merece la pena tan reñida lucha? Nosotros no lo creemos puesto que Colón y Bonaparte, sean o no español y francés de origen, respectivamente, lo fueron de hecho.

En efecto, si Colón nació en Génova (descubrió la América para glorificar la patria de Remo?) Incuestionablemente no. Humano, al fin y al cabo, no podía abrigar deseos de servir a un país en donde tantas dificultades se presentaron para la magna empresa. Triunfante y de regreso a España, el navegante se postra a los pies de quien había empeñado las joyas de su corona para cubrir los gastos de la expedición y a ella y a Fernando "El Católico" ofrece su triunfo.

Napoleón Bonaparte nació en Córcega. Pero ¿fué con las tropas italianas que paseó su enorme genio táctico desde la Península Ibérica hasta las estepas rusas y los desiertos africanos? No, por cierto. Fué Francia la que fortaleció las alas del águila para su majestuoso vuelo y fué por esa nación por quien el corso llegó a morir en el ostracismo de una isla solitaria.

Cristóbal Colón es tan español, como francés Napoleón Bonaparte.

Antonio Valle Riestra muestra en su vida un caso análogo. Nacido en el Perú, pero llegado niño a Costa Rica, aprendió a amar la tierra donde almas buenas le dispensaron bondadosa acogida. Y cuando esa tierra necesitó la sangre de sus hijos, Valle Riestra vertió la suya con la de ellos.

Más tarde, cuando los años adormecieron las turbulencias juveniles, cuando el cuerpo se sintió deseoso de reposo y el alma pedía para sí afectos puros, fué en Costa Rica donde buscó la compañera de su vida; fué en Costa Rica donde hizo vida ciudadana y en donde los años agotaron sus energías. Y si no tuvo la suerte de morir en el suelo que había adoptado como patria, porque azares políticos lo alejaron, sus restos descansan hoy en él. Manos piadosas lo llevaron allá, quizás, si cumpliendo voluntad postrera.

Este ensayo biográfico de la vida de tan ilustre ciudadano, es el homenaje de un peruano para Costa Rica, en la persona de su héroe, Don Antonio Valle Riestra.

La familia

Corría el año 1775 y gobernaba el Virreynato del Perú don Manuel de Amat, a nombre de Carlos III de España, cuando llegaron a estas tierras de Indias los primeros del Valle, destinados a formar una familia *criolla,* que había de dar al Perú hijos preclaros.

Los del Valle eran de rancio abolengo y sus títulos de nobleza databan, según el Padre Maestro Francisco Lozano ("De la nobleza general de España", Tomo 4, folio 313) de la época de las guerras de don Alonso II "El Casto", quien dió como título al caballero godo Don Fernando el *del Valle,* en recuerdo y recompensa de una denodada batalla sostenida y ganada por don Fernando contra los moros, en un hermoso valle. El escudo de armas que el rey concedió al caballero era partido, llevando en el primer cuartel un campo gules rojo y cinco torres

de oro—puestas: dos, una y dos—y en el segundo cuartel un león. Los castillos representaban las tierras que don Fernando había defendido y colocados en el escudo simbolizaban la fidelidad del caballero con su rey; así como el león proclamaba su bravura en el combate. Años más tarde el escudo sufrió una modificación, pues don Sancho del Valle pidió y obtuvo de su rey permiso para partir la derecha horizontalmente, colocando, en plata, un sauce verde y pasante a su tronco un lebrel blanco y negro, en recuerdo de un encuentro que el caballero tuviera con un moro al que logró vencer sin ser atacado por el lebrel de éste. El lema permaneció inalterable: "Mi sangre se derramó por las Castillas", en letras de sable negras.

Los del Valle llegados al Perú fueron dos: don Alonso González del Valle, marqués de Campoameno, y don Antonio María del Valle, hijos ambos de don Francisco del Valle y Beltrande, Coronel del Regimiento de Lisboa, y de doña Teresa Seijas y Lara. Estos, padres también del Excelentísimo don José del Valle y Seijas, Coronel del Regimiento de Navarra, Brigadier de los Reales Ejércitos desde 1773, Mariscal de Campo en 1779, Teniente General, Caballero y Pensión de la Real Orden Española de Carlos III.

De los dos hermanos llegados al Perú, nos interesa particularmente don Antonio María, por ser el tronco de la familia Valle Riestra, a la que perteneció el héroe del que queremos ensayar una biografía. Sigamos a Mendiburu en su diccionario biográfico:

"DON ANTONIO MARIA DEL VALLE.—Natural de Málaga, hermano del anterior (ha hablado antes del marqués), con quien vino al Perú en 1775, siendo Teniente de los Ejércitos del Rey.

"Había servido desde 1773, en que principió su carrera de cadete, en el Regimiento de Navarra y con este cuerpo estuvo de guarnición en Orán.

"En Noviembre de 1780 pasó a Chiloé, destinado a la instrucción de las milicias y de Ayudante de la Fuerza Veterana.

"Con motivo de la guerra con Inglaterra, y como se esperase una invasión al archipiélago, se acuartelaron dichas milicias en el puerto y plaza de San Carlos.

"En Enero de 1880 salió del Callao con cien hombres del Regimiento Real de Lima, del que era Capitán, en la expedición que dirigió a las islas Galápagos, llevando a su cargo el parque y útiles necesarios para la defensa, en el caso de verificarse el desembarque que se proyectaba.

"El 18 de Marzo de 1811, siendo Sargento Mayor, fué nombrado por el Virrey Don Fernando de Abascal para suceder al Coronel Don Manuel Arredondo en el mando de las tropas existentes en Guayaquil, las que debían emplearse en la pacificación de Quito. Se hizo cargo de ellas, mejoró su disciplina y evitó con su vigilancia y celo, una revolución que debió estallar allí el 13 de Junio.

"Consecutivamente salió a campaña y operó sobre la provincia de Cuenca por disposición del Presidente Jefe de la Escuadra.

"Fué Don Joaquín Molina quien lo nombró segundo jefe del ejército formado para resistir a los de Quito. Estos tuvieron una ventaja sobre los realistas el 14 de Junio de 1812 y trataron de tomar Cuenca por un camino distinto de aquel que guardaban las tropas del rey. Lo hubieran conseguido si el Coronel Valle

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

Riestra no maniobra de modo de darles frente atacando a su vez, el 25 de dicho mes, el campo enemigo situado frente a Verdeloma. Con su ataque obtuvo que el enemigo abandonara el campo en la noche, dejando en él una bandera, 17 piezas de artillería, municiones y equipaje.

"Después de la victoria anterior, se le encomendó el mando de la 3ª División de las fuerzas del Rey, reunidas en el pueblo de San Andrés, a órdenes del Teniente General Don Toribio Montes.

"A cargo de esta división tomó parte en encuentros de consideración, tales como el ataque al pueblo fortificado de Moche, el de Tacunga y el de Quito y por fin, el 7 de Noviembre de 1812, tomó parte activa en el ataque y captura del cerro de Panecillo, en que fueron destruídos los rebeldes, perdiendo su artillería y pertrechos.

"Promovido a Coronel efectivo fué restituída la capital del Virreynato—Lima—y nombrado por el Virrey Abascal Gobernador de la Provincia de la Paz. Cuando hacía su viaje a esa ciudad, y estando en Arequipa, tomó parte en el combate que para defender esa ciudad se dió en Apacheta el 10 de Noviembre, batalla en la que quedó vencedor don Mateo Pumacahua, general del ejército revolucionario en el Cuzco contra el poder español. El Coronel Valle, que había mandado la artillería en Apacheta, cayó prisionero de los rebeldes.

"Conducido al Cuzco, debió ser pasado por las armas el 29 de Enero de 1815, en compañía del Mariscal de Campo Don Francisco Picoaga y del Teniente Coronel Don José Gabriel Moscoso, Intendente de Arequipa. Salvó su vida por una circunstancia tan rara como imprevista.

"El Padre Lesama, Comendador de la Orden de la Merced y pariente de los principales caudillos criollos, había sido encargado por éstos de suministrar los últimos auxilios espirituales al general Picoaga, por la vida del cual se había propuesto interceder el confesor.

"Cuando el padre Lesama fué, poco antes de la hora fijada para la ejecución al sitio en que los presos se encontraban, equivocado de calabozo, entró al ocupado por el Coronel Valle Seijas. Aunque reconoció su error, el sacerdote no quiso enmendarlo pensando tal vez en una intervención divina. Quedóse pues allí y se contrajo a confesar y preparar al jefe realista para el duro trance que le esperaba. Apiadado de la condición del ilustre condenado, se propuso interceder por él ante los criollos y pidió al oficial revolucionario encargado de la ejecución del reo, que suspendiese ésta hasta que él hablara con el General Don José Angulo, quien presidía el gobierno revolucionario. Entre tanto, varios tiros que sonaron cercanos, hicieron conocer al Coronel del Valle que sus compañeros habían dejado de existir.

"El Padre Lesama acudió a Angulo y pidió la vida del preso. Angulo se resistió a los ruegos de su relacionado, quien logró apoderarse de las llaves de las esposas con que Valle estaba aprisionado. Con celeridad regresó al calabozo, encontrando que los soldados se disponían a disparar sobre el Coronel Valle, pues el oficial que los comandaba juzgaba haber esperado demasiado tiempo ya el religioso. Merced a la presentación de la llave quedó en libertad el Coronel quien permaneció oculto en el convento de la Merced hasta que el General Juan Ramírez, después de vencer a Pumacahua en Umachiri, ocupó el Cuzco con las tropas reales.

"Valle continuó sus servicios como Mayor del Regimiento Real de Lima— que después se llamó Infante Don Carlos—. Fué condecorado en 1817 con la Cruz y placa de San Hermenegildo en atención a que contaba con más de cuarenta años de honrosos servicios y falleció en Noviembre de 1820".

Como se ve por lo que precede, el Coronel Valle Seijas fué un distinguido hombre de armas. Caballeroso, valiente y enérgico, era un digno heredero de las glorias de los del Valle que lucharon con los moros.

No tan sólo por esta línea de familia iba a sentir el héroe del "11 de Abril" el amor a la guerra. También la esposa del Coronel, Doña Isabel García de la Riestra y Zanier, era hija de soldados ya que su padre fué Don Pedro García de la Riestra—último corregidor de Huamanga—, natural de Asturias, quien se dedicó a la carrera de las armas haciéndolo en forma distinguida. En el tiempo que tratamos, Don Pedro García de la Riestra era el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos de España y el Virrey del Perú—Don José Fernando de Abascal—había sido subalterno suyo y por cierto que recordaba a menudo la severidad de su antiguo Capitán y lo provechoso que le habían sido sus enseñanzas.

El Coronel Valle Seijas, de su matrimonio con Doña Isabel García de la Riestra, tuvo varios hijos y todos siguieron carreras de armas, distinguiéndose, ya en las luchas por la independencia del Perú, o ya en su vida republicana. Fueron hijos del Coronel Valle Seijas los siguientes: Francisco, Juana, Domingo, Ramón, Antonio, Manuel, Alejandro, José y Miguel del Valle y García de la Riestra, quienes, con el advenimiento de la república, simplificaron su apellido firmando simplemente Valle Riestra.

Francisco del Valle y García de la Riestra fué Teniente Coronel del ejército español, Ministro de Guerra de la República y General de sus Ejércitos, grado con que murió, fusilado de orden del General Felipe Santiago Salaverry, en los fosos del Castillo de la Independencia, en las primeras horas de la madrugada del 1º de Abril de 1835.

El General Valle Riestra era el hombre de confianza y Ministro de Guerra del General Orbegozo cuando éste ocupaba la Presidencia de la República. Al insurreccionarse el General Salaverry, Valle Riestra fué enviado a combatirlo, y rebeladas contra él las fuerzas que comandaba, fué entregado al joven General, siendo pasado por las armas. Un episodio de estos años dará a conocer a los lectores el temple de las mujeres de esa época.

Poco tiempo después del fusilamiento del General Valle Riestra, y estando sus hermanos menores muy pequeños, estalló una contra-revolución sofocadora de la del General Salaverry. La señora Riestra del Valle, madre del malogrado General, deseando castigar a los matadores de su hijo, ordenó a Ramón y Miguel Valle Riestra que se alistasen en las filas revolucionarias, para cuyo efecto puso en manos de ellos—el mayor no contaba 13 años—dos rifles, diciéndoles: "Vengar la sangre de su hermano".

Ante esta resolución, casi insensata, muchos relacionados de la familia aconsejaron a la señora que desistiera de su empeño, pero ella se manifestó inexorable. Y sus dos hijos se batieron contra las fuerzas del General Salaverry.

Tal era el temple de las mujeres de entonces, heroínas incógnitas que acompañaban a sus maridos y amantes en las múltiples molestias y sufrimientos que experimentaban en su azarosa vida ese tipo criollo, ya perdido, que fué el *montonero*. Estas mujeres amamantaron a los Grau, los Bolognesi, los Carreón, los Zela, los Pumacahua. Sus hijas, años más tarde, el nefasto 1879 y siguientes— portaban fusiles bajo las faldas para aprovisionar al ejército que comandaba en los Andes el viejo puma; formaban las rabonas de las tropas peruanas en campaña; encallecían sus manos cosiendo la burda chaqueta del soldado. Y cuando la Patria necesitó dinero, arrancaron los collares de sus gargantes, desprendieron los zarcillos de sus orejas y hasta cortaron sus cabellos para que todo se convirtiera en cañones que defendieran al Perú de la bota del invasor.

Militar también como Francisco lo fué José—muerto en la batalla de Ayacucho y Miguel, quien murió con el grado de Coronel del Ejército Peruano el año 1911, en la ciudad de Lima, después de casi 75 años de activos servicios, durante los cuales tomó parte en todos los hechos de armas de la época y desempeñó, con honradez acrisolada, importantes cargos públicos.

Juana del Valle y García de la Riestra, casó con Lord Jorge Martín Guise, noble inglés descendiente de los Guisa de Francia, llegado el año 1818 a combatir por la libertad de Sur-América, organizador de la Marina de Guerra del Perú—de la que fué Vice-Almirante—y muerto heroicamente el 23 de Noviembre de 1828 en el asalto a las fortalezas de Guayaquil.

La sangre de los Guisa y los Valle Riestra, dió al Perú más tarde uno de sus mejores hijos: el intrépido aviador Jorge Chávez, muerto en su vuelo heroico a través de los Alpes. Jorge Chávez Dartnell era tataranieto de Juana del Valle y García de la Riestra y Jorge Martín Guise.

Domingo Valle Riestra, hermano de los anteriores, comenzó la carrera de las armas en el Ejército Real, en el que llegó al grado de Capitán. Pronunciada la Independencia del Perú por el General San Martín, sirvió en la Armada Nacional, a órdenes de Guise, con el que asistió al sitio de Guayaquil, en donde como antes dijimos, el noble inglés hallara la muerte.

Don Domingo Valle Riestra, que alcanzó el grado de Vice-Almirante, fué el primer embajador que envió el Perú a España a raíz de los sucesos del año 1866.

Dió la vuelta al mundo en la fragata de guerra "Amazonas" y murió, a la edad de 80 años, en 1876, dejando de su matrimonio con Doña Virginia La Torre, varios hijos, de los cuales Felipe murió en la batalla de San Juan y Domingo Segundo actuó valerosamente en la campaña del monitor "Huáscar" en la Guerra del Pacífico.

Antonio y Ramón Valle Riestra sirvieron en la Armada Peruana, llegando ambos a alcanzar los galones de Capitanes de Navío. El último de ellos trajo al Perú el primer buque a vapor que tuvo la Escuadra Peruana. Hijo del matrimonio de éste con Doña Manuela Corbacho fué el ilustre músico peruano Don José Valle Riestra Corbacho.

Manuel Valle Riestra, hermano también de los anteriores y de Alejandro, de quien trataremos luego, fué oficial del Ejército Real y sirviendo en las filas de éste combatió en Ayacucho, última y decisiva victoria de las armas patrióticas.

Alejandro, que había actuado en el pronunciamiento de Tacna, sirvió en la Armada a órdenes de Guise, con el cual asistió a la toma de Guayaquil, recibiendo en sus brazos el cuerpo de su bravo cuñado cuando cayó herido de muerte sobre la cubierta de su buque.

Pasado el ardor bélico de aquella época, Alejandro Valle Riestra se radicó en Arica y contrajo matrimonio con Doña Dominga Albarracín, de noble y buena casa, de la que se destacan varios hijos muriendo heroicamente en las campañas de la Guerra del Pacífico.

El héroe cuya vida vamos a seguir fué el fruto de esta unión, la que no alcanzó la felicidad completa por la prematura muerte de la señora Dominga Albarracín, acaecida cuando nuestro héroe era un niño.

Después de la muerte de su esposa, Alejandro Valle Riestra pasó a España y Antonio, su hijo, permaneció en el Perú hasta que, siendo un joven ya, decidió marchar a Europa en un buque de guerra francés, con el doble fin de reunirse a su padre y dedicarse a la marina. En el trascurso del trabajo veremos cómo se cumplieron los deseos de Antonio Valle Riestra.

El medio ambiente.—Los hombres

Los primeros pasos de las repúblicas hispano-americanas fueron deplorables. Acostumbrados a dejarse gobernar, no tomando parte en los regímenes administrativos y gozando la molicie de las costumbres virreynales, cuando nuestros abuelos pretendieron caminar solos, no lo supieron hacer. Y vino una época de pasiones, de caudillaje criollo, en la que no se luchaba por ideales políticos sino en torno de los hombres.

De esta niñez descuidada, de este andar vacilante, de los continuos tropezones de estas pequeñas repúblicas, resultaron cojeras morales, raquitismo de ideales, desarrollo estancado, anemia, debilidad, pobreza.

Tal el cuerpo de un hombre enfermo al que se han aplicado reactivos poderosos: agonizábamos de resultas de la droga libertadora.

La lepra revolucionaria atacó Centro América, como a casi todas las nuevas repúblicas americanas. Concretémonos a tratar los mediados del siglo pasado.

A fines de 1849 gobernaba los destinos de Costa Rica Don Juan Rafael Mora, quien, conforme a la Constitución del país, se había encargado del Poder Ejecutivo como Vicepresidente que era de la República, debido a la renuncia del General José María Castro, quien desinteresadamente dejaba la silla presidencial en vista de la oposición que hacían a su gobierno ciertos elementos del país, oposición manifestada abiertamente por las conspiraciones de Heredia y Alajuela.

Don Juan Rafael Mora no gozó de una beatífica paz en el desempeño de su cargo provisional; todo lo contrario, se le atacaba duramente, a tal punto que vióse precisado a renunciar también la Presidencia. No aceptada la renuncia por el Poder Legislativo, continuó su período provisional hasta Mayo de 1853, fecha en que, practicadas las elecciones, resultó favorecido por la voluntad de sus conciudadanos, empezando su período presidencial de seis años.

En Nicaragua la crisis política era más aguda. En 1854 se habían presentado dos candidatos a la Presidencia de la República: Don Francisco Castellón,

candidato leonense y Don Fruto Chamorro, granadino. Electo el segundo, pretendió, al término de su período, prolongar su gobierno de dos años por cuatro más y surgió la guerra civil, quedando Nicaragua en situación asaz dificultosa, ya que al mismo tiempo que Chamorro era Director Supremo reconocido por la Asamblea Constituyente, Castellón era Presidente de la República por decreto de la Municipalidad de León, que lo reconocía como tal y que, además, declaraba facciosos a los que sostuvieran a Chamorro.

Desencadenada la guerra civil se cometieron los mayores excesos por ambas partes, pero todo hubiera terminado por aniquilamiento si la intervención de Byron Cole y William Walker no hubiera hecho tomar a la lucha política un carácter internacional.

William Walker, ciudadano norteamericano, nacido en Nashville (Tennessee) el 8 de Mayo de 1824, fué una figura por demás interesante.

Graduado en la Universidad de su ciudad natal a los catorce años de edad, estudió leyes, se recibió de abogado y luego hizo estudios sobre medicina en Edimburgo y Heidelberg.

Hombre extremadamente ambicioso, dotado de una inteligencia clara, de una audacia extraordinaria y de un alma valerosa, no se contentó con los títulos profesionales que había adquirido y después de practicar y ejercer su carrera de médico en Philadelphia, ingresó en las filas periodísticas de New Orleans. Emigró a California en 1850; siguió allí sus trabajos diarísticos y volvió luego a su ciudad natal a ejercer abogacía.

Pero este género de vida no era para un hombre del dinamismo de Walker, y en 1853 da el primer paso formal hacia la realización de sus ambiciones. Walker batalla en las filas esclavistas de la Unión y deseoso de triunfo de su partido, concibe el atrevido proyecto de conquistar Baja California y el estado de Sonora para el partido esclavista.

Venciendo mil dificultades, con el valor y el tesón que lo acompañaron toda su vida, reúne una fuerza de aventureros y desembarca en territorio mexicano, proclamando, el 8 de Enero de 1854, república independiente a los dos Estados nombrados, de la cual, por supuesto, él era el Presidente.

Pero esta vez Walker no consigue triunfar. La miseria en que se hallaba y los ataques mexicanos lo obligan a abandonar la empresa y regresa a California donde reanuda sus trabajos en los diarios.

Ya por este tiempo el *Coronel Walker* era un tipo popular. El juicio que, a solicitud del Gobierno Mexicano, se le siguió por infringir las leyes internacionales, lo había hecho célebre. Los debates de la Corte fueron públicos y muy concurridos y el veredicto de absolución fué recibido jubilosamente en su país.

El fracaso de esta empresa no abatió a Walker, quien, unos meses después de su enjuiciamiento salía con 56 compañeros de aventuras hacia Nicaragua, aparentemente a colonizar regiones del Istmo, pero, en realidad, en auxilio de Castellón, quien se había entendido con Byron Cole—socio de Walker—respecto a ayuda extranjera para sostener su lucha contra Chamorro. La partida de la expedición de Walker tuvo lugar el 4 de Mayo de 1855.

Hombre culto, inteligente, audaz y experimentado por sus empresas anteriores, cuando Walker llegó a Nicaragua se dió cuenta exacta de la situación. Vió

la indecisión de Castellón, apreció la figura de Muñoz, justipreció la miseria reinante y se dijo que con tacto y el apoyo de su "Falange Americana", podría llegar a ser dueño de Centro América.

La historia de sus campañas de cinco años es interesantísima y hace sentir por este hombre, al mismo tiempo que desprecio, admiración. En su persona se abocan el soldado humanitario que respeta la vida de los enemigos enfermos y el impulsivo que ordena fusilar a un compañero de armas por un acto sin importancia; el fino y casi romántico cantor de la flora ecuatorial y el fariseo que invoca "la ayuda de Aquél sin cuya asistencia todos los esfuerzos humanos no son más que ligeros globulillos de un mar agitado y borrascoso" para llevar a feliz término la obra más oprobiosa: esclavizar un pueblo.

Este hombre, de tan complicada sicología, expresaba en sus memorias las hermosas ideas de moralidad social que siguen, mientras que atropellaba todo decoro internacional; "... Y los que hayan estudiado la legislación de California— no las imperceptibles leyes hijas de las pasiones de partido o del impuro interés, sino las que moralizan a la sociedad y forman sus hábitos—pueden expresar la capacidad y asiduo trabajo de Parker Crittenden..."

Sus proclamas son vibrantes. Sus memorias llenas de interés y colorido; exentas de toda jactancia. En todos sus escritos se halla siempre un sello de tristeza que también había en su rostro. Un retrato de la época nos lo muestra con una frente muy amplia, cabello ondulado, cara oval, facciones muy finas en general y, bajo unas cejas pobladas, ojos pequeños de un mirar profundo y casi triste.

William Walker creyó lograda su ambición el 20 de Mayo de 1856, fecha en que el Gobierno de Washington, que presidía Pierce, lo reconoció como Presidente de Nicaragua. Y se afirmó en su creencia cuando, el 3 de Junio, la Convención Nacional Democrática le expresaba sus simpatías por los esfuerzos que había hecho para regenerar a Nicaragua.

Su sueño hubiera sido cosa real si Don Juan Rafael Mora no da el grito de alerta a los centroamericanos y no combate denodadamente al esclavizador extranjero.

Largo sería narrar los episodios de la campaña, llena de heroísmos, de arrojo, de privaciones. Don Juan Rafael Mora, el General Cañas y los costarricenses todos dan pruebas de un espíritu de combate admirable en una nación de suyo pacífica.

Se lucha contra los ciegos nicaragüenses; contra los filibusteros; contra los diplomáticos; contra la peste y desgraciadamente, hasta contra los políticos antipatriotas. El cólera obliga a las huestes costarricenses a retirarse, se hace necesario pedir auxilio a las naciones suramericanas (2), y cuando Walker está gozando del triunfo, Mora renueva sus ataques, esta vez ayudado por las naciones centroamericanas que al fin se han dado cuenta del peligro.

William Walker no desfallece. Cuando la ambición se adentra en el alma de un espíritu valeroso es capaz de todo. (Ved si no a Napoleón Bonaparte). Lucha contra la peste, contra la naturaleza y contra los hombres.

---

(2) El Perú acude prontamente con gruesa suma de dinero. N. del A.

SECCION HISTORICA · San José, Costa Rica · NAL

Al fin cae. El 1º de Mayo de 1857, para evitar ser capturado por los nativos que le han derrotado, se entrega al Comandante Henry Davis, U. S. N., y regresa a E. E. U. U. Su llegada allí tiene los caracteres de una apoteosis; se le aclama, se le felicita por la brillante campaña. Walker pronuncia elocuentes discursos, hace una activa propaganda en pro de la conquista de Nicaragua y logra volver a ésta, en Noviembre de 1857, comandando la segunda expedición. En Punta Arenas es arrestado por el Comodoro Hiram Paulding, U. S. N., y obligado a regresar a E. E. U. U. como preso bajo su palabra de honor. En su país, el Presidente Buchanan lo exime de su compromiso de honor y el audaz aventurero prepara la tercera expedición con característica tenacidad sajona.

Es un hombre que no se doblega ante los malos golpes de la suerte. Está en pleno vigor—cuenta treinta y seis años de edad—y ha probado la comodidad de un sillón presidencial. Sobre todo, es un espíritu netamente inquieto.

No es de extrañar pues que luego de una serie de tentativas frustradas logre salir de Mobile, en Agosto de 1860, al mando de la tercera expedición y desembarque en Honduras.

En el río Aguán dió su última batalla, que fué su último triunfo. Cogido más tarde, por el Comandante Salmón, de la Real Armada Británica, fué entregado a las autoridades hondureñas.

Walker sabía la suerte que se le esperaba. En Centro América, durante la campaña filibustera, no se había dado cuartel y el jefe de la "Falange" comprendió que moriría fusilado. En efecto, el día 11 de Setiembre a las siete de la noche, se le hizo saber que iba a ser pasado por las armas.

Sus últimos momentos fueron un epílogo digno de su vida de valiente. No tuvo una palabra de ruego o pesar. Montúfar nos dice que lo único que deseó fué escribir.

A las ocho de la mañana del 12 de Setiembre fué conducido al patíbulo.

"Oyó algunos salmos que recitaba un sacerdote, marchó con firmeza, se colocó en el lugar del suplicio y recibió la muerte con extraordinaria impavidez". (Lorenzo Montúfar, "Walker en Centro América").

Nadie se atreverá a discutir el temple del alma de este original luchador. Para poder combatirlo y vencerlo era necesario guerrear por lo más caro que el hombre tiene: la religión, el hogar y la libertad. Costa Rica asombra combatiendo a los filibusteros. Es un fuerte baluarte de Centro América y su intervención en este asunto fué decisiva.

Al lado de los costarricenses luchaban también extranjeros. Uno de ellos, Antonio Valle Riestra, era un huérfano de padre y madre, nacido en Arica, Perú, el 31 de Octubre de 1836.

Soldado por herencia, habiendo pasado su niñez en la costa, donde entre la juventud dorada había verdadera pasión por la marina, y escuchando seguramente en las veladas hogareñas el relato de las hazañas de Cochrane y Guise,—este último su pariente político—y las aventuras de sus padres y sus tíos, que acompañaron al noble inglés en sus campañas, sintió cariño por el mar, ese "viejo borracho", artífice de mil bellezas y dispensador de mil sensaciones.

El padre había marchado a España hacía años y la ocasión para verlo y dedicarse a la carrera se presentó magnífica con el arribo al Perú de un buque de guerra francés. Admitido a bordo, salió en viaje en él y después de larga travesía arribó a Francia. Permaneció algún tiempo en este país, pasó luego a España en busca de su padre y muerto éste, ingresó en la marina mercante. Vasto y único campo de aprendizaje de los marinos de entonces, puesto que en el Perú no se había establecido convenientemente una academia de guerra.

Viajó mucho y con los viajes templó su carácter. Joven y solo en la vida, puso todo su empeño en ser hábil en el ramo a que se había dedicado. Trabajó rudamente.

Los gajes de su profesión modelaron su carácter: las largas navegaciones lejos de la costa, le enseñaron la paciencia; los fuertes temporales, la serenidad ante el peligro; las guardias, la responsabilidad ante el deber; y la soledad, el valor.

A principios de 1856, Antonio Valle Riestra pasó por el puerto del Pacífico de Costa Rica, Punta Arenas, y se relacionó con el General Cañas.

Era entonces Valle Riestra un mozo de 20 años, apuesto y garrido. De elevada estatura, muy rubio y de rasgos fisonómicos muy finos—casi femeninos—agradaba a cuantas personas conversaban con él (3). Sus modales distinguidos, una sólida cultura, adquirida en todas las tierras, y cierta desenvoltura criolla, hacían que impresionara favorablemente a quien lo trataba.

Don José María Cañas, un *hombre* en toda la extensión de la palabra, adivinó al otro hombre que había en aquel adolescente y le prestó su apoyo para que se quedara en Costa Rica. Le fué ofrecido un puesto en la Capitanía de Punta Arenas, Valle Riestra lo aceptó y se estableció allí, en la tierra por la que lucharía más tarde.

A partir de entonces no se apartó de esta nación sino cuando sucesos políticos hicieron que fuera deportado. Sólo volvió al Perú una vez en su vida. Fué el año 1871.

Ligado a Costa Rica por agradecimiento, procuró demostrarle su gratitud en cuantas circunstancias pudo. Y cuando ésta necesitó de él para hacerle la guerra al invasor ambicioso, Valle Riestra vertió su sangre por ella: luchó en la guerra contra los filibusteros.

Tales fueron estos dos extranjeros—Walker y Valle Riestra—que tuvieron figuración en la guerra de 1856, entre la pléyade de héroes centroamericanos. Recias contexturas morales las de ambos, pero ¡qué diferencia de ideales...!

El uno luchaba en pro de la esclavitud y para ella quería adueñarse de los pueblos. El otro combatía para conservar la santa libertad de una nación.

El uno es el valor sirviendo a la ambición; el otro, es el coraje al servicio de la virtud.

Walker podrá tener el gesto de un Napoleón Bonaparte; Valle Riestra no: es la ligera reminiscencia de un Guillermo Tell.

Si Kant analizara estos dos hombres en "Lo bello y lo sublime", quizás dijera que Walker es bello en su valor, pero Valle Riestra sublime en su desinterés.

---

(3) Valle Riestra era en realidad de mediana estatura y de cabellos negros. N. del D.

El héroe

Una gran agitación reinaba el día 11 de Noviembre (4) en el puerto de Punta Arenas.

Hombres de todas clases—marinos, militares, civiles—y aún mujeres, iban y venían de uno a otro lado, trasladando hacia la playa variados objetos que eran depositados en un bote. La época que se vivía y los artículos que se embarcaban —fusiles, municiones, víveres, vestuario—no dejaban lugar a duda: se trataba de una expedición de guerra contra el invasor.

En efecto. El material bélico era para el ejército del General Cañas, que combatía lejos a Walker, y el encargado de conducirlo Antonio Valle Riestra, Comandante del bergantín "Once de Abril".

El "Once de Abril", de una arrogante pequeñez, se mecía en las aguas del hermoso puerto en espera de su hora. Adquirido por el Gobierno de Costa Rica y armado con cuatro cañones de a 9, tenía como misión posterior a su viaje a San Juan del Sur, la de interrumpir las operaciones que Walker intentara realizar con el pailebot "Granada".

Con un ardor casi febril, hombres, mujeres y niños ayudaban al traslado de los materiales destinados a los que, allá lejos, se hacían matar defendiendo a la Patria.

El buque está listo. Suenan breves las órdenes del capitán, un joven todavía, de simpáticas facciones y el ancla es izada. Los hombres de mar dan las velas al viento, se hinchan éstas y el bergantín sale del puerto, despacio primero, más ligero luego...

Ciento veinticinco corazones se elevan silenciosamente a Dios. Ya no suenan las órdenes de los jefes y hay un silencio casi religioso. Todos los ojos están fijos en el puerto que se va quedando cada vez más lejos y en donde se agitan pañuelos y se escuchan vítores y llantos.

Es la triste escena de la partida de un buque a campaña.

En el bergantín pasan los días y la vida va siendo menos triste. Ahora los seres y las cosas dejados son un amable recuerdo y se vive el presente. El presente, que se llama el duro trabajo de a bordo y el deseo de combates y glorias.

El pabellón que luce en popa, con los colores de Costa Rica, representa incensantemente a la Patria que demanda el heroísmo de sus hijos. El nombre del bergantín, recuerdo de una página gloriosa de su historia, es un sostén para los que navegan a bordo. Las nobles figuras de Quirós, Corral, Alvarado y Valverde, parece que acompañan al buquecito, retemplando, con sus manos de héroes, el acero de sus cañones.

Y cada uno cumple con su deber, en espera de lo que llegará. La figura del Comandante es digna del buque y su tripulación. Experto, recto de acción, valeroso y siempre cumpliendo el primero su deber, da aliento e inspira confianza.

El viaje se hace duro. Los fuertes chubascos de la región descargan con frecuencia, ocasionando las consiguientes molestias. Sin embargo, a bordo del bergantín nadie se queja. Casi se diría que hay alegría entre los tripulantes. Una

(4) 11 de noviembre de 1856.

sana alegría: la que da el deber que se cumple y la convicción de estar trabajando en una misión noble.

. . . . . .

Llega el día 22 de Noviembre en el que, por cálculos de estima, se debía arribar a San Juan del Sur. Una brisa ligera sopla del N. E. Hay, en general, buen tiempo y el "Once de Abril" corre hacia el puerto.

Son las cuatro y media de la tarde cuando, desde el puente del bergantín, se avista un pailebot. Observado por el Comandante resulta ser el "Granada"—setenticinco toneladas de registro, dos carronadas de a 6,—al servicio del filibusterismo.

Desde que se reconoce al buque que sale de San Juan del Sur, se comienzan entusiastamente a bordo del "Once de Abril" los preparativos para la acción.

La tripulación acude a sus *puestos de combate* y espera, ansiosamente, el momento del encuentro. Un silencio profundo reina a bordo. De vez en cuando, la voz de Valle Riestra se deja escuchar dando una orden.

El último pensamiento de cada uno de esos valientes es de despedida para los seres por quienes se va a morir: la madre, los hijos, la amada.

A las cinco y cuarenticinco minutos de la tarde el "Once de Abril" iza al tope el pabellón de Costa Rica. El tricolor se despliega majestuosamente y todos aquellos hombres juran sacrificarse a su sombra.

La noche se avecina. Corre prisa por ambas partes y los dos buques marchan el uno hacia el otro. A las seis horas de la tarde están a 400 yardas y se rompe el fuego.

El combate es encarnizado. En el "Once de Abril" no se descansa y la lucha se hace alegremente, pues la victoria es segura. Los cañones dejan oír su ronca voz, destrozando los hombres y desgarrando los buques. El "Once de Abril' hace agua por todas partes.

Caen los sirvientes de las dotaciones de los cañones pero los puestos no quedan vacíos, otros miembros de la tripulación corren a ocuparlos, no obstante saber que correrán la misma suerte que sus predecesores.

Entre los quejidos de los heridos y los gritos alegres de los que gozan ya con la idea de una victoria, un hombre permanece impasible: Antonio Valle Riestra.

Recorre el buque de un lado a otro y da una orden sobre el fuego de los cañones a los artilleros; allá ordena al timonel cierta maniobra; se acerca a recoger los últimos encargos de un moribundo o bien levanta un herido. Todo en él es sereno, con la serenidad de su alma. Son las siete de la noche y el combate prosigue con denuedo. Hace una hora que se lucha y ya los filibusteros empiezan a dar muestras de agotamiento. Les faltan municiones.

En el "Once de Abril", no obstante las bajas, se continúa con el ardor febril del principio de la acción. De pronto un grito, mejor un alarido, se deja escuchar: "¡FUEGO A BORDO...!"

El momento es angustioso. Los que sepan lo que significa un incendio en un buque en viaje, apenas si pueden concebir los caracteres tan horribles que éste toma cuando se declara en un buque de guerra. Porque, además del peligro del fuego en sí, existe otro mayor: la explosión de las santabárbaras o depósitos de pólvora del buque.

ARCHIVO NACIONAL · San José, Costa Rica · SECCION HISTORICA

En el "Once de Abril" hay un momento de indecisión. Se piensa en la esterilidad de tantas vidas sacrificadas, de tanto tiempo de lucha. En muchas bocas está la blasfemia contra el Destino que burla así una victoria y la va a convertir en una muerte horrorosa...

Pero en el buque está un hombre que encarna la Serenidad: Antonio Valle Riestra no se ha turbado. En el silencio que ha sucedido al alarido anunciador de la terrible noticia se deja oír su voz clara y firme que da unas órdenes. Nombra a varios miembros de la dotación como encargados de dominar el fuego, que ha comenzado en proa y luego ordena continuar el combate.

Al lado de Valle Riestra está el Capellán del buque, presbítero Godoy. El Padre Godoy habla a la gente, les dice de la resignación ante las disposiciones divinas; de la esperanza de poder dominar el incendio y los decide a proseguir la lucha. Y él mismo, finalmente, toma un fusil y se acerca a los combatientes para ser uno de ellos.

No hay un momento más de vacilación. Se oye un entusiasta "¡Viva Costa Rica!" y aquel puñado de hombres continúa luchando contra el enemigo, mientras los compañeros combaten el mar y el fuego.

Trascurre una hora más y el bergantín ya no es un buque. Es un confuso hacinamiento de cadáveres, miembros humanos, armas, pólvora y mil objetos diversos arrancados por las balas de todas partes: vestidos, vajilla, trozos de hierro, palos.

El fuego ha avanzado entretanto vorazmente y Valle Riestra se da cuenta de que no hay remedio para su buque. Y, contraídas las bellas facciones, espera, mientras sigue disparando sobre el enemigo, que lo inevitable suceda.

Y al fin, en medio del negror de la noche, se eleva una llamarada enorme, se escucha una explosión y el "Once de Abril" rompe sus ligaduras con el proceloso océano y se eleva, en pedazos, hacia la inmortalidad. Va con él la tripulación que lo supo defender...

El ciudadano

Derrotado Walker por el General José Joaquín Mora, el 1º de Mayo de 1857, había terminado la campaña centroamericana contra los filibusteros.

Gobernaba a Costa Rica don Juan Rafael Mora quien, a causa de abrigar temores de un levantamiento contra su gobierno, no había podido salir a dirigir por sí la guerra contra Walker. Estabilizada la política interna se había presentado a Mora el asunto de límites con Nicaragua, para dirimir el cual fué a Costa Rica una comisión diplomática Nicaragüense presidida por el General Jerez. Costa Rica, a su vez, había nombrado al ilustre General José María Cañas como plenipotenciario. Esto ocurría a principios de 1858 y casi simultáneamente con la llegada de Valle Riestra a Punta Arenas, realizada en Febrero.

El héroe llegaba enfermo de Panamá y lograba volver gracias a la benevolencia de un peruano que le facilitó los medios para ello. Había perdido, para siempre, el uso de los dedos meñiques de ambas manos.

Una vez en Costa Rica, era lógico que se aproximara a los hombres que le habían ayudado, que habían depositado su confianza en él, dándole el mando del

"Once de Abril"; y pronto lo vemos laborando al lado del presidente Mora, o mejor dicho, de su protector, el General Cañas.

Arreglados los asuntos de límites a que aludimos antes, con un desinterés enorme por parte de Costa Rica, que cedía territorios en aras de la unión centroamericana; prosigue sin tropiezos mayores la administración del señor Mora, quien efectúa un segundo viaje a Nicaragua con deseos de arreglar ciertas negociaciones sobre el canal interoceánico.

A Antonio Valle Riestra le cabe el honor de acompañar al Presidente, en calidad de intérprete, y efectúa el viaje en la fragata de guerra francesa "Andromede", mandada por el Almirante Benard, quien admira y celebra al joven y modesto héroe.

Abandonado el proyecto del canal ideado por Tomás de Gamond, de acuerdo con Belly, sobre los datos del plan napoleónico, vuelve el Presidente Mora a Costa Rica y con él su intérprete.

Vienen luego los fatales días de Mora, el pronunciamiento de los Coroneles Salazar y Blanco y el triste epílogo de las vidas de dos hombres que lucharon denodadamente por el bien de Costa Rica. Me refiero al fusilamiento de don Juan Rafael Mora y el General José María Cañas, el 30 de Setiembre y 1º de Octubre, respectivamente, del año 1860.

Valle Riestra, con el enorme pesar de la pérdida de su amigo y protector, se retira de las actividades políticas y dedica sus energías de hombre batallador al comercio. Durante ocho años permanece labrándose un porvenir en la casa comercial alemana de Juan Knöhr, lo que le permite realizar un ideal quizás largo tiempo acariciado: su matrimonio con la señorita Cañas, hija del infortunado General.

Mejorada su situación económica merced a estos años de lucha en el comercio, pronto puede a su vez fundar una casa comercial en compañía de don Adolfo Knöhr, que fué la que luego trabajó el muelle de Punta Arenas y desembarcó los materiales para la construcción del ferrocarril central.

Estos años y los que siguieron después de su viaje al Perú—realizado en 1871—su liquidación de la sociedad de Knöhr y su establecimiento en un negocio que alcanzó gran prosperidad, son de completa paz y felicidad para el ciudadano Valle Riestra. Dedicado a las tareas del comercio, respetado de todos y con un hogar feliz, Valle Riestra debió saborear por primera vez en su vida el dulzor de la dicha.

Los que recuerdan su figura en estos tiempos, nos hablaron de un hombre de severo continente, siempre irreprochablemente vestido, el cual unía, a una seriedad muy varonil, una exquisitez de maneras que hacía pensar en sus cortesanos progenitores, los marqueses de la Corte española.

Este período de paz no duró para don Antonio Valle Riestra. Toma parte en una conspiración contra el Presidente Guardia y es desterrado en 1876. El lugar de su destierro es Guatemala.

Gobierna este último país el General Barrios, quien colma de atenciones a Valle Riestra y le hace promesas halagadoras si se establece allí. El no acepta y a fines de 1877 se traslada a Chiriquí (Colombia), con su familia, dedicándose al cultivo del café.

Pocos meses pudo ver el cielo colombiano. El día 7 de Abril de 1878 dejó de existir, lejos de su patria de nacimiento y su patria adoptiva, cuando todavía estaba en edad de luchar por el bienestar de la familia que había formado. Murió en suelo extraño y en la triste condición de desterrado.

Así vivió Antonio Valle Riestra y Albarracín, héroe costarricense nacido en el Perú. Han pasado 69 años de su estada en el mundo y Costa Rica, tierra noble, guarda celosamente su memoria.

Nosotros, los que hemos visitado ese país y sentimos el calor del hogar costarricense, hemos podido apreciar cómo se recuerda a Valle Riestra; los caballerosos hijos de esa tierra nos han hablado, con honda frase de gratitud, de su sacrificio y los ancianos han evocado su gallarda silueta de luchador intrépido.

Y a la evocación de su nombre y su figura, hemos sentido palpitar en nosotros el cariño de Valle Riestra por Costa Rica, y hemos pensado que es bello derramar su sangre por una nación que sabe ser agradecida, guardando con cariño los nombres de los que murieron por conservarle la vida.

La Independencia

I

Una gran sorpresa

Las ideas nuevas esparcidas por los grandes pensadores europeos del siglo XVIII, la independencia de las colonias británicas que se dieron el nombre de Estados Unidos de América y la Revolución francesa, despertaron anhelos de libertad en los hombres ilustrados del imperio americano descubierto, conquistado y colonizado por España; pero como éstos eran pocos y no les era posible divulgar sus doctrinas, habría pasado largo tiempo antes de que las aspiraciones de independencia de los pueblos indoespañoles hubiesen podido constituir un problema serio para la metrópoli. Un suceso extraordinario vino a plantearlo inopinadamente: las cesiones vergonzosas de Bayona en mayo de 1808.

Al deponer a los pies de Napoleón la corona que ciñeron Isabel la Católica y Carlos Quinto, los degenerados sucesores de estos grandes reyes asestaron un golpe de muerte al prestigio de la monarquía española en sus dominios americanos, desatando una tempestad que aun estaba lejana. Muchos de los criollos de la clase alta, que hasta aquel instante habían aspirado únicamente a una mayor participación en los empleos públicos y sobre todo a la libertad de comercio, sólo pensaron ya en conquistar la emancipación, o cuando menos la autonomía. Movidas por ellos se agitaron las clases populares en las ciudades y quince meses después de las renuncias de Bayona se dió el primer grito de independencia en

Quito, el 10 de agosto de 1809. Caracas, Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá, Cartagena de Indias, Chile y México siguieron el ejemplo en 1810, iniciándose la encarnizada y sangrienta lucha que debía prolongarse hasta 1826. "En menos de tres años—dice don José Cecilio del Valle—se vió, a las primeras nuevas del estado lastimoso de la Península, comenzar la inquietud de los espíritus, alentarse unos, afligirse otros, propagarse ideas de subversión, hervir las pasiones, conmoverse el nuevo continente y pasar las Américas, casi instantáneamente, de los goces de la paz a los horrores de una guerra intestina". (1) Cambio tan súbito y completo no podía acontecer sin razones poderosas. Una sola era bastante: el odio natural de todo pueblo avasallado contra el dominador.

En el reino de Guatemala, como en toda la América española, las noticias de Bayona provocaron la agitación revolucionaria, que tuvo su origen en la capital, donde existía un selecto grupo de hombres ilustrados (2). En 1809 hubo ya un conato de insurrección en Ciudad Real de Chiapas; a mediados de 1810 el Ayuntamiento de Guatemala pretendió negar su reconocimiento al Consejo Supremo de Regencia y establecer la autonomía del reino (3); en 1811 se sublevó la ciudad de San Salvador y en el mismo año hicieron otro tanto las de León, Granada y otros pueblos de Nicaragua, agitándose también Tegucigalpa en Honduras y la provincia guatemalteca de Chiquimula a principios de 1812; en la ciudad de Guatemala se fraguó la conspiración llamada de Belén (1812-1813), y en enero de 1814 hubo una segunda revuelta en San Salvador. Sólo Costa Rica se mantuvo inalterablemente fiel a España en aquella época borrascosa; porque los disturbios de carácter exclusivamente popular ocurridos en San José en enero de 1812, no pasaron de ser una protesta contra el estanco del tabaco y del aguardiente.

Costa Rica era la provincia más atrasada del reino de Guatemala y la más pobre. Sus 50,000 habitantes vegetaban miserablemente en gran aislamiento, privados de muchos de los beneficios de la civilización. No había en toda ella una imprenta, ni un médico, ni una botica. Sus industrias eran de las más rudimentarias y vivía a duras penas de los productos de su agricultura y del pequeño comercio que hacía casi exclusivamente con Nicaragua y Panamá. Limitada la instrucción pública a unas pocas escuelas de primeras letras y a la Casa de Enseñanza de Santo Tomás recién establecida con sólo las asignaturas de gramática y filosofía, la clase alta era en general casi tan ignorante como las otras y por esta razón las ideas avanzadas de los próceres de Guatemala no podían tener en ella un eco apreciable y en efecto no lo tuvieron (4). Cuando Costa Rica supo que

(1) Carta al capitán general de Guatemala, 28 de mayo de 1813. *Archivo General de Indias.* E. 101, C. 3, L. 5.

(2) En carta dirigida a la Regencia del Reino el 3 de marzo de 1813, el capitán general don José de Bustamante, dice que la ciudad de Guatemala "ha sido el centro de donde se ha extendido el fuego que ha abrasado a las provincias, y repite lo mismo en su largo informe del 18 de mayo de 1814. (León Fernández, *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica,* t. X, p. 467).

(3) Carta del capitán general don Antonio González Saravia, 10 de septiembre de 1810 (León Fernández, *loc. cit.,* t. X, p. 327).

(4) El gobernador don Tomás de Acosta informaba en 1803 al Presidente de la Audiencia de Guatemala que la mayor parte de los principales vecinos de Villavieja de Heredia apenas sabían firmar; y en 1805 que "en todo el territorio de La Alajuela apenas se encuentran seis sujetos que sepan escribir y tres aptos para desempeñar el empleo de teniente de gobernador, pues aunque ellos materialmente hagan renglones, es trabajosa su explicación no menos que su comprensión..."

Nicaragua se había sublevado, se apresuró a reiterar el juramento de fidelidad a Fernando VII, situando en la frontera una fuerza de observación para evitar el contagio, y en abril de 1812 sus tropas marcharon de buen grado contra los patriotas de Granada. A primera vista parece extraña esta conducta en un pueblo que posteriormente ha dado pruebas fehacientes de amor a la libertad; pero se explica por las siguientes razones: en primer término la actitud de la clase alta, que lejos de iniciar e impulsar la rebeldía, se opuso resueltamente a todo movimiento de independencia en aquella época, sobre todo la aristocracia de Cartago; la poderosa influencia ejercida por el clero; el caso especialísimo de que por motivo de su gran aislamiento, su insignificancia y el completo abandono en que la tenían las autoridades superiores, Costa Rica gozaba de una autonomía no por tácita menos efectiva, a extremo de que don Miguel González Saravia, jefe político superior de León, escribió el 2 de junio de 1821 al gobernador Cañas, que la provincia de Costa Rica se manejaba casi con absoluta independencia. De ahí que los costarricenses en general y especialmente la clase alta, que resultaba la más favorecida por esta situación, no sintiesen el afán de modificarla. Por otra parte, en Costa Rica no existía contra los españoles europeos ese odio que fué en otros lugares uno de los móviles más fuertes de la rebelión, como sucedió en San Salvador y Nicaragua; al contrario, eran apreciados y queridos. A estas razones hay que sumar la índole pacífica y ordenada del pueblo costarricense, en el que se contaba un número muy escaso de individuos de origen africano, que fueron en Centro América los más ardientes antiespañoles, y por último la circunstancia de que durante veintidós años, de 1797 a 1819, le cupo la suerte a Costa Rica de ser gobernada por dos hombres excelentes, don Tomás de Acosta y don Juan de Dios de Ayala, cuya conducta ejemplar tuvo como recompensa el amor y la gratitud de toda la provincia.

Sin embargo, los principios liberales proclamados por las Cortes de Cádiz impresionaron los ánimos, sobre todo en la ciudad de San José, provocando aspiraciones de progreso y libertad que sobrevivieron al restablecimiento del absolutismo en 1814, pero sin llegar hasta el deseo de emancipación. Tan sólo unos pocos hombres soñaban con ella en secreto: el presbítero don Miguel de Bonilla, los jóvenes don Alejandro y don Rafael García Escalante, don Francisco María Oreamuno, don Gregorio José Ramírez y dos o tres más. El oráculo de este puñado de patriotas era el bachiller don Rafael Francisco Osejo, natural de León de Nicaragua, que había sido contratado en 1814 por el Ayuntamiento de la ciudad de San José como profesor de filosofía en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, fundada y sostenida por el vecindario. Muy inteligente y bastante instruído, pero a la vez intrigante y turbulento, Osejo no tardó en convertirse en el blanco de las iras de los absolutistas por su propaganda en favor de las ideas liberales.

No obstante su pobreza de ejecutorias, casi todos los aristócratas de Cartago se mostraron adversos a la monarquía constitucional, y una vez proclamada la Independencia, al establecimiento del régimen republicano; pero en 1821 Cartago no estaba ya en condiciones de dictar la ley a la provincia, como lo hizo en toda la época colonial. Durante el siglo XVIII habían nacido las nuevas poblaciones de Heredia, San José y Alajuela, que cada día tomaban mayor incremento,

SECCION HISTORICA

habiendo llegado la ciudad de San José a superar a la vieja capital en el número de habitantes y en recursos materiales; y aun cuando Heredia sustentaba las mismas ideas que Cartago, San José había entrado por el camino del progreso y Alajuela siguió sus pasos más tarde.

A consecuencia de la muerte del gobernador Ayala, ocurrida en junio de 1819, la Audiencia de Guatemala confió el gobierno interino de la provincia al coronel don Juan Manuel de Cañas Trujillo, peninsular de carácter despótico. El temor que inspiraba su intolerancia bastó para imponer silencio a los que tímidamente se habían pronunciado en favor de un régimen político más liberal. Recobraron éstos la esperanza con el restablecimiento de la Constitución española en 1820, que fué jurada en Cartago el 30 de julio del mismo año y el 6 de agosto en San José, Heredia y Alajuela. A pesar de los tres días de fiestas con que celebró tan fausto acontecimiento, el cabildo de Cartago se opuso a que el bachiller Osejo enseñase y explicase la Constitución en público, burlándose del forastero entrometido que pretendía revelar al pueblo los derechos que se le otorgaban.

Esta era la situación de la provincia de Costa Rica cuando llegó a Cartago, a mediodía del sábado 13 de octubre de 1821, el correo mensual de Guatemala trayendo un pliego impreso para el gobernador Cañas, de fecha 16 de septiembre y firmado por el jefe político superior de aquella provincia y capitán general del reino don Gabino Gainza, que contenía el acta de Independencia suscrita el 15 por él mismo y otras diez y nueve personas conspicuas de la capital, entre las cuales figuraban las autoridades superiores. Gainza comunicaba el acta al jefe político subalterno de la provincia de Costa Rica, para los efectos consiguientes, y le remitía el manifiesto que había dado "a los ciudadanos de Guatemala" y otro de *Un patriota,* documentos redactados por el licenciado don José Cecilio del Valle, auditor de guerra.

El acta del 15 de septiembre disponía la reunión en Guatemala, el 1º de marzo de 1822, de un congreso de diputados de todas las provincias del reino, en proporción de uno por cada quince mil habitantes, electos por las mismas juntas que habían nombrado los representantes a las Cortes españolas; este congreso estaba llamado a decidir el punto de la independencia general y absoluta y a fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que debía regir; entretanto no se haría ninguna novedad en las autoridades establecidas, debiendo conservar éstas sus atribuciones con arreglo a la Constitución, decretos y leyes vigentes; el brigadier don Gabino Gainza seguiría ejerciendo el gobierno superior político y militar, de acuerdo con una junta provisional consultiva; la religión católica debía conservarse pura e inalterable.

Por su lado recibió el Ayuntamiento de Cartago una carta del de Guatemala, informándole haberse jurado en esta ciudad la gloriosa Independencia. Esta carta expresaba además la esperanza de que el cabildo de Cartago aplaudiese lo que había hecho la capital del reino. El mismo correo era portador del acuerdo tomado el 28 de septiembre en León de Nicaragua por la Diputación provincial, asociada del jefe político superior don Miguel González Saravia y del obispo don fray Nicolás García Jerez, con motivo del acta de Guatemala, acuerdo que pugnaba con ésta. La Diputación, hablando en nombre de las pro-

vincias de Nicaragua y Costa Rica, empezaba por declararlas total y absolutamente independientes de Guatemala, "que parece se ha erigido en soberana"; en seguida proclamaba también su independencia de España, pero de modo condicional, "hasta que se aclaren los nublados del día", fórmula artificiosa imaginada por fray Nicolás, acérrimo realista, y que para los buenos y hasta para los malos entendedores significaba que la tal independencia tan sólo duraría el tiempo que tardasen los ejércitos de Fernando VII en meter en cintura a los insurrectos de Guatemala. Esto lo confirma la nota dirigida por la Dipuación provincial al Gobierno español el 23 de septiembre, en que le reiteraba su fidelidad con motivo de los sucesos de Guatemala (5).

El coronel Cañas convocó a cabildo abierto y los prohombres de Cartago escucharon en profundo silencio y con el alma en un hilo la lectura del acta de Guatemala, que caía como una bomba en la quietud sepulcral de la vieja metrópoli. Tan estupenda novedad causó verdadero asombro en el auditorio, que no estaba preparado para recibirla. Luego se leyó el acuerdo de León. Cañas, no menos realista que el obispo García Jerez, tomó en seguida la palabra para decir que Costa Rica debía adherirse a lo acordado por la Diputación provincial, mientras llegaban instrucciones de las Cortes reunidas en Madrid, y por unanimidad de votos adoptó este parecer el cabildo abierto, cuya prudencia y cautela ensalzó el sargento mayor del batallón provincial don Agustín Barba, citando una máxima del filósofo Confucio que dice: "¿Quién es el piloto bárbaro que gobernando la nave ve la tormenta preparada que se ande a meterse en ella?" El cabildo acordó también rogar al jefe político que asistiese a las sesiones que debían celebrar los demás Ayuntamientos principales con igual motivo, y que en unión de los otros jefes militares velase por que no se perturbara la paz, tranquilidad y armonía de que se gozaba. Cañas juró solemnemente castigar a todo el que intentase alterar las resoluciones del cabildo.

El mismo 13 se había reunido el Ayuntamiento de San José, convocado por el alcalde primero don José Rafael de Gallegos, para conocer de una carta de don Pablo Alvarado, escrita el 22 de septiembre en la Nueva Guatemala, en que este costarricense comunicaba a la corporación que casi todas las provincias del virreinato de México y la capital del reino de Guatemala habían proclamado su independencia de España; que en Guatemala se había creado una junta provisional de gobierno de la que su hermano don José Antonio, cura de Mazatenango, formaba parte como representante interino de Costa Rica, añadiendo que esperaba que el Ayuntamiento de San José tomase la iniciativa de que la provincia hiciera lo mismo. Se leyó también una nota del Jefe político superior de León de Nicaragua y el acuerdo de la Diputación provincial. El Ayuntamiento de San José acordó aplazar toda deliberación sobre estos graves asuntos hasta que recibiese amplios informes al respecto, a fin de resolver lo que fuese más conveniente para la provincia, y que entretanto se hiciera todo lo posible por mantener el orden en la ciudad.

El 14 llegó a San José el coronel Cañas y el Ayuntamiento fué convocado a sesión extraordinaria, asitiendo a ella el cura don José María Esquivel y el

(5) León Fernández, *loc. cit.*, t. X, p. 583.

factor de la renta de tabacos don Mariano Montealegre. Expuesto el caso, Cañas votó por que la provincia de Costa Rica se mantuviese unida a León de Nicaragua, donde tenía sus representantes en la Diputación provincial, con los poderes que determinaba la Constitución. El Ayuntamiento le pidió entonces que declarase a qué autoridad militar seguiría obedeciendo, porque en este ramo dependía de Gainza. Respondió Cañas que se le consultase el caso a la Diputación provincial y que entretanto no acataría ningunas órdenes que fuesen contrarias al voto por él emitido. Don José Rafael de Gallegos manifestó a continuación que por cuanto Guatemala, que era un gobierno provincial lo mismo que el de Nicaragua, había proclamado su independencia de España sin determinar una potestad suprema, se traslucía que intentaba asumirla como Estado soberano; que esto no era conveniente para el interés general del reino, por su extensión territorial, despoblación y pobreza, circunstancias todas que lo expondrían a ser presa de naciones extranjeras o de aventureros; que por estas razones y caso de proclamarse la independencia general, las provincias del reino estaban llamadas a incorporarse al Estado mexicano. Terminó diciendo que mientras se decidía la suerte de la de Costa Rica, tan remota, aislada y exhausta de recursos y relaciones, debía ésta adherirse a lo resuelto por la Diputación provincial. Oídos otros pareceres, todos conformes en el fondo con el anterior, se acordó obedecer y publicar en San José el acuerdo de León del 28 de septiembre.

El Ayuntamiento de Heredia se reunió a su vez el 15 en cabildo abierto, con asistencia de Cañas, y por unanimidad de votos se adhirió a lo resuelto por la Diputación provincial. No es dudoso que el de Alajuela se habría pronunciado en el mismo sentido que los de las otras tres poblaciones principales; pero el jefe político subalterno no fué a dicha villa, porque tuvo que regresar de prisa a Cartago con motivo de lo que allí acaeció el 15 de octubre. Repuestos de la gran sorpresa del 13 y reflexionando sobre lo resuelto ese día, los cautelosos cartagineses comprendieron que al ligarse con las autoridades de León, se expondrían a verse envueltos en el conflicto que pudiera surgir entre éstas y las de Guatemala. Además, el problema era aún más complejo por la circunstancia de que conforme a la Ordenanza de Intendentes y a la organización administrativa constitucional implantada en 1812, abolida en 1814 y restablecida en 1820, la provincia de Costa Rica dependía inmediatamente de las autoridades superiores de Guatemala en los ramos de guerra, justicia y hacienda, y de las de León en cuanto al mando político, economía y policía; y como no era posible que la provincia estuviese subordinada a dos superioridades antagónicas, lo más prudente y juicioso era quedarse al margen del conflicto hasta ver en lo que paraban aquellas peligrosas novedades. Envalentonado por la ausencia de Cañas, el Ayuntamiento de Cartago, reunido en cabildo abierto el 15, anuló lo que había hecho el 13, acordando además limitarse a acusar el recibo de las comunicaciones procedentes de Guatemala y de León, sin comprometerse en ningún sentido, y que esto se le notificase al jefe político a su regreso. Cañas supo en Heredia la noticia y se dirigió inmediatamente a Cartago de muy mal talante. Más de una vez había dicho que antes de permitir que se proclamase la Independencia se haría matar, dejando la plaza y las calles de Cartago cubiertas de cadáveres.

El 16, el Ayuntamiento de San José se adhirió a lo resuelto por el de Cartago el 15; pero considerando a la vez que al divorciarse de las autoridades superiores de Guatemala y de Nicaragua, Costa Rica quedaba sin gobierno superior, expuso la necesidad de constituir sin demora una junta provisional gubernativa, mientras se aclaraban los nublados del día y la provincia podía hacer valer sus verdaderos intereses. En esto el Ayuntamiento seguía el consejo de don Pablo Alvarado. El de Cartago acogió la insinuación, invitando a todos los demás para que enviasen legados a la capital, a fin de que éstos acordaran lo que fuese más conveniente para el bien general de la provincia. La invitación fué aceptada por San José, Alajuela y Ujarraz; pero Heredia contestó que sólo podía reconocer como autoridad legítima a la Diputación provincial. Esta discrepancia vino a complicar la situación creada por la actitud hostil de Cañas contra los que deseaban mantener la neutralidad de la provincia respecto de Guatemala y Nicaragua. A su regreso a Cartago había ordenado trasladar al cuartel los cañones, la pólvora y las balas que estaban en la sala de armas, medida que causó mucha zozobra. Para el caso de un conflicto, Cañas podía contar con la cooperación resuelta del sargento mayor don Agustín Barba, del capitán don Juan Dengo y del ayudante don Vicente Ortega, todos europeos y militares de carrera. Habiéndose reunido el 19 de octubre, el Ayuntamiento de Cartago rogó al jefe político que se sirviese concurrir a la sesión para que manifestase con toda franqueza los motivos de su desconfianza respecto de un pueblo que había dado tantas pruebas de fidelidad. Cañas se presentó en el cabildo y después de recíprocas explicaciones convino en que el domingo 21 de octubre devolvería a la sala de armas los cañones y pertrechos; pero no lo hizo.

Cediendo al fin a repetidas instancias del Ayuntamiento de Cartago, el de Heredia, que había desairado al de San José, accedió a enviar su legado, tan sólo por cortesía y con instrucciones de que la Junta no debía infringir la Constitución española ni las leyes posteriores. El 25 de octubre se instaló en la sala capitular de Cartago la Junta de Legados, siéndolo por esta ciudad y el pueblo de Escazú don José Santos Lombardo; por la de San José el doctor presbítero don Juan de los Santos Madriz, que estaba electo diputado a las Cortes españolas; por la villa de Heredia don Cipriano Pérez; por la de Alajuela don Gregorio José Ramírez; por la de Ujarraz el bachiller Osejo, y por el pueblo de Barba don Bernardo Rodríguez. Para representar interinamente a los Ayuntamientos de Esparza, Bagaces, Nicoya y otros puebols lejanos fué nombrado el presbítero don Miguel de Bonilla y la suerte designó a Osejo para secretario de la Junta. Invitado el coronel Cañas para que la presidiese, se excusó de hacerlo con pretexto de enfermedad, sustituyéndolo don Santiago Bonilla, alcalde primero de Cartago.

En su primera sesión, la Junta se limitó a tomar algunos acuerdos para su régimen interior. El 26 se reunió por segunda vez, bajo la presidencia de Cañas, quien había creído mejor recobrar la salud, para amedrentar a los que pretendiesen ir más allá de lo que él quería. En cambio don Santiago Bonilla, declarándose repentinamente enfermo, se negó a firmar el acta del 25. Habiendo sido propuesta la creación de una junta superior gubernativa provisional, a fin de que con independencia absoluta de las autoridades de León y Guatemala dispusiese cuan-

to fuera necesario para el gobierno de la provincia, el legado de San José, el de Cartago y el padre Bonilla apoyaron la proposición; pero los de Heredia, Alajuela y Barba declararon que sus instrucciones no les permitían aceptarla. Osejo sostuvo que los Ayuntamientos no tenían facultades para nombrar un gobierno, atribución que le correspondía exclusivamente al pueblo. Lombardo combatió con ardor esta tesis democrática, defendiendo el sistema oligárquico preconizado en 1811 por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala (6). Entre estos dos hombres, demócrata el uno y aristócrata el otro, existía gran antagonismo y malquerencia. La Junta resolvió suspender sus sesiones para que los legados de Heredia, Alajuela y Barba pudiesen consultar a sus comitentes.

Con estas divergencias de opinión los "nublados del día" no se aclaraban. Por otra parte, la actitud de Cañas era amenazadora y los cañones seguían en el cuartel. Así las cosas llegó a San José en la noche del 28 de octubre el correo de las provincias del reino. Traía la noticia de que todas las ciudades, villas y pueblos de Nicaragua habían proclamado su independencia absoluta de España y asimismo toda la América Septentrional. El vecindario de San José en masa se lanzó a las calles aclamando la Independencia. Reunido a toda prisa, el Ayuntamiento la proclamó y la hizo publicar inmediatamente, resolviendo además que mientras se unificaba la opinión de la provincia sobre la forma de su gobierno permanente, o la sujeción a otro, el Ayuntamiento de San José se subordinaba a la junta gubernativa provincial cuya creación había propuesto.

Dado el carácter del coronel Cañas y la conducta observada por él desde el 13 de octubre, era indudable que se opondría con las armas a todo movimiento de independencia efectiva. Por consiguiente había que precaverse, y el Ayuntamiento de San José se apresuró a enviar un mensajero a Cartago, para que enterase a los patriotas de lo que había hecho la ciudad, antes de que llegara a conocimiento del jefe político. Recibió el aviso don José Santos Lombardo, quien hizo despertar a muchos vecinos con los cuales se apoderó del cuartel, sin encontrar ninguna resistencia, a las tres de la mañana del 29 de octubre. A las cinco se reunió el Ayuntamiento en cabildo abierto, para acordar que el 1º de noviembre se jurase la independencia absoluta del gobierno español, así como el acatamiento de la Constitución y de las leyes que promulgase el Imperio que acababa de es-

---

(6) En su informe del 3 de marzo de 1813, el capitán general don José de Bustamante resume así este sistema: "Que los individuos de los Ayuntamientos sean elegidos por los mismos Ayuntamientos; que las dos terceras partes de ellos sean vitalicios y sólo el tercio restante bienales; que el tratamiento del Ayuntamiento de esta capital sea el de Grande, y de Señoría el de los regidores; que en cada capital haya una junta compuesta de individuos nombrados por los ayuntamientos; que la mitad de sus vocales sea precisamente de individuos de los ayuntamientos y la otra mitad individuos de los mismos ayuntamientos o vecinos; que el tratamiento de la junta sea el de Alteza Serenísima, y de Señoría, por toda su vida, el de sus vocales, con el sueldo de 4,000 pesos fuertes cada uno; que tenga dos secretarios y dos censores, nombrados por la misma junta, con 3,000 pesos cada uno; que el gobierno de todos los ramos de policía, de hacienda, de rentas públicas, de guerra, fomento, de agricultura, industria, artes, comercio, establecimientos públicos, estudios y patronato, resida en la junta; que la misma junta sea una cámara que proponga a S. M. para las vacantes del reino; que los Ayuntamientos, y no los pueblos, nombren los diputados de Cortes: éste es el plan de gobierno que publicó el Ayuntamiento de esta capital en la instrucción formada para su diputado. Circuló impresa por todas las provincias; penetraron por todas partes las ideas de la capital, que por serlo tienen siempre la prepotencia que hay en las mismas capitales".

ARCHIVO NACIONAL · Sección Histórica · San José, Costa Rica

tablecer en México el general don Agustín de Iturbide. Don Juan Manuel de Cañas, reducido a la impotencia, se resignó a aceptar esta solución y puso su firma al pie del acta.

Como puede verse, entre las actas firmadas por el Ayuntamiento de San José y el de Cartago, con el intervalo de algunas horas, había una diferencia esencial. Conforme a la de San José, la ciudad quedaba totalmente desligada de España y se sometía a la junta gubernativa provisional, cuya creación había propuesto, hasta que la provincia adoptase el gobierno definitivo que a bien tuviese. Cartago se declaraba también independiente, pero sujetándose desde luego al imperio mexicano. Esta discrepancia fué el punto de partida de una contienda política entre las dos ciudades, que trajo como consecuencia la guerra civil.

El 30 de octubre, el Ayuntamiento de San José, con vista de un oficio de Cañas acompañado de un acuerdo de la Diputación provincial de León, de fecha 11 del mismo mes, por el que mandaba jurar la independencia conforme al plan propuesto por Iturbide, declaró que habiendo quedado roto el pacto social que ligaba a la provincia con las autoridades de Guatemala y León de Nicaragua, los pueblos de Costa Rica habían recobrado su libertad natural y sus primitivos derechos; que por consiguiente estos pueblos eran los llamados a determinar la nueva forma de su gobierno, no pudiendo el Ayuntamiento comprometerse a aceptar el plan del general Iturbide, sin el concurso del pueblo a quien representaba, plan que ni siquiera conocía, pero que Gainza y el mismo Cañas habían anatematizado públicamente, tratando a Iturbide de pérfido, ambicioso y traidor; que se debía convocar al pueblo, para que en unión del clero y de los hombres principales, manifestase su opinión acerca de la forma de gobierno que debía ser adoptada, y que entretanto se hacía esto, el Ayuntamiento de San José insistía en que se estableciese una junta gubernativa provisional.

El plan que el Ayuntamiento de San José declaraba ignorar, se conoce con el nombre de Plan de Iguala o de las Tres Garantías. Había sido publicado por el general Iturbide el 24 de febrero de 1821, de acuerdo con el general Guerrero. Garantizaba la conservación de la Iglesia católica, la independencia del virreinato de México en calidad de monarquía representativa moderada, y la unión de españoles y mexicanos bajo el cetro de Fernando VII, o de un infante de España, con el título de emperador. El virrey O'Donojú y el general Iturbide se entrevistaron el 24 de agosto en Córdoba, firmando un tratado que era la confirmación del Plan de Iguala, y el 27 de septiembre entró el ejército trigarante en la ciudad de México, donde fué instalada la Regencia del Imperio, presidida por Iturbide, a quien se otorgaron los títulos de gran almirante y generalísimo y el tratamiento de Alteza Serenísima.

El clero y los monárquicos de México recibieron con mucho beneplácito el Plan de Iguala; pero los patriotas republicanos se consideraron defraudados en sus aspiraciones. Lo mismo sucedió en Centro América, donde las ciudades de León de Nicaragua, Comayagua, Quezaltenango, Cartago, la villa de Heredia y otras poblaciones en que dominaban los partidarios de la monarquía, se adhirieron espontáneamente al Imperio creado por Iturbide. En cambio San Salvador rechazó con gran entereza la unión a México, oponiéndose también a ella Tegu-

cigalpa, Granada, San José y demás ciudades y pueblos que deseaban un gobierno republicano, como los que habían surgido en la América del Sur. En la capital guatemalteca los conservadores se pronunciaron en favor del Imperio y los liberales en contra.

El 1º de noviembre de 1821 se juró en Cartago con gran solemnidad la independencia de España. Hubo dianas, músicas y salvas de artillería en los soportales del cabildo y en el cuartel y se dijo una misa de acción de gracias en la iglesia parroquial. El vecindario prestó juramento en manos del cura don José Joaquín de Alvarado, reiterándolo en la plaza ante el coronel Cañas, con arreglo a la siguiente fórmula: "¿Juráis a Dios Nuestro Señor guardar y hacer guardar con vuestras armas, bienes y personas la independencia absoluta del Gobierno español y sujetaros al Imperio mexicano?" El único que se negó a jurar fué el sargento mayor don Agustín Barba, saliendo expulsado de la provincia. Durante tres noches consecutivas hubo iluminaciones y diversas fiestas en que tomaron parte las gentes de los pueblos vecinos. En sesión del 3 de noviembre, el Ayuntamiento de Cartago resolvió someterse a la Diputación provincial mientras no estableciera la provincia el gobierno superior que debía regirla y sin el cual no podía ni debía permanecer.

Para protestar de lo hecho por Cartago y confirmar su actitud, la ciudad de San José dispuso en cabildo abierto, el mismo 1º de noviembre, nombrar quince diputados de su seno, para que en unión del Ayuntamiento "mediten, discutan, acuerden y resuelvan definitivamente cuanto juzguen conveniente y necesario para organizar la administración interior en todos los ramos y relaciones exteriores, para consolidar el gobierno bajo la base de la absoluta independencia del Gobierno sepañol", y el domingo 4 de noviembre, después de oír una misa solemne del Espíritu Santo, las autoridades y el vecindario prestaron juramento en los soportales del cabildo y en estos términos: "¿Juráis a Dios Nuestro Señor y esta señal de su santa cruz la independencia absoluta del Gobierno español, y obedecer y sostener lo que se acordase por nuestros representantes en esta ciudad sobre las bases de gobierno y constitución, siendo la primera la profesión exclusiva de la religión católica?" El 11 de noviembre se juró en la villa de Heredia la Independencia de igual modo que en Cartago, es decir, sujetándose al Imperio mexicano. Alajuela lo hizo el 25 del mismo mes, de acuerdo con esta tercera fórmula: "¿Juráis a Dios Nuestro Señor y por los Santos Evangelios guardar a todo trance la religión católica apostólica romana y sostener la independencia absoluta del Gobierno español?" Los campos quedaron deslindados: Cartago y Heredia se separaban de España tan sólo para ponerse bajo el dominio de México, regido por otro gobierno monárquico. San José, al emanciparse, se declaraba en uso de sus derechos naturales para adoptar el régimen político que determinase la mayoría del pueblo libremente expresada, y esto era conforme a lo establecido en el acta de Independencia de Guatemala y un primer paso hacia la república. Alajuela, después de vacilar algunos días, adoptó una fórmula oportunista; pero andando el tiempo hizo causa común con San José.

A instancias del Ayuntamiento de Alajuela, el de San José y la diputación de esta ciudad accedieron a enviar un legado a Cartago, para tratar de establecer

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

allí una junta gubernativa provincial interina, no obstante el profundo desacuerdo que había surgido en cuanto a la forma del gobierno en lo futuro. El 5 de noviembre declararon estas mismas corporaciones que el jefe político Cañas debía ser removido, por cuanto no inspiraba confianza a la ciudad de San José ni a la mayor parte de los pueblos de la provincia, como era bien sabido.

Vencidas las dificultades que para ello hubo, se logró al fin reunir la Junta de Legados en Cartago, el 12 de noviembre. Representaba a esta ciudad y al pueblo de Laborío don José Santos Lombardo; a San José el doctor don Juan de los Santos Madriz; a la villa de Alajuela don Gregorio José Ramírez; a los pueblos de Pacaca, Cot, Quircot y Tobosi don Joaquín de Iglesias; a Ujarraz el bachiller Osejo; a Escazú el presbítero don Nicolás Carrillo; a Curridabat y Aserrí el presbítero don Manuel Alvarado. Fueron electos para presidente y secretario, respectivamente, el presbítero don Nicolás Carrillo y don Joaquín de Iglesias. La Junta se declaró instalada en calidad de gobierno provisional de la provincia, y con vista de la renuncia presentada por el coronel Cañas la aceptó, asumiendo todas las funciones civiles y militares que éste ejercía. El 13 tomaron posesión de sus cargos el legado de Heredia don Blas Pérez, el de Barba don Pío Murillo y el de Esparza y Bagaces don Nicolás Carazo.

La rivalidad entre Lombardo y Osejo vino a turbar desde el principio la concordia de que tanto necesitaba la Junta en aquellas difíciles circunstancias. Lombardo, que había empezado su carrera como maestro de escuela, logró figurar mucho durante los últimos años de Gobierno español desempeñando importantes cargos públicos, entre otros el de gobernador interino en 1816. Débil de carácter, pero díscolo y orgulloso, tenía grandes humos de nobleza y era muy vanidoso. Medianamente ilustrado, creía ser la lumbrera de la provincia, hasta la llegada de Osejo el año 1814. La fama de hombre de gran talento y erudición que éste no tardó en adquirir, le produjo a Lombardo gran disgusto, que se convirtió en ojeriza contra el plebeyo profesor de filosofía, el cual le pagaba en la misma moneda. Por otra parte, Lombardo hacía alarde de su fidelidad a la monarquía, en tanto que Osejo predicaba lo contrario. La rivalidad se acentuó con motivo de haber trasladado Osejo su domicilio de San José a Cartago, donde sus ideas liberales le suscitaron poderosas enemistades. Osejo había llegado a ser el mentor del Ayuntamiento de la villa de Ujarraz, que le nombró su legado a la primera junta convocada en octubre de 1821, volviéndole a dar su representación en la segunda.

Lombardo ambicionaba imperar en la Junta; mas para esto le era indispensable eliminar a Osejo. De suerte que cuando se trató de la nueva reunión de los legados de los pueblos, puso en juego las influencias de que disponía, hasta lograr que el Ayuntamiento de Ujarraz revocase los poderes que había conferido a Osejo, a cuyas manos llegó la revocatoria el 12 de noviembre, el mismo día de la primera reunión de la Junta. Osejo adivinó de donde le venía el golpe y seguro como estaba de hacer que el Ayuntamiento de Ujarraz le restituyera sus poderes, concurrió a la sesión; pero en seguida Lombardo y otros enemigos del bachiller divulgaron el asunto y éste tuvo que presentar el 13 la revocatoria a la Junta, que lo expulsó de su seno, declarando al día siguiente que su conducta era atroz y criminal.

Deseoso de tomar el desquite, Osejo aconsejó a sus amigos y admiradores cartagineses, porque también los tenía, que presentasen a la Junta un escrito manifestando que Lombardo había sido electo únicamente por el Ayuntamiento y sin participación del pueblo, al revés de los demás legados. Este escrito se presentó el 15 de noviembre y lo firmaron treinta y tres vecinos conspicuos, entre otros el padre don Miguel de Bonilla, don Manuel María de Peralta, los tres hermanos García Escalante y don Francisco María Oreamuno; pero la mayoría de la Junta, mal dispuesta contra Osejo por las intrigas de Lombardo, dejó ver su parcialidad convocando inmediatamente al Ayuntamiento de Cartago, al clero, a los vecinos principales y al pueblo "que se pudo adquirir", para que hiciesen la elección de su legado. Con todo, no se hizo, y la Junta acordó que el pueblo eligiese el 17 trece diputados, para que éstos a su vez nombraran el representante de la ciudad. Hecha la elección en esa forma, resultó favorecido de nuevo Lombardo. Por su lado, Osejo obtuvo que la villa de Ujarraz le ratificase sus poderes el 15 de noviembre; sin embargo la Junta no aceptó la ratificación, alegando que Osejo había impedido el libre voto del pueblo por medio del Ayuntamiento, y envió a Ujarrás en comisión a don Joaquín de Oreamuno (7), gran enemigo de Osejo, para que investigase el caso. Como se adivina fácilmente, Oreamuno informó contra Osejo; y habiendo dispuesto la Junta que se repitiese la elección, ésta resultó en favor de don Félix Oreamuno, hijo de don Joaquín y muy amigo de Lombardo. La exclusión de Osejo de la Junta fué un rudo golpe para el incipiente partido republicano, por el valioso apoyo que le habría prestado en ella.

A los motivos de discordia que ya existían entre los miembros de la Junta, por la divergencia de opiniones en cuanto al sistema de gobierno que debía ser adoptado, vino a sumarse el de la exclusión de Osejo. Don Gregorio José Ramírez, legado por Alajuela y gran partidario del bachiller, se retiró, habiendo hecho antes lo mismo el de Heredia don Blas Pérez, aunque por otros motivos. Para substituir a Ramírez, el Ayuntamiento de Alajuela eligió al presbítero don Luciano Alfaro, pero a condición de que la Junta residiese en cualquier parte, menos en la ciudad de Cartago. El Ayuntamiento y la diputación de San José, con el objeto de procurar un arreglo de las cuestiones que se habían suscitado y estorbaban la celebración y consolidación del deseado pacto de concordia entre todos los pueblos de la provincia, nombraron el 19 de noviembre al licenciado don Rafael Barroeta y a don Juan Mora Fernández, para que en calidad de legados extraordinarios colaborasen con la Junta, dándole todas las explicaciones necesarias.

Circulaban noticias alarmantes. Se decía que al coronel Cañas le habían ofrecido 400 hombres para combatir a los independientes, y que Heredia y Alajuela, instigadas por algunos funcionarios públicos que permanecían fieles a España, estaban listas a levantarse en armas contra el nuevo orden de cosas establecido. Interrogado por la Junta, Cañas juró por lo más sagrado que nadie le había ofrecido nada. En cuanto a lo de Heredia y Alajuela, la Junta declaró en su sesión del 22 de noviembre que estas poblaciones observaban una conducta misteriosa, que habían retirado sus legados, y que por estas y otras circunstancias había razón

(7) Este apellido ha sido alterado por el uso en Costa Rica, siendo *Oriamuno* su correcta forma.

para dudar de su fidelidad, por lo que dispuso reforzar las guarniciones de los cuarteles de Cartago y San José y tomar otras medidas de precaución. Pronto se persuadió la Junta de que eran infundados sus temores. El 25 juró Alajuela la Independencia que desde el 3 habían proclamado el Ayuntamiento y el vecindario con gran entusiasmo, y el 27 envió Heredia su nuevo legado, el presbítero don Nereo Fonseca.

Gracias a la mediación de los legados extraordinarios de San José, acordó la Junta el 23 que se redactase el plan de gobierno provisional de toda la provincia, por una comisión compuesta del doctor don Juan de los Santos Madriz, don José Santos Lombardo, el licenciado don Rafael Barroeta, don Juan Mora Fernández y don Joaquín de Iglesias. Esta comisión adoptó, con ligeras modificaciones, el proyecto que don Pablo Alvarado había formulado y remitido de Guatemala, y el 1º de diciembre de 1821 fué discutido y aprobado el *Pacto social fundamental interino de Costa Rica,* firmándolo los representantes de veintidós ciudades, villas y pueblos, entre otros los de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, que eran las mayores poblaciones de la provincia.

El Pacto constaba de siete capítulos y 58 artículos. Sus disposiciones fundamentales eran éstas: la provincia de Costa Rica estaba en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en nueva forma de gobierno; dependería de la nación a que le conviniese adherirse, bajo el sistema de absoluta independencia del Gobierno español y de cualquier otro que no fuese americano; la religión católica era y sería siempre la de la provincia, con exclusión de cualquiera otra; todos los hombres libres naturales de la provincia, o avecindados en ella con cinco años de residencia, gozarían del derecho de ciudadanía, siempre que hubiesen jurado la independencia absoluta del Gobierno español; para la administración, conservación y prosperidad de la provincia se establecía en su seno, con el nombre de *Junta superior gubernativa de Costa Rica,* un gobierno provisional compuesto de siete vocales propietarios y tres suplentes, elegidos por el pueblo; la junta gobernaría hasta que se promulgase la Constitución del Estado a que se anexara la provincia, debiendo residir alternativamente durante tres meses consecutivos en Cartago, San José, Heredia y Alajuela; la mitad de la junta sería renovada cada año y su presidente cambiaría cada tres meses, pudiendo ser reelecto; la junta ejercería la autoridad superior con facultades de capitanía y superintendencia generales, mando político, diputación provincial, Audiencia en lo protectivo, pero no en lo judicial, y patronato, pudiendo por lo tanto expedir y dictar todas las providencias que demandasen la libertad, seguridad y buena administración de la provincia con arreglo al Pacto, a la Constitución española y leyes vigentes, excepto en lo que éstas fuesen contrarias al primero; los jueces constitucionales, bajo la vigilancia de la junta, en su calidad de tribunal de protección únicamente, debían administrar justicia pronta y rectamente, conforme a la Constitución española y a las leyes vigentes, y en particular a la de 9 de octubre de 1812; la junta no debía exceder las facultades que le otorgaba el Pacto, y, caso de hacerlo, todo ciudadano tenía el derecho de acusarla por este crimen ante el alcalde constitucional de su vecindad; se creaba un tribunal de residencia, que era el llamado a juzgar las infracciones del Pacto cometidas por la junta guber-

nativa; los comandantes militares y jefes políticos subalternos debían poner la fuerza armada a la disposición del tribunal de residencia, cuando fuera el caso de remover a los miembros de la junta que hubiesen infringido el Pacto.

Los legados de los pueblos nombraron el mismo día 1º de diciembre la junta interina de gobierno que conforme al Pacto debía ejercerlo hasta que se hiciera la elección de la junta propietaria, resultando electos el vicario don Pedro José de Alvarado, presidente, el doctor Madriz, Lombardo, los presbíteros don Nereo Fonseca y don Nicolás Carrillo, y don Joaquín de Iglesias, secretario; y para suplentes, don Manuel María de Peralta, don Félix Oreamuno y el presbítero don Manuel Alvarado. El 3 de diciembre Lombardo presentó a la Junta una exposición en que manifestaba que a la provincia no le convenía por el momento adherirse a partido alguno, y que en uso de su libertad podía y debía aguardar a que se disolviesen y aclarasen los disentimientos de las provincias del Continente, para agregarse y donarse graciosamente a uno de los gobiernos superiores establecidos en la América del Norte o la del Sur. La Junta ordenó hacer copias de la exposición de Lombardo y circularlas a todos los Ayuntamientos.

El arduo problema de unificar a la provincia en cuanto a la forma de su gobierno provisional parecía favorablemente resuelto; pero tan sólo lo estaba en apariencia. El 11 de diciembre se reunió en cabildo abierto el Ayuntamiento de Heredia con todo el clero secular, los vecinos principales y un pueblo numeroso, para discutir el Pacto, declarando que nunca el Ayuntamiento y el vecindario habrían jurado la independencia de la Península, si no hubieran sabido positivamente que "el plan del Imperio mexicano estaba ya para organizarse legítima potestad, por considerarlo más benéfico que el gobierno peninsular"; que habían jurado su independencia en el firme concepto de reconocer, según san Pablo, legítima potestad para no resistir a la ordenación de Dios, y que esta potestad legítima debía ser la del Imperio mexicano de las Tres Garantías; que sólo por evitar alteraciones del orden público y de la paz habían convenido, a instancias de Cartago y San José, en enviar su legado a la Junta; pero que siendo así que el llamado Pacto de Concordia era y se debía tener como contrario "a las garánticas intenciones del Imperio y la nación", habían resuelto revocar como de hecho revocaban el poder conferido a su legado, no conformarse con el referido Pacto en ninguna de sus partes, ni proceder a las elecciones acordadas. Volviendo sobre sus pasos el 16 de diciembre, el Ayuntamiento de Heredia anuló su acuerdo del 11; pero el 19 lo ratificó solemnemente por los motivos que se expresan a continuación.

A mediados del mes de diciembre se recibieron varias comunicaciones oficiales de Guatemala y de León, relativas a la entrada del generalísimo Iturbide y del virrey O'Donojú en la capital de México el 27 de septiembre anterior. Llegaron asimismo copias de una carta dirigida por Iturbide a Gainza, con fecha 19 de octubre, en que después de manifestarle que Guatemala no debía separarse de México, sino formar con éste un gran imperio bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, le hacía saber que considerando que el reino de Guatemala era impotente para gobernarse por sí mismo, circunstancia que lo exponía a ser objeto de la ambición de los extranjeros, enviaba a la frontera un ejército para protegerlo. Iturbide le pedía a Gainza una pronta respuesta, y a su vez el capitán

general de Guatemala solicitaba el parecer de los Ayuntamientos del reino, con un mes de plazo.

Estas graves noticias causaron mucha inquietud, especialmente la que se refería al envío del ejército "protector". El Ayuntamiento de Cartago resolvió por unanimidad, el 20, adherirse al Imperio mexicano, debiendo continuar la Junta gubernativa en el mando de la provincia mientras se realizaba la unión. En igual fecha el de San José se reunió en cabildo abierto, y en una extensa exposición en que se calificaba a Iturbide de "ínclito e inmortal libertador", declaró que era indispensable la unión política de los reinos de Guatemala y México y de consiguiente la de la provincia de Costa Rica al Imperio, pero sin perjuicio del Pacto provincial. La Junta gubernativa interina había acordado desde el 17 felicitar a Iturbide y darle las gracias, "por ser la causa eficiente de nuestra libertad", así como informarle de todo lo ocurrido en la provincia. En efecto le dirigió una carta el 18 colmándole de elogios, pero haciéndole saber a la vez que aun no había sido posible uniformar la opinión política de la provincia y que por lo tanto se mantendría ésta como pacífica espectadora de los acontecimientos hasta que apareciese el claro día "que disipando las tinieblas en que se han envuelto los demás, pueda asegurar y francamente tomar el partido que le convenga y adherirse a él con toda libertad". El mismo día 17 y con vista de una comunicación que le dirigió el teniente coronel don Félix Fernández, vecino de San José y jefe del batallón provincial, en que le comunicaba que Gainza le había ordenado tomar el mando político y militar de la provincia, la Junta le respondió que esto no era posible por haberlo asumido ella. En cambio el Ayuntamiento de Heredia acordó reconocer al teniente coronel Fernández, lo cual era enteramente ilógico de su parte, puesto que estaba subordinado a las autoridades de León que habían desconocido a las de Guatemala; pero el Ayuntamiento de Heredia no perdía oportunidad de manifestar su inquina contra la Junta gubernativa, como lo hizo en el acta del 11 de diciembre, diciendo que no había podido comprender en qué derecho se fundaba para darse honores, arrogarse títulos y apropiarse sueldos que debían economizarse y ahorrarse cuanto fuera posible.

El coronel Cañas, a quien en varios documentos de la época se dan los epítetos de déspota y terrorista, pidió pasaporte para trasladarse a Nicaragua; pero la Junta rehusó dárselo mientras no entregara los libros copiadores de comunicaciones oficiales del tiempo de su mando y arreglase ciertos asuntos relativos a intereses de particulares (8). El 29 de diciembre se recibió una nota del intendente de León don Miguel González Saravia, en que comunicaba a la Junta que no la reconocía como autoridad legítima.

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto de Concordia, se hicieron las elecciones de parroquia o de primer grado el 16 de noviembre, las de partido o de segundo el 23, y el 6 de enero de 1822 se instaló en Cartago la Junta electoral de provincia, compuesta de 31 electores: 8 por el partido de San José, 7 por el de Cartago, 6 por el de Heredia, 4 por el de Alajuela, 2 por el de Ujarraz, 2 por el de Escazú, 1 por el de Boruca y 1 por el de Bagaces. Los electores de Heredia

(8) Más tarde Cañas se fué para Nicaragua donde murió.

no concurrieron. La Junta electoral, presidida por el licenciado don Rafael Barroeta, celebró nueve sesiones. En la cuarta resolvió que habiéndose separado el partido de Heredia del resto de la provincia, sus electores quedaban excluídos de la Junta, sin perjuicio de que dicho partido pudiera acogerse al Pacto, siempre que así lo solicitase del Gobierno provisional.

En uso de las facultades que le daba el Pacto para introducir enmiendas en el mismo, la Junta modificó algunos artículos. En su sesión del 10 de enero, la sétima, hizo una reforma esencial al primero, declarando que por estar ya los pueblos de Costa Rica resueltos a unirse a México, la provincia enviaría a las Cortes del Imperio los diputados que le correspondiesen; que el Pacto seguiría rigiendo hasta que se promulgara la Constitución o que la Regencia, oídos los representantes de la provincia, nombrase las autoridades que debían regirla y determinara la forma en que éstas habían de hacerlo; que se remitiera al Gobierno mexicano una copia del Pacto, imponiéndolo de las circunstancias especiales en que Costa Rica se encontraba colocada respecto de Panamá, así como del comercio que hacía la provincia por mar y tierra con el Istmo, comercio sin el cual no podía subsistir.

En la sesión del 11 de enero, que fué la penúltima, resultaron electos para vocales propietarios de la Junta gubernativa el licenciado don Rafael Barroeta, don Santiago Bonilla, don Juan Mora Fernández, don José Rafael de Gallegos, don José María de Peralta, don Joaquín de Iglesias y don José Mercedes Peralta, en el orden expuesto; y para suplentes don Joaquín Bruno Prieto, don Pedro Carazo y don Juan Antonio Alfaro. El tribunal de residencia lo nombró la Junta electoral en su última sesión, celebrada el 12 de enero. Lo componían, en calidad de propietarios, don Joaquín de Oreamuno, don Nicolás Carazo, don Mariano Montealegre, don Gregorio José Ramírez, don Félix Oreamuno, don José Angel Soto, don Rafael Alfaro, don Juan Agustín Lara, don Marcos Morales y don Jesús Vargas. Los suplentes eran don José Santos Lombardo, don Manuel Morales, don Manuel de la Torre y don José Angel Vidal.

La Junta superior gubernativa de Costa Rica tomó posesión en Cartago el 13 de enero de 1822, siendo su presidente el licenciado don Rafael Barroeta, don José María de Peralta vicepresidente y don Juan Mora secretario. A los tres meses justos de haberse planteado ante ellos el muy escabroso problema de la Independencia llovida del cielo, nuestros abuelos, a pesar de su inexperiencia, de su falta de recursos de todo género, de las encontradas opiniones y de las dificultades que surgieron, habían logrado darle la mejor solución posible, instituyendo un gobierno constitucional libremente electo por el pueblo.

R. Fernández Guardia

(Continuará)

ARCHIVO NACIONAL · San José, Costa Rica · SECCION HISTORICA

Testamento de don Gregorio José Ramírez
Año de 1823 (1)

Jesús, María y José. Amén.

En el nombre de Dios todopoderoso y de María Santísima, Señora Nuestra, concebida sin pecado original. Amén. Sepan quantos esta Carta de mi testamento, última y firme voluntad vieren, cómo yo el C. Gregorio José Ramírez, hallándome enfermo en cama de la enfermedad que Nuestro Señor ha sido servido darme, pero en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando, como verdaderamente creo y confieso, el alto y soberano Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, como verdadero y católico Christiano; y temiéndome de la muerte, cosa natural a toda humana criatura, poniendo por Intercesora y Abogada a la Serenísima Reyna de los Angeles, María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra, y al Santo Angel de mi Guarda, Santos de mi Nombre y más de mi devoción y de toda la Corte Celestial, para que me alcancen de su Divina Magestad el perdón de mis pecados y el acierto que en este caso necesito; y para que en aquella última hora no me obste cosa temporal, ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su Sangre, y el cuerpo a la tierra de que fué formado, el que es mi voluntad que quando Dios Nuestro Señor fuere servido de sacarme de esta presente vida para la eterna, sea amortajado con el hábito de nuestro Padre San Francisco, poniéndole a los pies el Uniforme que visto (2) y enterrado en el Campo Santo de esta Iglesia con entierro solemne, Misa de Cuerpo presente, siguiéndose un Novenario de Misas rezadas y las de San Gregorio, cuya limosna se pagará de mis bienes, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro que a las mandas forzosas y acostumbradas se les dé quatro reales a cada una, con lo que los separo de mis bienes, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro por mis bienes un Bergantín Goleta nominado *Jesús María,* en compañía igual con el Español Manuel Cacheda, y lo declaro para que conste.

Ytem la casa de mi habitación, con otra contigua en el mismo solar, con todo su menaje: con más las jarcias y pertrechos de otro barco, una ancla y demás utensilios que se hallan en la barraca, en Punta de Arenas, según consta del Inventario que se encontrará en mis papeles: item una manzana de tierra cerrada entre las cinco quadras de esta Villa: más esta manzana sembrada la mitad de pasto de guinea: más otra quadra sembrada de caña y plátano: más tres caballos de andares: más una vaca y un novillo, un compás grande de acimutal, otro ydem de demarcar, dos octantes, tres minuteros, dos anteojos, uno telescopio y

---

(1) Archivos Nacionales. S. J. Indice de los protocolos de Alajuela, 1793-1850. Nº 36, f. 17 vto.

(2) El de general de brigada honorario.

otro de larga vista: ytem la obra de Ciscar compuesta de quatro tomos, la de Mendoza en uno y los más que se encuentren náuticos: con más quatro planos de esta Costa: más un cajón con dos mil cuchillos y otro idem con sesenta libras de quina remitidas a mi hermano C. José María Ramírez para su expendio: ytem más, en poder del C. José María Hidalgo treinta y tantas docenas de pañuelos, digo piezas, dos idem cotín, y se estará por la cuenta que dicho Hidalgo presente: ytem más, en poder del C. Manuel Paniagua paran de mi pertenencia mercería y retazos, y se estará por la cuenta que éste presente: ytem más, en poder de Martín Quirós, en Cartago, tengo de mi pertenencia mercería y retazos, y se estará por la cuenta que éste presente: ytem más, en poder de Ubaldo Martínez, de Nicoya, lo que consta de una factura firmada de mi mano y del recibo que pára en el mío, firmado de él: más dos cajones de cuchillos grandes y chicos: más un libro Diccionario castellano de quarta edición, más frascos, botellas y demás piezas de esta naturaleza que se encuentren: más una silla abrida aperada, espuelas de plata, freno y cutó.

Ytem más, ropas de cama y la de mi uso que se encuentre, y lo declaro todo para que conste.

Ytem declaro me deben: Julián Melgar, del Collolito, cinqüenta pesos: el C. Francisco Barquero, dos pesos medio real: la señora Dolores Herrera, vecina de Panamá, ciento noventa y seis pesos, según obligación que se hallará en mis papeles: el C. Bartolomé García, Capitán de la Goleta *Correo,* ciento un pesos, según obligación: el C. Manuel Espinosa ciento doce pesos, según carta de aviso: el Reverendo Padre Camé treinta y cinco pesos: el Español Ramón Palacios quinientos diez pesos, según consta de una cláusula de su testamento: en el Montijo tengo de peltrechos que vendió mi dependiente Antonio Castro, según la lista, quarenta y dos pesos, la que pára en mis papeles firmada del mismo: en poder de Dn. Lorenzo Gallegos, en Chiriquí, el producto de ocho tercios que le remití para su expendio en su misma lancha, en el mes de Marzo de veinte y uno, cuyos tercios se componen quatro de ajos, dos de papas y dos de azúcar: más me debe el C. Manuel Rojas doce pesos; el C. Calixto Aguilar sesenta pesos, cinqüenta por dos mulas y diez en dinero, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro que en el litis que tengo pendiente con el C. Antonio Figueroa resultan a mi favor quinientos y tantos pesos; mas como éste no está definido, por tener las cuentas en traslado por el Juzgado 1º desde el año de veinte y uno para revisarlas, queda a disposición de mi Albacea el definir el asunto: ytem declaro me debe el C. José Antonio Lara ochenta y dos pesos: el C. Matías Paniagua diez pesos seis reales.

Ytem declaro quedan arreglados los papeles pertenecientes a la compañía que tuvimos con el C. Francisco Castro en el barco *Jesús María,* y lo declaro para que conste.

Ytem declaro que tengo en poder del C. Pío Castro unos retazos y se estará por la cuenta que él presente.

Ytem declaro por mis bienes dos quintales de fierro: ytem declaro que me es en deber el C. Manuel Escalante cinqüenta pesos que de su orden entregué en efectos a Ubaldo Martínez, de Nicoya, a cuenta de brasil que dicho Escalante le debía.

SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

Ytem declaro que el C. Alexandro Escalante me es en deber cinqüenta pesos de ciento que le subministré para su barco en el Chocó: ytem declaro me debe el C. Fermín Rodríguez, de Villa Vieja, diez y seis pesos, y Tomás Gutiérrez, vecino del mismo lugar, seis pesos dos reales.

Ytem declaro que el Presbº C. Miguel Bonilla me debe nueve pesos de dos docenas de pañuelos.

Ytem declaro por mis bienes las obligaciones que se encuentren en mis papeles, otorgadas a mi favor, o listas de deudas activas de que no haya hecho mención en las que dejo declaradas anteriormente, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro soy en deber al Presbº C. Félix de Jesús García cinqüenta pesos; a la Cª Gerónima Fernández cinqüenta pesos; al C. Doctor José Antonio Guerrero lo que conste haber recibido yo en Panamá del C. George Rentería, de la pertenencia de dicho Guerrero, según consta de la cuenta formada por dicho Rentería que pára en mis papeles.

Ytem declaro que soy en deber al C. Juan Azuati setenta u ochenta pesos; al C. Antonio Pinto diez y nueve pesos; al Sargento Juan Vega debo ciento y tantos pesos.

Ytem declaro que la cuenta que tengo con mi dependiente Antonio Castro sea liquidada por mi Albacea.

Ytem declaro soy en deber al C. Juan Cardenal noventa pesos de tres catres.

Ytem declaro que soy en deber al C. José María Ximénez diez y ocho pesos, que con doce que le tengo dados hacen el valor de treinta pesos tres reales de quesos: declarando así mismo que si después de mi fallecimiento apareciere alguna deuda, justificada que sea se pagará de mis bienes, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro que la quinta parte de mis bienes se le entregue íntegra a mis Albaceas que en este testamento instituyere o nombrare, para que la inviertan en aquellas cosas que les dejo comunicadas, y lo declaro para que conste.

Ytem declaro que mediante a la facultad que permiten las Leyes a los Testadores de nombrar Juez Arbitro, nombro por tal Juez, para que conozca en mis bienes por mi defunción, al Presbítero C. Vicente Castro, y lo declaro para que conste.

Y para cumplir y pagar este mi Testamento, mandas y legados en él contenidos, instituyo y nombro por mis Albaceas testamentarios, en primer lugar al mismo Juez Arbitro y en segundo a mi Sra. madre Cª Rafaela Castro, a quienes, a cada uno *in sólidum,* doy poder cumplido bastante quanto en Derecho se requiere, para que entren en mis bienes, los recojan y vendan en almoneda o fuera de ella, aunque sea pasado el término prevenido por el Derecho, pues yo les prolongo el demás, y les ruego por amor de Dios acepten este albaceazgo y así haya quien por ellos otro tanto haga.

Ytem declaro por mis bienes los aprovechamientos que hallan habido en el viaje que acaba de hacer el barco que tengo en compañía con el Español Manuel Cacheda, y lo declaro para que conste.

Y cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, en el remanente de mis bienes instituyo y nombro por mi universal heredera, tanto en ellos como en deudas, derechos y acciones que me pertenezcan y en

lo subcesivo pertenecerme puedan, a mi dicha Sra. madre Cª Rafaela Castro, para que los haya, herede y goce con la bendición de Dios.

Y revoco y anulo otros cualesquiera Testamentos, Codicilos, Poderes para testar que antes de ahora haya hecho u otorgado por escrito o de palabra, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él; excepto este mi testamento que quiero valga por tal, el qual otorgo ante el Sor. Alcalde 1º Constitucional C. José Angel Soto, en esta Villa de Alajuela, a los veinte y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres años.

E yo dicho Alcalde que presente estoy a este otorgamiento, certifico conozco al Otorgante y que por lo que habla, pregunta y responde está en su entero juicio, memoria y entendimiento natural, y firmó conmigo y los Testigos instrumentales, que lo fueron los Ciudadanos Pío Castro, Ignacio Saborío, Darío Horozco, Juan Rafael Ramos y Francisco Barquero, vecinos y presentes, por ante los de audiencia en falta de Escribano, lo que certifico.

José Angl. Soto		Gregº José Ramirez
Pío Castro	Ignasio Saborido	Dario Orosco
Juan Rafael Ramos		Francisco Barquero
José Nicolás Ramires		Roque Saborio

COMUNICACIONES del Comandante General del Guanacaste sobre el peligro de un movimiento separatista en el Departamento y de una invasión nicaragüense. - Año de 1843 (1)

Del Comandante General
de las Fronteras.

Señor Ministro General
del Supremo Gobierno del Estado.

Acabo de saber, aunque de un modo privado y bajo el sigilo natural, que el Sor. Eduardo Ruiz está comisionado por el Gobierno de Nicaragua para recoger las actas, representaciones o exposiciones que se hagan, ya sea por las corporaciones o sujetos particulares de este Departamento, relativas a la separación del mismo del Estado de Costarrica e incorporarlo al de Nicaragua, asegurándome igualmente que esta comisión la trajeron los mismos enviados que aquel Gobierno mandó a este Estado (2), confirmándose esta noticia con la confesión explícita de los referidos enviados en su tránsito por esta Ciudad, asegurándoles

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nos. 8693 y 8698.
(2) Se refiere a la legación que el Gobierno de Nicaragua acreditó ante el de Costa Rica a principios de 1843, presidida por el Lic. Toribio Tijerino.

SECCIÓN HISTÓRICA

a algunos sujetos que el Departamento, fuese de grado o por apremio, sería de aquel Estado; añadiendo además que llevaban instrucciones de su Gobierno para no convenir en ningún caso por que el Departamento quedase agregado a Costarrica, ni aun precariamente, ni a que la cuestión se sujetase a la Convención Nacional.

De lo expuesto se deduce, Sor. Ministro, que el Gabinete de Nicaragua, siguiendo una conducta felónica, conserva sus antiguas rencillas con nuestro Estado; no quiere desperdiciar la ocasión que se le presenta de un modo halagüeño para invadirnos y desmembrar una preciosa parte de nuestro territorio. En tal concepto yo desearía que el Supremo Gobierno no despreciase avisos tan oportunos, y que si bien está de llano a sujetar las cuestiones territoriales al conocimiento del Cuerpo Nacional, tiene energía y dignidad para no dejarse despojar al primer desenvaino de espada de un Estado que bajo las apariencias de la amistad fraguaba el proyecto de mutilarnos. En el mismo Departamento hay decisión por defender la justa causa de Costarrica y hay armas y soldados con que hacer respetar nuestros derechos y manifestar al mundo entero, que los costarricenses primero dejarán de existir que permitir ser humillados por una agresión injusta de otro Gobierno.

Por las causas que dejo expuestas, considero de suma importancia que se mande el armamento necesario para armar los quinientos hombres de que consta la columna de vanguardia, y para el efecto faltan doscientos fusiles, siendo también de suma necesidad que se mandase un armero para que compusiese el armamento descompuesto, que consta de más de cien fusiles, de que ya he dado cuenta al General en Jefe del Ejército.

Espero, Sor. Ministro, que se sirva V. elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe y aceptar las protestas de mi amistad y respeto, con que me subscribo de V. obediente servidor.

Guanacaste, Enero 7 de 1843.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia General
de las Fronteras

Bagaces, Enero 12 de 1843.

Señor Secretario General del Supremo Gobierno.

Aunque ya he dado aviso a U. de la incapacidad del actual Jefe Político accidental de este Departamento para poder llenar las funciones que le concierne su destino, ahora repito a Ud. de nuevo que la conducta de este funcionario, a mi juicio es sospechosa y en nada favorable a los intereses del Estado; y esto se advierte de una manera clara y evidente con haber colocado en la Secretaría de la Municipalidad al Sr. Juan Rafael Muñoz, cuyas opiniones son bien conocidas como su desafecto al Estado (3): también se le ha observado al referido Jefe Político que procura desprenderse del Oficial Mayor Señor Domingo Fernández,

(3) Don Juan Rafael Muñoz fué el principal cabecilla del conato de traición cuando el primer ataque de Quijano a la villa de Guanacaste en 1836.

nombrado por el Gobierno, porque conoce muy bien la honradez de este sujeto y que sin duda dará parte de cualesquiera cosa que se proyectara con relación al pronunciamiento del Departamento.

Dígnese U., Señor Secretario, elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe Provisorio del Estado, para que se sirva resolver lo que tenga por conveniente, y aceptar las protestas del distinguido aprecio con que me subscribo sus más atento servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Del Comandante General
de las Fronteras.

Bagaces, Enero 27 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Acompaño a U., con 14 fojas útiles, el sumario contra los sediciosos de este Departamento, habiéndose evacuado las diligencias que se mandaron practicar para esclarecer más los hechos; y como de ellas resulta la plena justificación de los primeros asertos, se proveyó el auto motivado de prisión y se procedió a capturar a los delinqüentes; pero éstos se han fugado con dirección al Estado de Nicaragua, según se ha sabido. Sírvase V. elevarlo todo al conocimiento del Supremo Jefe.

Soy de V. con el mayor respeto su obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Del Comandante
de las Fronteras.

Bagaces, Marzo 21 de 1843.

Sor. Ministro General
Del Supremo Gobierno del Estado.

Para esclarecer más los hechos y averiguar quiénes eran las personas que hacían la sedición en la Villa de Nicoya, mandé en comisión a los Ayudantes Julián Echandi, Juan Quirós y al oficial mayor del Mando Político; y habiendo regresado éstos, me han informado del estado de aquel pueblo, asegurándome que son muchos los interesados en que el Departamento se vuelva a reincorporar a su antigua metrópoli; pero es muy difícil comprobar nada judicialmente, en razón de lo relacionadas que están allí las familias; pero también se me asegura que la clase de indígenas del mismo pueblo están muy contentos con el Gobierno del Estado y que por ningún caso quieren volver a Nicaragua.

El Cura de aquella Villa, presbítero Juan R. Reyes, me ha dado varias nociones concernientes al negocio y trabaja constante en hacer la opinión en favor del Estado; y según este sujeto me ha informado y por otros avisos que he tenido, vengo en conocimiento que la Municipalidad de aquel pueblo es la que in-

terrumpe el orden y forma la sedición. En tal concepto creo de mi deber manifestar al Supremo Gobierno que es necesarísimo el mandar deponer a dos de los Regidores de aquella corporación y que se me faculte, si el Supremo Gobierno lo tiene a bien, para poder trasladar de un pueblo a otro a las personas que considere sospechosas, sin necesidad de instruirles causa.

En la ciudad del Guanacaste y villa de Santa Cruz la opinión sigue buena y aun me atrevo a decir al Supremo Gobierno que respondo por la seguridad de estos pueblos, siempre que no se permita, por ahora, el ingreso de las personas que por desafectas al Estado se persiguieron.

Sírvase, Señor Ministro, aceptar las protestas de mi amistad y respeto, y elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe, subscribiéndome de V. atento servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Del Comandante
de las Fronteras.

Bagaces, Abril 6 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Acompaño a V., con tres fojas útiles, la información seguida por el Ayudante de Santa Cruz contra Valentín Briceño, por delito de sedición.

Soy de V., con el mayor afecto, su atento y obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Reservada

Del Comandante
de las Fronteras.

Guanacaste, Mayo 10 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Por el correo mensual que vino de León se asegura de un modo positivo que el Estado de Nicaragua declara la guerra a Costarrica, y con objeto de sembrar la sedición dirige a las municipalidades exemplares impresos de los documentos que presentó la Legación al Gobierno de Nicaragua (4) y otros impresos alarmantes con que quieren justificar la agresión.

Los agentes de los expulsos por seductores, que existen en esta ciudad, trabajan constantes por dividir la opinión que existe en este vecindario por Costarrica. Estos datos y una carta que se interceptó al Sor. Francisco Arburola, de acuerdo con el Sor. Juan García y dirigida a Nicaragua al Sor. Juan Rafael Muñoz, manifiesta claramente una combinación secreta para dar un golpe de mano

(4) Se refiere a la misma legación antes mencionada. Véase sobre este asunto el año II de la Revista, páginas 32 y siguientes.

al Departamento, lo que no será difícil con haberse retirado las guarniciones que existían en los cuarteles, quedando así mismo expuesto una gran cantidad de parque y demás elementos de guerra que existen en el Cuartel de Bagaces y otros que están en esta Ciudad.

El Sor. Ramón Quirós hace días que ha ingresado a este Departamento, por cuya razón no tenemos un espía que nos dé aviso; en tal concepto he creído conveniente mandar una persona de confianza a Nicaragua, con orden de pasar hasta León, e igualmente he situado otro, que debe estar oculto en la Flor, para observar si es cierto (como se me ha asegurado) que se introducen armas a las haciendas rayanas a aquel punto, cuyos dueños pertenecen a Nicaragua.

En vista de lo expuesto espero que se me den las instrucciones del caso para salvar mi responsabilidad, manifestando así mismo que en esta Ciudad es indispensable una guarnición fixa, la que ha existido desde el año de 36, para mantener el orden y cuidar de los caudales públicos que existen en las administraciones.

Espero, Sor. Ministro, que se sirva elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe, y aceptar las protestas de mi amistad y respeto con que me subscribo de V. atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Del Comandante
de las Fronteras.

Guanacaste, Mayo 31 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

En cumplimiento de la orden Suprema que con fecha 26 del corriente se sirve V. comunicarme, he dado en baja la guarnición de siete soldados y un cabo que por órdenes anteriores habían levantado.

Se ha hecho una escrupulosa averiguación en orden al parte que me había dado el Sargento Carlos Ortega sobre venta de armas del Estado en el Departamento de Nicaragua, y de todo resulta: 1º, que de las deposiciones del Sargento 2º Gregorio Aguirre y Cirilo Guillén, se comprueba que realmente se vendieron en Nicaragua varios retacos y sables del Estado; 2º, que de la revista general que he pasado en las plazas, el armamento que se puso en mano está completo, por lo que es de inferirse que la extracción de armas se hizo en la facción de Molina (5), en que todos tomaban armas desordenadamente y sin dejar un conocimiento.

Puede el Supremo Gobierno contar con toda confianza con las fuerzas del Departamento, pues están en muy buen sentido en favor de nuestro Estado, y no dudo que pelearán con denuedo, defendiendo sus hogares en caso de una invasión por parte de Nicaragua.

Tengo la honra, Señor Ministro, de subscribirme de V. muy atento servidor.

RUDECINDO GUARDIA

---

(5) Alude a la rebelión del teniente coronel don Manuel Angel Molina en agosto de 1842, durante el Gobierno de Morazán.

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Septiembre 17 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Repetidos partes se han dado a esta Comandancia de que se trata de sorprender este Departamento por fuerzas del Estado de Nicaragua: he mirado con desprecio los primeros avisos y aun no había dado ascenso a los segundos; mas la popularidad de estas especies y la afirmativa de las personas que regresan de Nicaragua, que confirman en un todo los primeros asertos, me ponen en el deber de dirigir este parte al Supremo Gobierno, pues sería demasiadamente culpable si mirase con indiferencia un negocio de tanta gravedad.

Las últimas noticias confirman la invasión y que ésta se hará en el presente mes. Igualmente se augura que se tiene por objeto sorprender el Departamento y hacer un pronunciamiento simultáneo, lo que no parece remoto según el parte que me dió la Municipalidad de esta ciudad, manifestándome que se les había invitado privadamente para que se pronunciasen de acuerdo con Santa Cruz y Nicoya y pidiesen auxilio a Nicaragua; mas aquellos honrados Munícipes desecharon con vigor el proyecto de traición y depusieron al Secretario, que fué el de la proposición, y en seguida me dieron parte de toda la maquinación.

El vecindario y tropa de este Departamento se hallan en muy buen sentido en favor de la causa de Costarrica; pero al mismo tiempo quisieron que se tomaran algunas medidas precautorias que les pusieran a cubierto de una invasión repentina que les causaría grandes males.

Todo lo expuesto, Señor Ministro, he juzgado conveniente elevar al alto conocimiento del Supremo Jefe por el respetable conducto de V., para que se sirva tomar las providencias que juzgue convenientes y análogas a las circunstancias.

Soy de V., con el mayor respeto, su atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Septiembre 17 de 1843.

Señor General en Jefe
del Exército del Estado.

El Domingo próximo estaré en las Plazas de Santa Cruz y Nicoya a pasar la revista de inspección que V. me ordena, y daré cuenta con el resultado de armas buenas y malas que haya en las plazas: igualmente remitiré un estado general de la fuerza y armamento que existen en las plazas, pudiendo asegurar por ahora que hay doscientos cincuenta fusiles buenos, treinta y cinco carabinas, también útiles, ciento cuarenta lanzas y cuarenta sables.

No creo por demás manifestar a esa Comandancia General que sería conveniente que se reservasen dos caballos de los que en propiedad tiene el Estado para el servicio de las plazas, en razón de la distancia que hay de unas a otras y que de no ser así sería preciso gravar a los hacendados pidiéndoles bestias, que es cosa que les desagrada mucho.

Con sumisión y respeto me subscribo de V. atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Septiembre 21 de 1843.

Señor General en Jefe
del Exército del Estado.

Acompaño a U. el estado general de fuerza, armamento y municiones que existen en estas plazas de la Frontera, para el conocimiento de esa Comandancia General.

Las últimas noticias que se han tenido de Nicaragua aseguran que una escolta, que ha salido de la Ciudad de León, apremia a los Diputados de la Asamblea de aquel Estado para que vayan a reunirse a la Capital, con el objeto de que den el Decreto facultando al Ejecutivo para que haga la guerra a nuestro Estado, añadiéndose además que en la Ciudad de Rivas se encuentra oposición para hacernos la guerra.

Tengo la honra, mi General, de subscribirme de Ud su atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Septiembre 27 de 1843.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

A mi regreso de la visita de plazas que fuí a practicar a Santa Cruz y Nicoya, ocurrió una alarma general en esta ciudad, con motivo de un tiro que se disparó sobre el Cuartel como a las dos de la mañana de la noche del 25 del corriente, cuya bala atravesó la puerta principal, dando de rebote en la pared interior, escapándose milagrosamente un corneta que estaba dormido de la parte de adentro. El Ayudante Madriz llamó a las armas inmediatamente, creyendo que se iba a asaltar el cuartel; pero en el momento se reunieron más de cuarenta soldados y algunos paisanos que corrieron a tomar las armas. Yo me dirigí inmediatamente a la plaza y mandé varias escoltas en distintas direcciones a examinar las entradas y salidas de la Ciudad; mas no se encontró persona alguna sospechosa. Con este acontecimiento y otros tiros que se habían disparado pocos días an-

San José, Costa Rica - ARCHIVO NACIONAL - SECCION HISTORICA

tes en dirección a las entradas de Nicaragua, por otra esquina de la plaza, manifiestan claramente que algunos perversos quieren amedrentar al vecindario y alarmar la opinión, a ver si se les presenta una coyuntura favorable para dar un golpe de mano; pero felizmente habrán sufrido un triste desengaño al ver el entusiasmo con que los soldados ocurrían a las armas.

La Municipalidad de esta Ciudad me dirigió la comunicación y acta preinserta, que con el respeto debido acompaño a U. original, marcada con el Nº 1º, y la contestación que le di, también marcada con el Nº 2; en esta última se ven las medidas que he adoptado, creyendo las más análogas a las circunstancias y suficientes para mantener el orden; y espero que U. se digne ponerlo todo en el alto conocimiento del Supremo Gobierno, pudiendo añadirle que en caso que no sea de su alta aprobación la fuerza que se ha levantado, la corporación y vecindario me han ofrecido pagarla de su peculio por el tiempo que dilate la resolución Suprema, en caso que no sea aprobada. Tal es, Sor. Ministro, el buen sentido en que se halla este honrado vecindario.

Tengo la honra de ofrecerme de U., con el mayor respeto, su atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Septiembre 28 de 1843.

Señor General en Jefe
del Ejército del Estado.

Impuesto de la muy respetable nota de U., datada en 21 del corriente, en que se sirve comunicarme los avisos que se le habían dado por el Licenciado Pedro Zeledón, relativos a la oferta hecha por el Padre Aguilar (6) de entregar este Departamento al Estado de Nicaragua, con tal que se le habilitase y nombrase cura de Nicoya, puedo asegurar a esa Comandancia General que los mismos datos y otros muchos se tienen aquí de los malos comportamientos del Padre; pero es tal el fanatismo religioso, que no es fácil conseguir deposiciones que le condenen; porque las relaciones de este perverso eclesiástico están circunscriptas a la plebe y no sería fácil que éstos depusiesen contra él, porque creerían cometer un Sacrilegio; sin embargo, en cumplimiento de sus órdenes, instruiré una información sumaria y daré cuenta.

Lo que tengo la honra de decir a U. para su inteligencia.

RUDECINDO GUARDIA

---

(6) El presbítero don José Ana Aguilar.

Comandancia
de las Fronteras.

Guanacaste, Octubre 8 de 1843.

Señor General en Jefe
del Ejército del Estado.

Desde el 25 del anterior en la noche que ocurrió la alarma en esta Ciudad, de que he dado a U cuenta con las medidas provisionales que tomé a invitación del cuerpo municipal, hasta esta fecha no ha ocurrido otra novedad; sin embargo he puesto los espías que me han parecido convenientes en los puntos más a propósito, para recibir las noticias o partes que se me den.

La fuerza que di en alta en aquella fecha, a consecuencia de la acta celebrada de que remití a U. copia, aun existe, por los varios temores de que en esta Ciudad haya perversos que quieran hacer tentativas, a fin de acostumbrar a la tropa y vecinos a no hacer caso de estas asonadas, mientras pueden descubrir un atentado formal, de acuerdo con algunos del otro Estado vecino, cuya fuerza será retirada tan luego que reciba las órdenes de la Comandancia General.

Soy de U. atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Guanacaste, Noviembre 21 de 1843.

Señor General en Jefe.

Comandancia
de las Fronteras.

Según las últimas noticias que se han tenido de Nicaragua, posteriores al parte oficial que di a esa Comandancia con exprofeso, se sabe que los primeros asertos fueron exagerados por los que dieron los partes; pero sí es positivo la misión de un Jefe Militar a Nicaragua con el objeto de arreglar los Batallones; pero es falso el acopio de víveres, pues parece que los que se hacían de maíces tienen por objeto el que se provea el Público en razón de la escasez que allí se experimenta. Son tales, mi General, las especies que se esparcen, que el funcionario encargado de la seguridad del Departamento muchas veces vacila, bien por no dar un parte sin demasiado fundamento, o ya temiendo un golpe de mano por falta de prevención; mas partiendo del principio que en el arte de la guerra nunca las precauciones estarán por demás, estas consideraciones y el amor a mi Patria me harán siempre recelar de toda apariencia que indique una sorpresa y ponerlo siempre en conocimiento de esa Comandancia General.

Sírvase U. aceptar las protestas de mi amistad y respeto con que me suscribo atento servidor y súbdito.

RUDECINDO GUARDIA

Guanacaste, Diciembre 14 de 1843.

Señor General en Jefe del Ejército.
Del Comandante

de las Fronteras.

Por orden del Sor. Ministro General se ha dado de baja la guarnición que había en esta Ciudad, el día diez del corriente; y como hasta la fecha no me ha remitido el Habilitado el prest que les corresponde desde el 25 de Septiembre que se dieron de alta, como tampoco lo que ganó el armero que estuvo revisando el armamento, a pesar de que le pasé una cuenta de los días que había servido, he tenido a bien dirigirme a esa Comandancia General para que se sirva mandar dar la orden de pago.

Estoy practicando nuevos ajustes en razón a que según la orden del Gobierno sólo se debe pagar del pronunciamiento de Septiembre (7) a esta parte, por cuya razón creo que con mil y quinientos pesos más quedarán pagados, sobre un poco más o menos, y ellos quedan contentos; porque nunca habían creído que se les pagaba el tiempo de Morazán, porque, a la verdad, no parece justo que después de tantos perjuicios que éste hizo al Estado, todavía paguemos sus deudas.

Soy de U., con el mayor afecto, su atento obsecuente servidor y súbdito.

RUDECINDO GUARDIA

El empréstito peruano a Costa Rica

No fué propiamente un negocio. Fué más bien un servicio de amistad y una demostración de simpatía a Costa Rica, por su actitud de defensa contra el filibusterismo.

Y es digno del mayor encomio y de eterna y grata recordación, por parte nuestra, el generoso proceder del pueblo peruano en 1857.

La historia de esta negociación es interesante, no tanto desde el punto de vista financiero, como desde el punto de vista internacional. Durante los preliminares del convenio, así como con ocasión de su pago, tuvimos nubecillas diplomáticas, con el Perú primero, con Chile después.

La una es poco conocida de la actual generación, la otra ha sido casi olvidada. Oportuno parece traer ambas al conocimiento o memoria de los lectores, y decir, a más de las condiciones del empréstito, las circunstancias y peripecias que lo precedieron y que sucedieron a su cancelación.

En octubre de 1856, esto es, en pleno movimiento de defensa antifilibustera, el Presidente Mora juzgó útil constituir dos comisionados en la América del Sur,

(7) El pronunciamiento del 11 de setiembre de 1842 contra el general Morazán.

tanto con el fin de emprestar algunos fondos para sostener la guerra, como con el de despertar simpatías en aquellos países en pro de la soberanía e integridad centroamericanas, seriamente amenazadas por Walker y por el partido esclavista norteamericano.

Para esa misión tan delicada fueron escogidos los señores don Nazario Toledo y don Gregorio Escalante, los cuales se embarcaron en Puntarenas el 30 del citado mes de octubre, a bordo del pailebot norteamericano *Joseph Hervith*. El primero se situó en Chile, y el segundo en el Perú.

No estuvieron mal escogidos ni los lugares ni las personas.

Con Chile teníamos desde mucho antes negocios mercantiles y puede asegurarse que, antes de habilitarse para el tráfico el istmo panameño, la mayor parte de los barcos que llegaban del Sur a Puntarenas procedían de Valparaíso. Chilenos como Cerveró y Beeche tenían empresas en Costa Rica. Don Juan Thompson tuvo tratos con el Gobierno e intentó fundar un Banco en San José. El Presidente Mora había sido cliente del comercio chileno y más de una vez visitó a Chile.

En Chile había habido manifestaciones de interés por la situación de Centro América, y aun se había presentado al Congreso una excitativa para intervenir en los asuntos de Nicaragua, encabezada por tan conspicuos nombres como los de Errázuriz y de Irisarri.

El doctor Toledo, guatemalteco avecindado en nuestra capital, era un miembro prominente del partido gobernante y además hombre instruído y afable. Su misión, sin embargo, no tuvo éxito en el sentido pecuniario debido a que por circunstancias especiales aquel gobierno no pudo entonces ayudarnos. Pudo sí promover una buena corriente de simpatías, y aun se captó las del elemento oficial a tal extremo que el Presidente Montt le brindó su garantía personal para solicitar algún dinero.

En cuanto al Perú, nuestras relaciones habían sido de un carácter más familiar. En 1829, había llegado a Puntarenas, desterrado y en la miseria, el General don José de La Mar, que acababa de ser Presidente del Perú. Aquí se le atendió con esmero y con cariño. El General La Mar murió en Cartago, el año siguiente, y sus restos descansaron en suelo costarricense hasta 1844 en que fueron trasladados al Perú, pero no llegaron a Lima hasta 1847.

Vino también en 1829 el, más tarde, General don Pedro Bermúdez, ayudante y amigo íntimo de La Mar. Bermúdez contrajo matrimonio con la distinguida doña Rosalía Escalante. Los vaivenes de la fortuna política lo obligaron a residir a veces en su país, a veces en el nuestro. En el Perú fué siempre un combatiente, y por algún tiempo alcanzó la honra de ser Jefe Supremo.

El General Bermúdez había muerto en 1852, pero su familia habitaba la capital peruana.

Don Gregorio Escalante era hermano de doña Rosalía. No sólo por esa consideración podía caer bien en la sociedad limeña, sino también por su arrogante presencia, por sus modales cultos, por su inteligencia clara.

Llegó don Gregorio a Lima el 26 de noviembre de 1856, y a los pocos días se entrevistó con el Presidente de la República, que lo era a la sazón el General don Ramón Castilla.

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

Las negociaciones en un principio parecieron marchar satisfactoriamente, pero la verdad es que las promesas del Presidente no llegaban a realidad. El General Castilla vino al poder después de una larguísima y feroz lucha con el General Echenique: hacía poco más de un año que había tomado las riendas del Gobierno, y ya había tenido que sofocar revoluciones y aun había sido atacado personalmente por un fanático opositor.

El Perú estaba entonces y desde hacía muchos años en un período convulsivo, y por lo tanto las rentas públicas se presentaban escasas y eran de preferencia dedicadas a gastos militares.

Sin haber, pues, mala voluntad de su parte, el General Castilla estuvo dando largas al asunto.

Oigamos a este respecto las palabras de don Gregorio:

"Habiendo expuesto en el acto de la recepción el objeto que había movido a mi Gobierno a nombrarme cerca del Perú, me lisonjeé por la benévola acogida que obtuve, de que sería pronta y satisfactoriamente despachado; ratificándome en tan complaciente idea el favorable informe con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores elevó a la Convención Nacional el proyecto de tratado que presenté sobre la invitación que se me hizo.

»Estos antecedentes y la importancia del negocio, en el cual el Gobierno del Perú, así como los de toda América española, eran directamente interesados, presagiaban desde luego una terminación de todo punto favorable; pero desgraciadamente, señor Ministro, todo paró aquí, a pesar de las reiteradas instancias que hice durante el tiempo que permanecí en aquella capital, llegando a tal extremo la conducta del Gobierno peruano que no se dignó aún acusarme recibo de la comunicación marcada con el número 1, que tengo la honra de acompañar, no obstante que, como en ella se ve, yo hacía presente la urgencia de concluir mi misión y la necesidad en que me hallaba de cubrir mi responsabilidad comprometida con el Gobierno a quien representaba. Este solo hecho es bastante para poner de manifiesto el insultante desprecio con que fué mirado por el Gobierno del Perú el representante de una nación amiga, que en su mayor conflicto solicitaba su apoyo para defender la santa causa de su independencia y libertad, causa que, no será por demás repetirlo, debía haber sido considerada como común a todos los pueblos de origen español.

»En el deseo de agotar los medios para llenar la confianza de mi Gobierno, elevé a la Convención Nacional, el 26 de enero último, la exposición que también me hago la honra de acompañar bajo el número 2, mereciendo por este medio que aquel Alto Cuerpo acordara dar a Costa Rica un empréstito de cien mil pesos, bajo bases que yo había propuesto; mas sabedor de este incidente el señor Presidente Castilla hizo pasar a la Convención, con el carácter de *reservada,* una comunicación en que, poco más o menos, decía que estando sin fondos el Tesoro Público, no podía darse a Costa Rica el empréstito de cien mil pesos que solicitaba.

»El Presidente de la Convención, al darme noticia de tal comunicación, me manifestó que no había ya ni la más remota esperanza de sacar nada del Gobierno. Con todo esperé que se acordase por el mismo Alto Cuerpo dar una contestación cualquiera a la exposición que le había elevado, pero esperé en vano".

De la relación trascrita se desprende que la Convención Nacional, de acuerdo en eso con el espíritu público, quería ayudarnos para la lucha contra el filibusterismo, pero que el General Castilla quería antes atender las necesidades de su ejército que dar plata prestada a una nación extranjera. Y no porque no mirase el caso centroamericano con simpatía, sino realmente por deficiencia del Tesoro.

En ese tiempo el Perú había promovido una liga continental por tratados solemnes con las demás naciones americanas, para fundar una institución que representara e hiciera efectivo el derecho internacional del continente, y con ese objeto había acreditado legaciones en los demás países.

El doctor don Pedro Gálvez fué enviado a Centro América, Colombia y Venezuela, y en los mismos días en que nuestro comisionado en Lima luchaba para obtener el auxilio pecuniario el doctor Gálvez en su discurso de presentación (22 de enero de 1857) decía al Presidente Mora:

"El Gobierno del Perú, americano por sentimiento y por convicción y conocedor de su verdadero interés, será un sincero amigo de Costa Rica y hará cuanto le permita la justicia y la dignidad de la nación a favor de esta interesante república, que con tanto valor y abnegación ha sabido sostener la causa de su libertad y de su honra".

Costa Rica firmó el tratado continental, y el 3 de febrero de 1857 pudo salir para Lima el Mayor Castillo, ayudante de la Legación Peruana, llevando el tratado, y el 19 del mismo mes el doctor Gálvez y su señora con dirección a Guatemala.

No podía haber, pues, mala voluntad de parte de Castilla, pero Escalante, que sin duda se movía en Lima dentro del alto círculo social, en su mayor parte enemigo del Presidente, y probablemente animado por dicho círculo vió las cosas de distinto modo; y enterado además de las congojas económicas de nuestro gobierno, del cual era Ministro de Hacienda su hermano don Rafael, comenzó a perder la paciencia ante las demoras. Llegó a pensar que se le había estado entreteniendo con falsas promesas y que la situación desesperada de Costa Rica no era mirada por el Gobierno del Perú con aquel solícito esmero que debían provocar en todos los ánimos hispanoamericanos una ofensa a la raza y un peligro común a todas las naciones de sangre española; y perdida ya la serenidad, don Gregorio explicó en *El Comercio* los procederes del Gobierno Peruano, usando de frases duras y ofensivas para el General Castilla.

El señor Escalante dijo que, al dar ese paso, no procedía como representante del Gobierno de Costa Rica, sino como particular. "Yo tenía—dice en la comunicación dirigida a su Gobierno—mi corazón todo de mi patria y podía como particular alzar la voz para defenderla de antemano, si acaso un día, por el aislamiento en que se la dejaba, el filibustero la hollaba con su planta".

Hizo más don Gregorio: en su exaltación patriótica, se embarcó para Costa Rica, sin despedirse de las supremas autoridades. Y el 26 de marzo de 1857 llegaba a Puntarenas.

Dichosamente la violencia de nuestro comisionado no fué tomada por el Gobierno del Perú como un agravio imperdonable; se tuvo en cuenta, sin duda,

la natural inexperiencia de los agentes diplomáticos de un país sin historia y sin cultura; se atendió más a la causa realmente santa que defendía, con viril empuje, una nación hermana; y disculpando errores de forma, se procedió a despachar benévolamente la solicitud de Costa Rica, a reserva de pedir, más por fórmula que por positivo enojo, las satisfacciones que exigía el manifiesto de nuestro representante.

Este manifiesto, criticable como era, hizo sin embargo su efecto y ganó la causa de Costa Rica. Por eso, a poco de salir el señor Escalante y antes de llegar a su tierra, publicó *El Peruano* de 11 de marzo una ley en que la Convención autorizaba el empréstito.

El doctor Gálvez, desde San José de Guatemala, dirigió el 27 de abril de ese año al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica una comunicación que hacía saber la voluntad del Gobierno peruano y al mismo tiempo decía:

"Pero como este negocio se inició en Lima, donde se interrumpió bruscamente por la publicación que el Comisionado de Costa Rica hizo en el número 5,261 de *El Comercio,* atacando la conducta del Gobierno Peruano y por su violenta separación del país, sin llenar ni aun las atenciones de costumbre, es necesario a la dignidad del Gobierno que se le satisfaga de un modo tan amplio como lo requieren la justicia y la amistad entre ambos países, en lo que la ilustrada conciencia de V. E. no sólo no encontrará dificultad, sino que aun abrigo la esperanza de que lo haya ya verificado, que será doblemente satisfactorio".

Tenía razón el Ministro Gálvez.

Nuestro Gobierno, al ser enterado por nuestro representante de lo acontecido en Lima, dirigió al del Perú (14 de abril) una nota de satisfacción, así concebida:

"Con sumo pesar se ha impuesto mi Gobierno de los últimos sucesos acaecidos en Lima, con motivo de la solicitud de un empréstito, confiada al señor don Gregorio Escalante, porque Costa Rica ha cuidado siempre de mantener armoniosas relaciones con las potencias de ambos continentes, y le ha sido tan grato como satisfactorio que vínculos de amistad y buena inteligencia la liguen con los pueblos iberoamericanos. Así es que con singular placer, mi Gobierno convino en los puntos que forman el Tratado Continental y el de amistad, comercio y navegación entre el Perú y Costa Rica.

"Bajo tales conceptos V. E. comprenderá el sumo sentimiento que a mi Gobierno produjo la retirada de Lima del señor Escalante, sin despedirse del Gobierno del Perú y después de haber hecho manifestaciones contra S. E. el Libertador Presidente de aquella República.

"Al hacer a V. E. la anterior manifestación con el fin de que no se alteren las buenas relaciones felizmente existentes entre ambas repúblicas, espero que V. E. se dignará elevar lo expuesto al conocimiento de S. E. el señor Presidente del Perú".

Esta satisfacción fué aceptada en Lima y no se habló más del asunto de ofensa y dignidad. El incidente quedó cerrado, gracias a la buena voluntad del Gobierno Peruano e indudablemente gracias también a la simpatía con que miró nuestra situación el señor Ministro Gálvez.

El representante diplomático del Perú mostró, efectivamente, un grande interés por el caso centroamericano. Habiendo visitado estos países en aquella época aciaga y agitada, pudo comprender cuánto peligro entrañaba para Hispano América la dominación de la América Central por un grupo de aventureros, apoyado por un partido poderoso de los Estados Unidos y dirigido por un hombre tan inteligente, tan frío y tan audaz como William Walker. El esclavismo podía muy bien pretender una prolongación de sus fuerzas y una dominación efectiva más al Sur del istmo panameño; y Gálvez vió claro que ayudar a los centroamericanos a detener la ola invasora era echar un parapeto en defensa de las repúblicas sudamericanas.

De buena gracia se prestó, pues, a colaborar al logro de los deseos de Costa Rica. Sin siquiera aguardar la satisfacción, indicaba a nuestro Gobierno, en su carta de 27 de abril, la conveniencia de que hubiese en Puntarenas un agente del Gobierno, con poderes e instrucciones, para que firmase el convenio al pasar para el Sur el vapor de principios de julio.

Así se hizo, y don Manuel Cañas firmó al efecto (7 de julio) el documento de empréstito, así como el protocolo preliminar, del cual va copia en los anexos de este capítulo. Este documento lo damos a luz, tanto porque en él constan las condiciones del préstamo, como para que se noten, de un lado la excelente disposición de Gálvez, y de otro la ninguna práctica que tenía Costa Rica en asuntos de crédito exterior.

El Perú se comprometió a prestarnos cien mil pesos al 4 ½% de interés anual y se nos concedieron diez años de plazo para reembolsar principal y réditos.

Ese convenio fué ratificado en Lima, y nuestro Gobierno dió comisión al Cónsul General de Costa Rica en Lima, don Tomás Conroy, para recibir los fondos.

Algunos tropiezos (hasta pérdia de correspondencia) retardaron la entrega del dinero; pero al fin, el 12 de abril de 1858 don José Santiago Freundt, Vicecónsul encargado por Conroy, dirigió a nuestro Gobierno desde el Callao, una letra de £ 18,541-15-3 a cargo de los señores Antonio Gibbs, de Londres.

Esa cantidad era el equivalente de los cien mil pesos, a 44 ½ peniques el peso, según manifestó la comunicación consular.

Según los términos del convenio, nuestra obligación venció a principios del año 1868. Ignoramos si alguna vez se solicitó prórroga: lo que sí resulta patente en los papeles de hacienda publicados es que jamás pagamos un centavo siquiera de intereses, y que jamás el Perú nos reclamó.

No fué sino en 1879—a los 21 años de contraída la deuda—cuando, por estar el Perú en guerra con Chile, vino a Costa Rica, como Ministro peruano, el señor don Tomás Lama y nos exigió el pago.

Costa Rica no hizo dificultad alguna para cubrir la suma.

Las cuentas eran claras. Cien mil pesos de principal y 21 años de intereses al 4 ½ %, sin ninguna capitalización, tenían que producir en todo $ 194,500.00.

El pago no fué sino de $ 173,585.49. Se rebajó por lo tanto, una suma de casi $ 21,000.00.

En efectivo	$ 27,457.37
En un pagaré a julio-79	32,700.00
En un pagaré a agosto	32,700.00
En un pagaré a septiembre	32,700.00
En un pagaré a octubre	48,028.12
Total	$ 173,585.49

En los libros de la Contabilidad Nacional consta que todas esas sumas fueron entregadas, oportunamente, en dinero efectivo.

*
* *

Liquidadas así estas cuentas y cubierta nuestra deuda al Perú, vino en seguida una comunicación fechada el 28 de agosto de 1879 del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Amunátegui, en la cual manifestaba tener informes seguros de que en Panamá se habían desembarcado 103 cajones de rifles y 200 de cápsulas fulminantes, confiados al cuidado del General don Domingo Vásquez, ex-Ministro de Honduras en Lima, y como al Gobierno chileno se le hizo entender que ese armamento era enviado por Costa Rica al Perú, el Ministro Amunátegui solicitaba una franca explicación.

La respuesta del doctor Machado, de 10 de noviembre del mismo año, fué categórica. Tales elementos no fueron enviados por nuestro Gobierno al Perú. Además, aseguró que Costa Rica veía con mucha pena el estado de guerra entre Chile de un lado y Perú y Bolivia de otro, y protestó de la mejor amistad por la nación Chilena.

Con tan enfática contestación, Chile quedó tranquilo.

Pero he ahí que el ejército chileno ocupa a Lima y entre los papeles del Archivo se encuentra la prueba de que Costa Rica había procurado un armamento al Perú. Con ese motivo viene a San José una legación de Chile, confiada al Encargado de Negocios don Adolfo Carrasco Albano, y éste, en febrero de 1882, entabla una reclamación a fin de *obtener las convenientes reparaciones, aunque halagado por la esperanza de que el Gobierno de Costa Rica no tuvo el propósito de inferir agravio a Chile y que en consecuencia, no midió el alcance de las responsabilidades que pudo contraer por su venta de armas a un agente del Perú.*

Explica la nota que el suministro de armas a un beligerante es motivo, en Derecho Internacional, suficiente para que el otro beligerante declare la guerra y que entre otras razones, un acto de ese género contribuyó a que Chile entrara en acción contra el Perú. "Las opiniones del Gobierno de Chile se modifican, sin embargo considerablemente, tratándose de esta República, y prefiere dirigirse en la presente ocasión a su Gobierno, en términos amistosos, a pesar de la extraña divergencia que ha notado entre el lenguaje y los actos denunciados en los documentos encontrados en los archivos oficiales de Lima".

La gestión del señor Carrasco Albano no era amenazante, como puede verse, y el Encargado de Negocios de Chile se mostraba predispuesto a aceptar una explicación, puesto que daba por sentado que de nuestra parte no podía haber ánimo hostil, sino a lo sumo inconsciencia de la responsabilidad de un acto que resultaba violatorio de la neutralidad.

El doctor Castro, en su nota de 15 de febrero, afirmó de nuevo que el Gobierno de Costa Rica *no ha verificado contrato alguno de armas con el representante del Perú, ni éste se avanzó a INSISTIR en que se efectuara, desde que sus primeras insinuaciones verbales sobre el particular fueron rechazadas por el mismo Gobierno con marcada decisión.*

Así, pues, el doctor Castro reconoció que el Ministro Lama en 1879 pretendió de palabra que se le diesen elementos de guerra en parte de pago de nuestra deuda, pero que tales proposiciones fueron rechazadas decididamente. Y continúa la nota:

"No pasó, pues. el asunto a ser siquiera objeto de correspondencia entre mi Gobierno y la Legación peruana, y de consiguiente, en ninguna de las oficinas, superiores y subalternas, de esta República, cualquiera que sea el ramo a que pertenezcan, existe contrato, cuenta, asiento, nota o copia de comunicación alguna referente a negociación de armas entre Costa Rica y el Perú. Lo que obra en los archivos del Gobierno y en los libros de contabilidad fiscal no son sino comprobantes del hecho de que el señor Lama exigió el pago de la deuda de Costa Rica para con el Perú y que ésta se satisfizo en dinero por la Secretaría de Hacienda. Si el pago se hubiera hecho en el todo o parte, con armas, habría intervenido la Secretaría de Guerra, en cuya Memoria no se hace mención alguna a este respecto. Juzga por tanto mi Gobierno que los documentos encontrados a que alude V. S., no pueden ser sino notas del señor Lama al suyo, notas que no son veraces en cuanto afirmen participación cualquiera de las autoridades de Costa Rica en venta alguna de armas al Perú..."

Las palabras de nuestro Canciller no dejaban lugar a duda, respecto a la corrección con que Costa Rica procedió durante la guerra del Pacífico. No hubo negociación de armas con el Perú, y así fué efectivamente.

Lo malo del asunto es que sí hubo entonces una venta de rifles y parque. Oigamos al doctor Castro:

"El General centroamericano don Domingo Vásquez vino el año 1879 a esta República manifestando que por encargo de uno de los gobiernos de Centro América que a la sazón se hallaba en paz, proponía comprar el armamento que el de esta República tenía depositado en la Aduana de Puntarenas, el que facturado en Nueva York existía bajo el mismo conocimiento con que había sido embarcado. El Gobierno no lo necesitaba, ni le convenía conservarlo, y lo vendió por tanto al señor Vásquez, quien el 7 de julio del propio año, pagó al Tesorero Nacional, como consta del asiento respectivo, $ 13,651.35, valor de mil rifles y 200,000 cápsulas de que se componía dicho armamento. Poco tiempo después circuló en esta República la noticia de que el señor Vásquez, retirado ya de Costa Rica, había vendido al señor Lama en Panamá los aludidos artículos. Si el ven-

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

dedor agregó a ellos factura de otros que adquiriera en Nueva York y allí entregara éstos, lo ignora mi Gobierno, quien no trasmitió al señor Vásquez ni tenía para trasmitir más que los mencionados existentes en la Aduana de Puntarenas".

Del texto de los documentos aludidos se desprenden los hechos como sucedieron.

El Ministro Lama vino a reclamar el dinero que se le debía al Perú, y de seguro a solicitar que se le diera en pago la mayor cantidad posible de elementos de guerra. Se comprende bien que Costa Rica escuchó con vivo interés la proposición de Lama, pero que el General Guardia, si bien quería de algún modo significar al Perú la gratitud de Costa Rica por el oportuno servicio que le prestó en 1857, tenía el natural temor de comprometer a su país en una reclamación de parte de Chile.

Apurado de seguro por el Ministro Lama y explotado indudablemente el sentimiento de gratitud a que Guardia se sentía muy accesible, consintió en buscar un medio que condujese al resultado que apetecía el Enviado peruano y que nos librase de toda responsabilidad para con el Gobierno chileno. Y se acudió entonces a un expediente infantil: el de vender las armas al General Vásquez, el cual las pagaría realmente al Gobierno de Costa Rica.

Así se hizo. El General Vásquez pagó el valor del armamento y manifestó que la compra era por cuenta de uno de los gobiernos centroamericanos de allende el San Juan, sin decir cuál. Se embarcaron las armas en Puntarenas en el vapor *Panamá,* que salía para el Sur, en vez de cargarlas en el que fuera para el Norte, y en Panamá las tomó ya por su cuenta el señor Lama.

El Gobierno de Costa Rica no podía desconocer estas circunstancias y no podía tampoco ignorar que Vásquez había sido Ministro de Honduras en Lima, que probablemente era amigo de Lama y de seguro simpatizador de la causa peruana.

Se encontró, pues, el medio de dar armas al Perú, pero hay que confesar que muy mal escogido. Lo que hay es que nunca contempló Guardia que los chilenos llegasen alguna vez a los archivos oficiales de Lima, a enterarse de lo sucedido. Buena demostración de ello es que en 1879, al contestar la nota del doctor Amunátegui, el doctor Machado negó el cargo *rotundamente,* pero no se atrevió a dar explicación alguna acerca de la venta de armas al General Vásquez, como lo hizo después el doctor Castro, cuando vió las cosas mal paradas.

Por fortuna, el señor Carrasco Albano, a quien de otro lado se le habían dispensado aquí, por orden del General Guardia, atenciones infinitas, se ausentó de Costa Rica apenas recibida la contestación del doctor Castro, en viaje para los otros Estados centroamericanos. La nota del Ministerio era además una confesión seguida de arrepentimiento y en tono compungido (no podía adoptarse otro), una protesta de que, *cualesquiera que fuesen las apariencias impulsivas del cargo* que se nos hacía, *el Gobierno de Costa Rica no había abrigado designio alguno de ofender a Chile, faltando a los deberes de la gratitud y la amistad.*

El señor Carrasco Albano no se dió por satisfecho y se refirió a su Gobierno, a quien iba a dar cuenta de la explicación costarricense. Pero a poco, fué

electo diputado al Congreso y como esas funciones eran incompatibles con las de Agente Diplomático, se acabó su misión y el negocio se echó al olvido.

Con verdadera imparcialidad hemos de reconocer que nuestro Gobierno no procedió entonces correctamente: lo hecho fué contrario a la neutralidad. Pero con el mismo criterio diremos que la incorrección cometida no envolvía mala voluntad para Chile: el General Guardia se creyó obligado por agradecimiento y por hidalguía a ceder a las instancias del Ministro Lama. No fué aversión al uno, sino gratitud al otro lo que inspiró aquel mal paso del Gobierno.

Chile debió comprenderlo así, y lejos de guardarnos rencor por aquella prueba de cariño a su enemigo, ha sabido después con sus amistosos procederes ganarse también nuestras más cordiales simpatías. Al agravio, quizá involuntario, ha correspondido Chile con demostraciones de afecto. Su venganza ha sido nobilísima.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ
(1925)

Don Antonio Valle Riestra

De todos los extranjeros que lucharon bajo la bandera de Costa Rica contra las huestes filibusteras de William Walker, ninguno se distinguió tanto como el marino peruano don Antonio Valle Riestra, ninguno merece más nuestra gratitud, ninguno en mayor grado que su memoria sea reverenciada por los costarricenses.

Pertenecía este marino heroico a una ilustre familia de guerreros españoles y peruanos. El coronel don Alejandro Valle Riestra y doña Dominga Albarracín fueron sus padres y nació el 31 de octubre de 1836 en Arica. Fiel a la tradición de sus antepasados, ingresó adolescente en la marina de guerra de su patria, conquistando rápidamente el grado de segundo teniente; pero circunstancias políticas le obligaron a separarse de la armada. Huérfano de madre y encontrándose su padre en España, resolvió ir a reunirse con él, habiendo tenido la suerte de hacer el viaje a Europa en un barco de guerra francés. Permaneció algún tiempo en Francia, con el objeto de perfeccionarse en el idioma del país, y luego se fué a España, adonde llegó para ver morir a su padre. No queriendo o no pudiendo regresar al Perú, por hallarse enemistado con el gobierno del General Castilla, entró a servir como oficial en un buque mercante. A fines de 1855 o principios de 1856 hizo la casualidad que este barco tocase en nuestro puerto de Puntarenas y que allí conociera Valle Riestra al General don José María Cañas, quien simpatizó tanto con él que lo instó a que se quedase en el país, ofreciéndole un empleo en la capitanía del puerto. El joven marino aceptó.

Poco después Costa Rica declara la guerra a Waker y Valle Riestra se apresura a poner su espada al servicio de nuestra causa. Se resuelve armar en

guerra un barco al mando del capitán Juan B. d'Yriarte, marino francés, y Valle Riestra le acompaña en calidad de segundo comandante. La epidemia de cólera asiático que estalla en las filas de nuestro ejército en Rivas, a fines de abril de 1856, ataca a este barco en aguas nicaragüenses. El comandante d'Yriarte y la mayoría de la tripulación perecen, víctimas del flagelo. Valle Riestra asume el mando del barco y regresa a Puntarenas con los pocos que han podido salvar la vida.

Al año siguiente, armado en guerra el bergantín *Once de Abril,* Valle Riestra, que había demostrado ser todo un marino y todo un hombre, recibe el mando



DON ANTONIO VALLE RIESTRA

de este barco, a pesar de que sólo tenía veintiún años, y el 11 de noviembre de 1857 se hace a la vela en Puntarenas. Después de muy dura travesía, en que el joven comandante confirma su pericia, llega el 22 frente a San Juan del Sur, donde encuentra al buque filibustero *Granada.* Lo ataca resueltamente y al cabo de cuatro horas de lucha encarnizada y heroica, en que Valle Riestra se cubre de gloria, vuela la santabárbara del *Once de Abril* que ya estaba incendiado. La explosión lanza a su comandante a gran altura, con el uniforme en llamas, y cae al mar lastimosamente abrasado. Un bote del enemigo lo recoge y salva de la muerte.

Transportado a tierra con los demás heridos y prisioneros, Valle Riestra tuvo la buena fortuna de hallar el amparo de un noble corazón. Doña Petronila Castillo de Revelo, respetable matrona que vivió largos años en Puntarenas, ayudada por una dama de San Juan del Sur, puso todos sus afanes y desvelos en salvar las vidas de nuestros pobres heridos. Por desgracia todos se hallaban en tan mal estado, que sólo Valle Riestra escapó de morir, debido sin duda a su vigorosa juventud y a los exquisitos y maternales cuidados de la señora de Revelo; pero apenas empezaba a volver a la vida, cuando la amenaza de la muerte se cierne de nuevo sobre su cabeza. El carácter cruel y salvaje que había tomado aquella guerra sin cuartel, hacía que todo sentimiento de humanidad se borrase en el corazón de los beligerantes. Nosotros habíamos matado prisioneros de Santa Rosa y de Rivas. Las gentes de Walker, no obstante la admiración que les inspiraba la bravura de Valle Riestra, concibieron el bárbaro proyecto de fusilarlo; y sólo los ruegos encarecidos de la señora de Revelo, a quien uno de los Jefes filibusteros debía grandes favores, lograron evitar que se perpetrase el crimen. A esta noble y caritativa señora se debió por lo tanto la conservación de tan preciosa vida..

Al fin se pudo obtener un salvoconducto de Walker para Valle Riestra, y no encontrando éste la manera de regresar a Puntarenas, se embarcó con destino a Panamá, donde muy enfermo aún y desprovisto de recursos, tuvo que acogerse a la caridad pública, al hospital. Allí estuvo hasta que un caballero peruano le facilitó el dinero necesario para volver a Puntarenas, adonde arribó el 27 de febrero de 1858, cubierto de llagas. Las terribles quemaduras que había recibido tardaron dos años más en sanar por completo y perdió para siempre el uso de los dedos meñiques de ambas manos.

A principios de 1859 Valle Riestra acompañó en calidad de intérprete al Presidente don Juan Rafael Mora en su segundo viaje oficial a Nicaragua, adonde le llevaba el proyecto de apertura de un canal interoceánico. La travesía se efectuó en la fragata de guerra francesa *Andromede,* mandada por el Almirante Benard y a la cual servía de escolta el barco de guerra inglés *Vixen.* Valle Riestra, junto con el Presidente Mora y algunos otros de la comitiva, fué invitado a sentarse a la mesa del Almirante, quien no se cansaba de hacerle referir el episodio del *Once de Abril,* lleno de admiración por la hazaña de aquel comandante poco más que adolescente y cuya modestia encantaba a todos. Don Manuel Argüello Mora, testigo presencial, ha dejado en sus *Páginas de Historia* una relación muy interesante de este viaje.

Caído el gobierno de Mora, Valle Riestra consagra su inteligencia y actividad a negocios de comercio, entrando como dependiente en una casa alemana fundada por don Juan Knöhr, en la que trabajó hasta 1868, año de su matrimonio con la muy distinguida señorita Angela Cañas Mora, hija de su malogrado amigo el ilustre General Cañas. En este mismo año estableció otra casa de comercio en compañía de don Adolfo Knöhr. Esta casa fué la que construyó el antiguo muelle de Puntarenas, cuyos excelentes materiales fueron importados de Inglaterra. Asimismo desembarcó los de nuestro ferrocarril central.

En 1871 hizo un viaje a su patria peruana, y algún tiempo después de su regreso, liquidada la sociedad que tenía con el señor A. Knöhr, fundó otra casa

comercial que llegó a tener gran prosperidad, pero ésta fué de corta duración. Vinieron a interrumpirla quebrantos políticos. Valle Riestra entró en una conspiración contra el gobierno del General Guardia con don Joaquín Fernández y otros prominentes ciudadanos. Fracasado este complot, fué desterrado en 1876 yéndose para Guatemala, cuyo Presidente, General don Rufino Barrios, gran enemigo de Guardia, lo recibió con los brazos abiertos, colmándole de atenciones y ofrecimientos para que se estableciera en el país y hasta le propuso un ministerio; pero Valle Riestra, hombre de entereza y de convicciones, que había conspirado contra un dictador, no podía ponerse al servicio de otro, por lo que abandonó a Guatemala a fines de 1877, trasladándose con su familia a la entonces provincia colombiana de Chiriquí, donde emprendió la formación de una finca de café, sorprendiéndole la muerte el 7 de abril de 1878 en pleno vigor, a la edad de cuarenta y dos años.

Don Antonio Valle Riestra fué, en lo privado, modelo de caballeros. Su fisonomía era hermosa y distinguida, como puede verse por el retrato que acompaña esta nota biográfica, su carácter abierto, franco y generoso; sus modales cultísimos denotaban la aristocracia de su cuna. Amigo excelente, hombre de hogar y padre abnegado, todos los suyos y los que tuvieron la felicidad de tratarlo guardan religiosamente su memoria.

Desde 1881 sus restos mortales descansan en el cementerio general de San José, adonde fueron trasladados por la piedad de sus deudos.

R. Fernández Guardia

Don Juan Rafael Mora y don Luis Molina

El muy ameno escritor Lic. don Manuel Argüello Mora, en las *Páginas de Historia* que publicó en 1898, formula contra don Luis Molina, nuestro Ministro en Washington durante once años (1855-1866), el grave cargo de haberse convertido en espía del Presidente derrocado don Juan Rafael Mora, cuando éste llegó proscrito a los Estados Unidos el año 1859.

En carta dirigida el 29 de abril de 1925 a don J. Francisco Trejos Quirós, entonces director de la *Revista de Costa Rica*, tuve la satisfacción de desvanecer ese cargo, demostrando con documentos oficiales que el ilustre diplomático, lejos de haber incurrido en la vileza que se le atribuía, observó para con el gran Presidente en desgracia una conducta caballerosa, leal y patriótica. A continuación voy a reproducir unos párrafos de la citada carta:

"Es muy explicable que la memoria del señor Argüello Mora, al escribir sobre cosas ocurridas unos cuarenta años antes, no le haya sido del todo fiel. También lo es que en aquella época no pudiese apreciar los hechos con serenidad. Sen-

tía él entonces la exaltación de la juventud, adoraba a su tío, creía sin duda que Molina debía hacer causa común con don Juan Rafael Mora contra los que lo habían derrocado o traicionado; y al ver que no era así, se comprende que pudiera pensar, dada la extrema suspicacia de los emigrados políticos, que nuestro representante en Washington se había convertido en espía del libertador de Centro América; pero las notas dirigidas por Molina en aquel tiempo al Gobierno de Montealegre desvanecen toda sospecha sobre este punto.

"De la entrevista que según relata el mismo autor tuvo don Juan Rafael Mora en la Casa Blanca con el Presidente Buchanan, en presencia del general Cass, del mismo señor Argüello Mora y de don Luis Molina, no he podido encontrar huella alguna en el archivo de Relaciones Exteriores. Lo único que se puede afirmar a este respecto es que esa entrevista no se efectuó en la fecha que señala el señor Argüello. Este dice—y es exacto—que don Juan Rafael Mora llegó a Nueva York el 14 de septiembre de 1859; que ese mismo día recibió un telegrama del Presidente Buchanan saludándolo e instándolo para que se presentara en la Casa Blanca; que una semana después, o sea el 21 o el 22 de septiembre, recibió otro del Secretario de Estado manifestándole que se deseaba tratar con él un asunto importante, y que en vista de este segundo despacho partió el señor Mora inmediatamente para Washington. El adverbio *inmediatamente* indica que el viaje tuvo lugar en la misma fecha del telegrama del general Cass, o cuando más tarde al siguiente día; es decir el 21, el 22 o el 23 de septiembre. Suponiendo, pues, que el señor Mora llegase a Washington el 24, debió de entrevistarse con Buchanan el 25 o el 26, y en todo caso antes del 1º de octubre. Ahora bien, consta que en esta última fecha don Juan Rafael continuaba en Nueva York y *persistía* en su idea "de no ir a Washington" (carta de Bertinatti a Molina). Es más, el 31 de octubre no se había movido aún de Nueva York y proyectaba ir a Washington, hacia el 8 de noviembre, *para conocer la ciudad* (nota de Molina Nº 30). Añade el autor de *Páginas de Historia* que no habiendo aceptado don Juan Rafael Mora el apoyo que le ofreció Buchanan para hacer la unión de Centro América, "el Ministro Dimitry salió al día siguiente para Costa Rica con el objeto de reconocer al Gobierno de Montealegre". En esto hay también una falta de memoria del señor Argüello Mora; porque Mr. Alexander Dimitry, Ministro de los Estados Unidos en Costa Rica y Nicaragua, se había embarcado en Nueva York para Colón desde el 5 de septiembre de 1859, nueve días antes de que llegase don Juan Rafael al primero de dichos puertos y cuando el Gobierno de Washington ignoraba aún la revolución del 14 de agosto. Dimitry arribó a Puntarenas en el vapor *Guatemala* el 19 de septiembre y presentó sus cartas credenciales a Montealegre el 29 del mismo mes (*Gaceta Oficial*, septiembre y octubre de 1859).

"Resulta por consiguiente demostrado que la entrevista que relata el señor Argüello Mora tiene que haber sido posterior al 31 de octubre de 1859; y si, como él lo dice, la presenció don Luis Molina, no es posible que éste dejase de informar al Gobierno de Costa Rica de un suceso de tal importancia; pero infortunadamente en el archivo de Relaciones Exteriores faltan todas las notas de Molina de los meses de noviembre y diciembre de 1859, así como casi todas las de 1860, no exis-

ARCHIVO NACIONAL SECCIÓN HISTÓRICA San José, C. R.

tiendo ninguna anterior al 2 de junio de este último año. Tampoco se han podido encontrar las copias de las notas de la Secretaría dirigidas al Ministro en Washington en ese mismo tiempo; pero no desespero de poder aclarar un punto histórico tan importante". (1)

Posteriormente y a solicitud mía, un amigo registró en la Biblioteca del Congreso las colecciones de los periódicos que en Washington se publicaban en 1859, para buscar alguna noticia relativa a una visita del señor Mora a la capital norteamericana entre la fecha de su llegada a los Estados Unidos y la de su partida, sin haber podido encontrar ninguna. Y como no es creíble que la presencia de un personaje tan notorio la hubiese ignorado totalmente la prensa local, casi se puede tener la certeza de que don Juan Rafael Mora no estuvo en Washington.

R. Fernández Guardia

Notas de don Luis Molina relativas a don Juan Rafael Mora

Nº 23

Washington, setiembre 28 de 1859.

Señor don Jesús Jiménez, Ministro de
Relaciones Exteriores de Costa Rica

San José.

En 14 del corriente me sorprendió aquí un despacho telegráfico de Nueva York, comunicándome la llegada del señor Mora y el deseo que tenía de verme inmediatamente. Esta noticia lisa y llana, el despacho sin firma y la falta de antecedentes me hicieron dudar un momento si sería una burla; pero luego vino el corresponsal de la Prensa Asociada a mostrarme la primera noticia telegráfica de la revolución de Costa Rica efectuada el 14 de agosto. Respondí que inmediatamente me pondría en camino para Nueva York. Fuí a la Secretaría de Estado a informarme si tenía alguna comunicación sobre el particular, y el Subsecretario me aseguró que no tenía ninguna otra noticia que la recibida por dicho corresponsal, *deplorando la manía de hacer revoluciones de los países hispanoamericanos, en vez de acostumbrarse a verificar los cambios de gobierno de una manera legal, usando del derecho de elegir sus magistrados periódicamente a imitación de los Estados Unidos.*

Habiendo amanecido el 15 en Nueva York, tuve una larga conversación con el Sr. Mora, quien me refirió, con más calma y compostura que tal vez puede esperarse de una persona en su posición, los acontecimientos, pintados como una

(1) Don Juan Rafael Mora pasó por Puntarenas, con rumbo a El Salvador, el 21 de diciembre de 1859. Por consiguiente debió de salir de los Estados Unidos a principios de este mes o a fines del anterior, lo cual coloca forzosamente la entrevista en noviembre.

conspiración oscura fraguada y efectuada por un corto número de personas sin conocimiento del pueblo, aunque después aparezca éste aplaudiéndolos acaudillado por los principales ciudadanos. Atribuyó esta conducta a timidez y al apego a sus intereses y negocios que distinguen a los costarricenses. Me dijo que en su opinión se iban a dividir muy pronto; que no podrían organizarse de una manera estable y las revoluciones se sucederían rápidamente, haciendo cada día más estragos morales y materiales y degenerando en conspiraciones sangrientas de cuartel. Expresó la mayor indignación contra los oficiales que lo prendieron, dejando ver un profundo resentimiento, y me declaró estar resuelto a regresar al país, conforme a su protesta, pues a más de otras consideraciones, teniendo en él su fortuna debe defenderla contra la anarquía que lo amenaza. Limitándome en esta conversación a escuchar, pedir informes y explicaciones, indiqué al señor Mora la conveniencia personal y pública de desconfiar de consejos violentos; de precaverse contra las insinuaciones de su propio resentimiento y de no adoptar una resolución precipitadamente, haciéndose ilusiones que pueden ser funestas, y en fin, de no escuchar las proposiciones que tal vez le harían algunos aventureros, que aun sin darles lugar se inclinarían a abusar de su nombre y cuyo mero contacto dañaría su reputación. El señor Mora me protestó que deseaba obrar de acuerdo conmigo y me preguntó si creía que él debería ir a Washington. Le respondí que eso dependía de sus planes; que no podía hacer sino una visita de urbanidad, en que nada tenía que pedir ni podían concederle nada, y que no era un deber, ni se observaba por costumbre, pero que si se le hacía alguna invitación, como era posible, la cosa variaba de aspecto. Me manifestó que Lamar (1) le había puesto un despacho telegráfico, manifestando deseos de verlo y quedamos de discutir de nuevo este punto.

Al día siguiente convinimos en que atendidos los antecedentes no era digno de su parte presentarse en Washington, a no ser invitado, y desistió de la idea de hacer el viaje inmediatamente, escribiendo en conformidad al General Lamar que sus oocupaciones lo retenían en Nueva York, pues quizás regresaría a Centro América muy pronto, y que si el General podía ir allá, tendría mucho gusto en verle. No sé si tuvo contestación; pero el señor Lamar se marchó directamente a Tejas, sin ir a Nueva York.

El mismo día 16 recibí las estimables de V. E. Nos. 29, 30 y 31 de 25 de agosto y 1º de setiembre, con las copias anexas y los impresos a que se refieren; y manifesté al Sr. Mora que como representante del país y no de personas determinadas, obraría lealmente con la reserva propia de mi delicada posición y con entera independencia de los sucesos locales, promoviendo los intereses permanentes y defendiendo el buen nombre de Costa Rica; que por su bien deseaba que hiciese un viaje a Europa, dejando correr los acontecimientos naturalmente; que renunciase a la idea de regresar próximamente, y, sobre todo, que por respeto propio se abstuviese de emplear para nada a los aventureros que podían ofrecérsele y de hacer el papel ridículo y antipático de pretendiente obcecado por recobrar el poder, que

(1) El general Mirabeau Lamar. Había sido ministro de los Estados Unidos en Costa Rica y Nicaragua y era amigo de don Juan Rafael Mora.

tantos presidentes desterrados han hecho en su propia deshonra y desengaño y descrédito de su patria.

En fin, para no cansar a V. E., debo manifestar que en los seis días que estuve en Nueva York, desde el 15 al 20 inclusive, tuve frecuentes conversaciones con el señor Mora, tratando francamente los referidos puntos. El me ha dicho constantemente que no piensa ir a Europa y que desea trasladar su familia a Guatemala, en donde tal vez se establecerá. Manifestándose de entero acuerdo conmigo en lo demás, me ha protestado que en ningún caso y por ninguna manera empleará aventureros, aunque efectivamente algunos le han hecho ofrecimientos indirectamente. Me ha confesado que su intención al venir aquí era hacerse de elementos de guerra y fletar un vapor, y aunque había dado los pasos necesarios para persuadirse de que puede lograrlo fácilmente, me ofrecía no concluir nada ni tomar ninguna resolución definitiva hasta recibir las noticias de fines del mes.

He tratado al señor Mora con todas las consideraciones debidas a la posición que ha ocupado en Costa Rica y a la en que se encuentra actualmente, y con toda la estimación a que lo creo acreedor por sus méritos y la franqueza a que dan lugar sus finas maneras y su conversación fácil e insinuante, reconociendo la verdad de los informes que respecto a su persona tenía de varios costarricenses. Comí con el señor Mora una vez en la mesa redonda de "Astor Place Hotel" convidado por él; otra vez en mi posada con unas pocas personas por invitación mía, según era de mi deber, en cuya ocasión el Encargado de Negocios de Cerdeña, ayudado por el doctor Acosta, instó al señor Mora para que no deje pasar la ocasión de hacer un viaje a Europa; y otra vez en casa del señor Phelps, Cónsul General de la República.

Sé que han invitado al señor Mora muchas personas, y entre ellas los generales Herrán y Páez, el Encargado de Negocios de Cerdeña y el de Francia, quien le invitó a ir a París, asegurándole que sería muy bien recibido, Messrs. Squire, Meagher, Spencer y Thrasher. Este, según el señor Mora, ha tratado de comprometerlo a ir a Washington, y V. E. observará que en *El Noticioso* ha escrito en el mismo sentido. Dejé a varias personas recomendadas de visitar y calmar al señor Mora y de contrapesar por su influencia las maléficas que pudieran pesar sobre él.

Prometiéndome dar a V. E. nuevos informes luego que hable otra vez con el señor Mora y las indicadas personas, para lo cual me propongo estar el lunes próximo en Nueva York, me suscribo de V. E. atento servidor.

LUIS MOLINA

Nº 24.

Wáshington, setiembre 29 de 1859.

Señor don Jesús Jiménez, Ministro de
Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

Impuesto de la importante comunicación de V. E. número 28, que no recibí hasta el día 21 en que llegué de Nueva York, tuve la honra de cumplir sin

demora las instrucciones que contiene; y no habiendo encontrado al Hon. Secretario de Estado, manifesté al Hon. Subsecretario todo lo que V. E. se sirve decirme respecto al cambio súbito y completo verificado en la Administración de la República y a los sentimientos amistosos del Gobierno provisional hacia los Estados Unidos. Mr. Appletton aceptó éstos, correspondiéndolos con buenos deseos por el bien del país y el acierto de los gobernantes; celebró conmigo que no hubiese habido derramamiento de sangre y que se haya restablecido inmediatamente la tranquilidad pública. Me dijo que no habían recibido ninguna comunicación del Cónsul de San José, y haciéndome los cumplimientos del caso, agregó que a mi discreción tocaba determinar cuándo había de hacer una comunicación por escrito. Manifestó sentimiento y cierta admiración de que no se hubiese verificado el cambio en las urnas electorales a que el pueblo había sido llamado pocos meses antes, y el deseo de que así se verifique en lo futuro. Le respondí que según el pronunciamiento secundado por las poblaciones de la República, se acusaba al señor Mora de haber comprimido la expresión de la voluntad popular, y aunque me pareció por su aspecto que esto no le satisfacía completamente, no insistí sobre un punto tan delicado de tratar con estos republicanos prácticos.

Tres días después vi al general Cass y tuve con él una conversación semejante, en que preguntándole cuál sería la política de los Estados Unidos y si podía saber qué instrucciones se darían a Mr. Dimitry, me respondió: "Usted sabe cuál es nuestra política constante respecto a los gobiernos de hecho. Conforme a ella, si el Provisorio de Costa Rica está en posesión del Poder, lo reconoceremos como a tantos otros de Europa y América". Esperé sin embargo la llegada del vapor, y habiendo sabido por Mr. Appletton que las comunicaciones de sus agentes representaban el movimiento como popular y preparado con mucha anticipación, me resolví a pasar al Hon. Secretario de Estado la nota de antier que en copia tengo el honor de acompañar. Si me llegare la contestación a tiempo para el vapor, me apresuraré a acompañarla igualmente.

Tanto el Secretario como el Subsecretario manifestaron dar poca importancia a la parte atribuída a los ingleses en la revolución de Costa Rica, según la opinión del señor Mora y el dicho de algunos periódicos de Nueva York, prontos siempre a acoger semejantes especies. También me han preguntado si el señor Mora pensaba venir, y respondí que cuando yo lo había dejado no tenía resolución fija sobre el particular.

Es cuanto tengo que informar, reiterando al señor Ministro mis sentimientos de consideración distinguida.

LUIS MOLINA

Nº 28.

Nueva York, octubre 4 de 1859.

Señor don Jesús Jiménez, Ministro de
Relaciones Exteriores de Costa Rica

Conforme anuncié a V. E. en mi número 23, me encuentro en ésta desde ayer temprano y continúo mi informe. Se me asegura que el señor Mora lleva una

ARCHIVO NACIONAL · San José · SECCION HISTORICA

vida muy tranquila y retirada en la casa Nº 124, calle 9ª, que es una casa privada, adonde se ha pasado a vivir con su sobrino (2). Los señores Medinas están en San Nicolás, y uno de los hijos me ha dicho que don Crisanto regresará por el vapor de mañana a Puntarenas.

Acompaño original una carta de mi estimable colega de Cerdeña, llamando la atención del Gobierno hacia su contenido.

Hablé anoche con el señor Mora, quien se mostró perfectamente al tanto de lo que pasa en Costa Rica y de las sospechas que inspira su venida a ésta. Confirmó lo que me escribió el señor Bertinatti, con excepción de lo relativo al viaje a Europa, al cual lo encuentro tan poco inclinado como antes; y se queja de la manera injusta y calumniosa con que dice lo están tratando por la Prensa de Costa Rica, sobre lo cual lo excité a tener paciencia y ante todo a no hacer nada que pueda trasladar a un país extranjero cuestiones caseras, recordándole que *la ropa sucia debe lavarse en casa* y que el que escribe de un modo envenenado perjudica más a su reputación propia que a sus adversarios. Me ofreció continuar en el propósito de guardar silencio, como lo ha hecho desde su llegada, y declarándome que las noticias venidas de Costa Rica por el último vapor le confirman en su desesperación de la situación de la República, me autorizó para declarar en su nombre al nuevo Gobierno: que pasado el calor de su resentimiento, ha renunciado a volver a Costa Rica, según protestó cuando acababa de sufrir el agravio; que no ocuparía la presidencia aunque el pueblo entero proclamase su restablecimiento y le llamase, porque encontraría dificultades de todo género y por todas partes, y, sobre todo, porque se vería compelido a usar de un rigor necesario, pero repugnante a su carácter, que daría un colorido de verdad a los cargos que sin ninguna apariencia de razón se le hacen ahora. Díjome desear que sus adversarios prueben las espinas y sinsabores del gobierno y ensayen sin oposición sus fuerzas para promover a su modo el bien del país, y que confía en que la historia juzgará a cada cual según sus obras. Añadió que desea el acierto de los gobernantes, aunque no lo espera, tanto que si le fuera posible realizar todos sus bienes renunciaria para siempre a volver a Costa Rica, pues le atormenta de un modo horrible ver cómo ha pagado sus servicios y sacrificios de nueve años, en que puede asegurar no haber gozado un día completo de reposo. Dice que pronto intenta ir a reunirse con su familia al paso por Punta Arenas para establecerla en Guatemala y dedicarse al comercio, con cuyo objeto procura formar relaciones en ésta, y me encargó manifestar que no deben alarmarse por ninguno de sus pasos, pues renuncia a la política para siempre. Manifiesta el convencimiento de poder ir a su casa como simple particular dentro de poco tiempo, y me ha protestado que si ha de ir allá, influirá en la cosa pública como entienda conveniente en su calidad de ciudadano, pero sin volver jamás o ocupar ningún destino. Me parecen sinceras estas seguridades y protestas, aunque su exageración deja ver un profundo resentimiento.

Por lo demás, el señor Mora me ha comunicado que el capitán Spencer y otros le han denunciado que se prepara una expedición filibustera, manifestando,

(2) El Lic. don Manuel Argüello Mora.

Walker la convicción de que él personalmente fué el mayor obstáculo al establecimiento permanente de su dominio en Centro América. Cierto es que aquel caudillo y otros que viven de esos mismos proyectos, no dejan de trabajar y de alarmar, como V. E. verá por una de las tiras adjuntas. Con fecha 1º del corriente dirigí al general Cass una comunicación, de que por el próximo vapor enviaré copia, junto con la de la respuesta que recibiere, denunciando, como Encargado de Negocios de Nicaragua, los avances de la Compañía de la Mala y la conexión y planes que se dice tiene con los filibusteros, conforme tuve el honor de informar a Costa Rica y Nicaragua.

Soy con el mayor aprecio de V. E. obediente servidor,

LUIS MOLINA

Nº 29.

Nueva York, octubre 4 de 1859.

Señor don Jesús Jiménez, Ministro de
Relaciones Exteriores de Costa Rica

He tenido la honra de recibir en 29 del pasado la de V. E., fecha 10 de setiembre, Nº 32, y los duplicados de los despachos oficiales a que se refiere; pero no la colección de los impresos, aunque la he reclamado tanto aquí como en Washington.

Impuesto detenidamente de su contenido, debo referirme, respecto a los planes que se atribuyen al señor Mora, a mi despacho de esta misma fecha, en que doy cuenta de las declaraciones y protestas que me hizo anoche de la manera más terminante. En mi concepto cualquiera hombre, sea cualquiera su nombre y sus títulos, que introduce en su país una expedición extranjera para combatir a sus compatriotas, incurre por el mismo hecho en el crimen de lesa nación, y aseguro por tanto al Gobierno provisorio que me opondré eficazmente y hasta donde lleguen mis alcances, a cualquiera expedición semejante. Pero no puedo creer que el señor Mora llegue jamás a perder el amor a su país, el respeto a sí mismo y el sentido moral hasta tal extremo. Confieso que esta idea no entra en mi mente y me parece que hay más peligro en enunciarla como probable que en proclamarla imposible. Antes que tal sucediese, el señor Mora habría podido asegurarse apoyo secreto tal vez muy alto a costa de algún compromiso, si no menor, más decente, y no ha dado ningún paso al efecto y protesta que no ha intentado darlo, aunque anoche me aseguraba que se le han hecho insinuaciones privada o indirectamente.

El Gobierno provisorio que ha subido al poder llamado por un movimiento libre y espontáneo de los pueblos y que goza de su confianza hasta el extremo de haber podido ser generoso en el momento de la crisis y calor popular del triunfo, encontrará tal vez más político y conforme a sus principios de liberalidad y moderación mirar con tolerancia y ecuanimidad el desahogo del caído que encierra la protesta que el señor Mora pudo creer, en los primeros impulsos de su resentimiento, debida a su honor y dignidad. Aunque la prensa aquí le ha sido favorable

generalmente en los días de su arribo, es fácil explicar esto por la condenación universal en que este pueblo comprende toda especie de revoluciones, y como la bienvenida que un enemigo grande y generoso se cree obligado a dar a un enemigo a quien estima, que le pide asilo y se encuentra en desgracia. Envío adjunta una colección de los indicados artículos y de otros que no le son tan favorables, a V. E., que no dejará de penetrar su procedencia y espíritu, no obstante las inexactitudes de que pueden ser tachados. El señor Mora me ha prometido no escribir, y en efecto creo que lo cumplirá y lo celebro, pues la *ropa sucia,* como le dije, debe lavarse en casa; pero aunque él escribiese, el silencio que no da lugar a una polémica extraña, sería la mejor política y haría que sus protestas se olvidasen por este pueblo que tiene tantas cuestiones propias palpitantes, casi al salir de la prensa y sin dejar ningún rastro. Someto estas indicaciones de un hombre leal y desapasionado a la ilustración del señor Presidente provisorio y de su gabinete; y estimando la delicada atención que V. E. muestra en este particular hacia mí, tengo placer en suscribirme de V. E. con el mayor aprecio.

Atento servidor,

LUIS MOLINA

Nº 30.

Wáshington, octubre 31 de 1859.

Señor don Jesús Jiménez, Ministro de
Relaciones Exteriores de Costa Rica

Tengo la honra de acompañar la copia adjunta de la respuesta que el Honorable general Cass se sirvió dar a mi nota de 27 de setiembre, de que también envié copia a V. E., adjunto a mi Nº 24 por el vapor de 5 del que fina, no habiendo podido remitir al mismo tiempo la respuesta por no haber llegado a mis manos hasta el día 6.

Sin embargo comuniqué cuál sería la política que el Gobierno de los Estados Unidos observaría respecto del Provisorio de Costa Rica; y de ninguna manera me ha sorprendido la prontitud con que Mr. Dimitry presentó sus credenciales, no quedándome otra cosa que hacer en este particular que celebrar el suceso, pues la demora no habría dejado de producir desconfianza y aumentar las dificultades que son consiguientes a un cambio repentino de administración.

Envío también a V. E. mi nota Nº 29 de 4 de octubre que expira, la cual se quedó sin copiar por la premura con que tuve que cerrar mi correspondencia, con motivo de la denuncia de los preparativos filibusteros que a última hora tuve la honra de comunicar.

Los había denunciado con anticipación, conforme aparece en la copia de mi nota de 1º de este mes al Honorable Secretario de Estado, la que remito en cumplimiento de la oferta que hice por el último vapor. No he obtenido hasta la fecha contestación.

El día 5 recibí la siguiente esquela:

"Señor don Luis:

Los filibusteros salieron. Mando al señor Spencer a darle un parte de otra partida que sale hoy con Henningsen. Active porque salen a las 3 de la tarde, según Spencer. (f.) J. R. M."

Confirmado este parte por Spencer, que había, me dijo, sorprendido una conversación entre dicho jefe aventurero y Mr. White, dirigí inmediatamente a Washington el despacho telegráfico que puesto en castellano es como sigue:

"Al Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos. Tengo informes fidedignos de que Henningsen, con 200 filibusteros, saldrá por el *Saint Louis* a las 3 de la tarde. También de que la expedición de Walker va a la costa de Honduras. (f.) LUIS MOLINA".

El señor Rosa Pérez, que me servía de amanuense, salió en el acto a declarar ante las autoridades competentes. Hasta el 6 [no] recibí la respuesta, también por telégrafo, que traducida dice:

"Al señor Luis Molina, Nueva York. El duplicado de su despacho se acaba de recibir. Se respondió al primero. Se han dado órdenes para detener el *San Luis*. Se dictarán todas las providencias necesarias. (f.) LEWIS CASS".

Efectivamente, la Administración dió las órdenes más eficaces que, en su concepto, caben en sus atribuciones; y nadie ha puesto en duda la buena fe con que procura suprimir el filibusterismo. El *Saint Louis* fué vigilado activamente, no recibió las malas, porque lejos de probar la Compañía que había hecho los preparativos necesarios para cumplir el contrato, se probó que no había hecho ninguno, ni había medios en el istmo para que pudiese cumplir, a lo cual contribuyeron las declaraciones de los señores Yribarren y Lacayo, que acababan de llegar de Nicaragua. Los filibusteros que se habían escapado de Nueva Orleáns en el *Panther*, tuvieron que detenerse por falta de víveres a la boca del río, en donde fueron capturados; y el vapor Filadelfia, que debía llevarlos, fué embargado. La mayor parte de los capturados pudo dispersarse y sólo fueron retenidos los llamados capitanes Maury, Faissoux, Anderson y Scott, hasta que presentaron fianzas de $ 3,000.00 por cada uno. Se les ha juzgado después y han sido ¡absueltos! como no podía dudarse que sucediese en el jurado del país.

He dado las gracias al general Cass por la eficacia con que por parte del Gobierno se ha procedido contra los filibusteros, expresando la esperanza de que se haya puesto fin a sus incansables y criminales intentonas, y me aseguró que seguiría haciendo, como hasta aquí, cuanto esté en sus facultades; pero que yo, que conozco el país debo reconocer las dificultades con que tiene que luchar, para no pedir imposibles.

Expresó sorpresa de que Mr. Dimitry permaneciese en San José, pues tenía orden de pasar inmediatamente a Nicaragua, en donde están pendientes arreglos importantes, y me ofreció la copia que le pedí de las informaciones que acompañó a su informe relativo a reclamos el Ministro de Guerra de Costa Rica; pero todavía no están en mi poder. Espero obtenerlas luego que me desocupe del correo.

Tengo la honra de remitir adjunta una colección de tiras de periódicos relativas a los filibusteros, a las últimas noticias venidas de Centro América y a otros asuntos que parecen de interés.

SECCIÓN HISTÓRICA · Museo Nacional · San José, Costa Rica

Entre ellas encontrará V. E. la refutación del señor Mora a la especie de que un hermano suya era de la expedición de Walker. El se llenó de indignación y me rogó escribirla, lo cual verifiqué, como aparece en la tira del *Herald* del 7, en el *Courrier des Etats-Unis* del 6 y en *El Noticioso*. Aproveché la ocasión para que hiciese una declaración solemne. El acogió gustoso la idea y me dijo que no temía ni que sus mayores enemigos creyesen en Costa Rica que él pudiese comprometerse en manera alguna con filibusteros, aunque tal vez lo divulguen así; pero que convenía rechazar hasta la sombra de semejante sospecha en este país. Según mi colega de Cerdeña continúa en la misma disposición de no volver a mezclarse en política, aunque está muy irritado por lo que se ha escrito contra él en Costa Rica, y piensa venir a conocer esta ciudad hacia el 8 del entrante.

Los señores Belly y de Polignac se encuentran en Nueva York. No tengo noticia directa de ninguno de ellos y sospecho que llegan demasiado tarde.

Sin más por hoy, me suscribo de V. E. obsecuente servidor.

LUIS MOLINA

CARTA DEL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE CERDEÑA EN WASHINGTON A DON LUIS MOLINA

(Traducción del francés)

Nueva York, 1º de octubre de 1859.

Mi querido colega y amigo:

Acabo de encontrar al Presidente Mora paseando por Broadway y de tener con él una larga conversación. Parece estar mucho más calmado que cuando llegó aquí. Juzga los acontecimientos de Costa Rica con bastante sangre fría, y en lo que le concierne a él me parece tener la intención de dejar que las cosas sigan su curso, sin procurar mezclarse en ellas para hacerlas desviar. En dos palabras: me parece que ha renunciado, al menos por el momento, a tomar parte alguna en los asuntos políticos. Volví sobre mi tema favorito, que usted conoce y aprueba, de sugerirle que se vaya a Europa por algunos años. Me respondió que era de mi misma opinión; pero que deseaba ir antes a Guatemala para establecer allí a su familia y arreglar sus negocios particulares, a fin de quedar enteramente libre para hacer el viaje a Europa y permanecer allí tanto tiempo como quisiera. Me habló hasta de vender todos sus bienes y dejar para siempre la América Central. Hay tal vez un poco de despecho en esta última determinación. Como quiera que sea, se expresó en los términos precisos que acabo de indicarle.

Paseamos juntos durante largo rato y de modo enteramente familiar. Según parece, ha recibido muchas cartas desde que ni usted ni yo lo habíamos visto. Persiste en la idea de no ir a Washington, que por mi parte aprobé. Me parece que debe evitar toda apariencia de intriga y en este punto estamos todos de acuerdo. El señor Mora me anunció que el señor Castro (3) vendrá probablemente a

(3) El Dr. don José María Castro.

reemplazarle a usted. Este nombramiento lo considera él como un *promoveatur sed removeatur,* como dice el proverbio latino. Añadió que el objeto principal de esta misión es contratar un empréstito y *vigilarlo a él,* lo cual provocó la risa del señor Mora a expensas del señor Castro. Si el hecho fuera cierto, lo sentiré mucho por la pérdida de un colega como Ud., mi querido amigo; pero bien sabe Ud. cuáles son los efectos de las revoluciones! Conociendo su patriotismo no le hago ninguna reflexión sobre esta eventualidad; pero lo que entretanto me parece muy bien es aconsejarle que regrese a Nueva York, si le es posible, con el objeto de que siga ejerciendo su influencia conciliadora sobre el Sr. Mora, a fin de preservar a su país del azote de las discordias civiles! Un italiano como yo sabe algo a este respecto por la historia de su patria. Usted puede por consiguiente, mi querido Molina, prestar grandes servicios en este sentido mediante su conducta llena de prudencia respecto del señor Mora, quien lo estima a usted mucho y hace mucho caso de sus consejos Venga usted pues a completar lo que empezó inmediatamente después de la llegada de éste a Nueva York.

El señor Mora vive hoy en 9 street, Nº 124, cerca de Broadway. No le hablo de Italia en este momento. Hablaremos de ella cuando llegue. Un apretón de manos para nuestros colegas y Madame Ullsdch. Adiós, adiós.

Su afectísimo colega y amigo,

JOSEPH BERTINATTI

Señor don Luis Molina,
Enviado Extraordinario
y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica.

Washington.

Nº 56.

Wahington, octubre 20 de 1860.

Señor don Aniceto Esquivel,
Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Quedan en mi poder las estimables de V. E., fechadas el 16 de setiembre último.

He leído con profunda pena cuanto hace relación a la última tentativa del finado D. Juan Rafael Mora y al sangriento fin que tuvo, recordando los esfuerzos que hice en servicio de la República y en bien del ex-Presidente, a quien estimaba y consideraba digno de mejor suerte, por que no provocase semejantes sucesos, que, como todos los de las guerras civiles, deben lamentarse tanto por el vencedor como por el vencido, pues todas son pérdidas en una lucha fratricida.

Lo único que puedo celebrar en esta ocasión es que se haya terminado con la energía que tantas veces ha probado el pueblo costarricense, deseando que no vuelva a verse desgarrando su propio seno en tan cruentas escenas.

Es fatal la coincidencia de la muerte del señor Mora, campeón reconocido de la nacionalidad centroamericana, con la ejecución de su enemigo jurado el aventurero Walker, y lamento el que se haya mal aplicado a aquél y a su expedi-

ción la calificación de filibusteros que sólo éste y los de su laya merecen, pues de ahí puede inferirse o que se ignora el significado de la palabra, o que no se distingue entre hechos de naturaleza tan opuesta.

La impresión que estos sucesos ha producido, debo decirlo, es desfavorable según verá V. E. por los recortes adjuntos y en el *Correo de los Estados Unidos,* que no ha sido menos severo; y, por lo que he experimentado en conversaciones con algunos de mis colegas, difícil de destruirse. Pero sí podría tal vez modificarse con el tiempo si en ésa se respondiese a los falsos e injustos cargos del adjunto artículo del *N. Y. Times,* con tal de que se refute sin pasión y con la mayor moderación posible.

Con la mayor consideración soy de V. E. muy atento servidor.

LUIS MOLINA

El Santuario de Nuestra Señora de los Angeles en Cartago en 1833 (1)

Imbentario de los bienes de Nra. Sª de los Angeles

Primeramente: la Iglecia de sinquenta y seis baras de largo, veinte de hancho, pared de Calicanto, techada de madera de sedro, cubierta de teja, entablada y pintada, siendo ésta de tres Nabes, cada una de ellas con tres Bentanas con sus aldavas, espejeras y regillas de hierro, con dos Puertas a los costados con sus aldavas de hierro; yden la Puerta principal con yden, con su portada y una torre con tres Campanas, la mayor de veinte y sinco arrobas, yden de Dies y nueve yden dos; un Relox de hierro con su cajón de tabla y la campana de éste del peso de seis arrobas, con dos Escalas de Cajón; el cajón del Relox con serradura y llave y la torre con su puerta con serradura y llave; con su sementerio serrado de barro y piedra con el frente enladrillado; la Iglecia con yden, adornada con veinte harañas de madera tayadas y pintadas al olio; quarenta Pantayas de yden con sus mècheros de hierro, siete Escaños de barandilla, con su Púlpito de madera pintado con perfiles de oro, con una guardabriza en el Cuerpo.

Yten. La Capilla mayor de Diez y nueve baras tres Cuartas de largo, veinte de hancho, Pared de Calicanto, con tres arcos a su frente, siete Bentanas con sus Espejeras. La Capilla adornada de tres arañas de Cristal, una Lámpara de plata, dos arañas de yden, yden Cuatro de madera tayadas y pintadas al olio, Cuatro guardabrizas de Cristal, veinte y sinco pantayas de madera tayadas y pintadas, diez yden de oja de lata exmaltadas con su espejo, dies de madera tayada y doradas con yden.

Yten. El tabernáculo que está en medio la Capilla, de madera tayada y dorado, de Cuatro rostros, con ocho Angeles que lo sostienen y un Señor San

(1) Archivos Nacionales. Expedientes administrativos no catalogados. Año de 1833.

Miguel por remate, con sus quatro tarinbas de tabla, quatro frontales tayados y dorados; tres mesas de éste con sus aras, dos Christos de madera en su Cruz pintados al olio con su resplandor de plata; por delante una Cruz y Cristo de plata, dos Gradillas de madera tayadas y doradas con sus mecheros de hierro, dos atriles de madera pintados al olio, yden dos de madera forrados en plata con quatro palmatorias de tabla calada, forradas éstas en plata, cada una de ellas con quatro asagares de yden con sus piedras, con las peanas de madera forrada en plata con sus mecheros de yden; quatro Candeleros de madera tayados, pintados al olio, con su Espejo y sus mecheros de hierro, yden dos de yden pintados al olio, dos palmatorias pequeñas de plata caladas con sus mecheros de yden.

Yten. En el tabernáculo se haya colocada su divina Magestad en el sagrario dorado con su Puerta con serradura y llave, visagras de plata, con su velo de lama de plata, con su biso de madera forrado de plata sinselado, y en el medio una Santa Cabeza con su espegera, dos Copones de plata sobredorados, siete Capillos guarnecidos de antejuela, yden de lama de plata, quatro de telas de plata y oro con sus Galones de oro.

Yten. En el primer Cuerpo está una Ymagen de la Purísima Consepción con túnica y manto de seda, con su corona de plata sobredorada, con seis tembeleques de yden montados en piedra, con su collar de plata y Cruz sobredorado.

Yten. En el Segundo Cuerpo está el trono en que está colocada la Santítima Imagen con cuatro Espejeras con sus regillas de hierro exmaltadas, y la de atrás con serradura y llave y un candado de golpe con dos armillas de plata, con su belo de razo, quatro campanillas de bronce; por el frente del trono quatro candeleros de plata, uno de Cristal con mechero de oja de lata. La Santísima Ymagen puesta en una asusena con las ojas de plata, los pies y tornillo que la sostiene de hierro exmaltado, con sus adornos de asusenas pequeñas y tembeleques de plata montados en piedras, con sinco Angeles de plata; la Señora sentada en su peana de madera, media luna de yden, forrado todo en plata sobredorado, vestida de manto y túnica de oro, corona y coronación de yden, montado todo en piedras presiosas y perlas, con su resplandor, con el arco del frente y rallería de oro, con sus tembeleques de yden montados en piedras, con el arco de atrás de plata sobredorado; el tabernáculo adornado de dos bombas blancas, yden dos berdes, dos yden moradas y dos silindros asules en sus ganchos de hierro, con una Escala de Cajón por donde se sube onde la Señora; yden la tarimba de atrás está una puerta de barandilla y tabla con serradura y llave, por donde se baja a la piedra, y a la espalda del tabernáculo está el coro en una mesa grande de madera con un Escaño que se compone de dos; un Organo grande con su serradura y llave, yden de sigüeña en su cajón con serradura y llave; tres fasistores, el coro con sus Escalas pequeñas, tres sillas de madera forradas en baqueta, pintadas al olio, con sus perfiles dorados, un Escaño de barandilla de cocobola.

Yten. En la nabe del ebangelio está el Altar de Jesús de Nasaret, de madera tayada, pintado de perfilis de oro, con su frontal pintado al olio, de tabla, con dos gradillas de tabla tayadas, pintadas al olio, de tabla, con sús mecheros de hierro, con un Cristo de Bulto en su Nicho; la Ymagen de Jesús con su biso de merlín, su belo, con dos campanillas, tres túnicas moradas, dos de tafetán galo-

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

neadas, yden de damasco galoneada, con la soga de galón de oro, con su corona y resplandor de plata, con su Cruz de cajón; en el remate del Nicho un nicho pequeño en que está una Santa Cabeza adornada con una obra de feligrana de plata, y en el último Cuerpo del altar está la Ymagen de Jesús Crusificado de Esquipulas en su nicho, con su biso de merlín, la Ymagen con su corona y resplandor de plata; una Ymagen de Nuestra Señora de los Dolores al pie de la Cruz de madera, pequeña, con su resplandor y espada de plata; yden de San Juan con su deadema de yden, un atril de madera pintado.

Yten. El altar del Señor San Juan Nepomuseno, sentado en su mesa de madera forrada y pintada; el altar de madera tayado, platiado y exmaltado, con una Ymagen de nuestra Señora de Dolores en Estampa por remate; la Ymagen del Santo en su nicho, vestida de sotana de seda, roquete, con su bonete de madera; un Cristo con su corona y resplandor de plata; la Ymagen con una Palma de plata en la mano Derecha, con su biso de merlín; la mesa con su ara, dos gradillas tayadas y exmaltadas, con sus mecheros de hierro, con su atril de madera pintado, un candelero de bronce para el sirio, con su credencia pegada de la misma mesa.

Yten. En la misma Nabe está una Puerta, con serrojo y llave, de una pieza que sirbe para guardar el monumento, que es de madera tayado, Dorado y pintado, cubierto de espejos, con su tarimba y bancos, con dos gradas de tabla pintadas al olio; un cajón con setenta candilejas de barro pintadas al olio, tres Escalas, dos del monumento, las andas de Jesús de Nazaret con su forro de tela y una peana de madera pintada al olio; yden tayadas, pintadas, doradas, de la Purísima; yden de San Antonio, tayadas y pintadas al olio; yden de Nuestra Señora de Dolores con su forro de tela azul.

Yten. El cajón en que se guarda la Urna, de madera con la Urna adentro, tayada, pintada y dorada, con su Espejera alrededor, montada en piedras, con serradura, la llave de plata con una rosa de yden, seis cristales, dos palanganas de china, tres tercios de concha nácar. Dicha Sacristía con una puerta que sale al Jardín y una Bentana.

Yten. La Capilla del Señor San José, pared de adobe, techada de madera de sedro, cubierta de teja, entablada y pintada, con dos Bentanas, una de Cristal con su regilla, yden de madera; con un tabique que divide una pieza en que se guardan los trastos del Santo, con un Admario con serradura y llave, en el cual está la ropa del Santo, que son dos bestidos de seda, uno viejo y otro nuebo; un cajón en que se guardan los Santos Relles con todo el equipaje, la armazón del Portal, de madera; el Altar tayado, pintado, con perfiles de oro, con quatro nichos: en el uno está el Santo con su bestido de seda, con su bara y azajares de plata, con su corona de yden dorada; una ymagen del Señor San Calletano con su deadema de plata; yden del Señor San José, pequeña, vestido de estampado; yden de madera de la Purísima; dos Angeles de madera viejos, dorados; la mesa del Altar con su frontal de madera tayada y pintado, con dos gradillas de yden, y yden con sus mecheros de hierro, con su ara y atril de madera pintado; una Cruz pequeña con engastes de plata y un Cristo de estaño en el arco de la capilla; una araña de madera tayada y pintada con sus mecheros de oja de lata; dos faroles de Cristal.

Yten. El Altar de Jesús Crucificado, pintado y dorado, con tres Nichos: en el uno está la Ymagen del mismo Cristo pendiente en la Cruz en tres clavos de hierro, con su tualla de mosulina, corona y resplandor de plata con piedras. La Ymagen de María Santísima de los Dolores al pie de la Cruz con su resplandor de plata y espada de hierro forrada en yden, con dos bestidos viejos de seda, yden de estampado, yden de batabia; la Ymagen del Señor San Juan con su deadema de plata, con un Cáliz de madera dorado, con dos bestidos de seda, uno viejo, yden nuevo; la mesa del altar forrada en tabla pintada al olio, con sus gradillas de yden, yden con sus mecheros de hierro; en el un nicho del altar está la ymagen de María Santísima de Asunción, de madera dorada con su resplandor de plata· en el otro Nicho Santa María Berónica, con dos bestidos, uno de seda, yden de pana. El nicho del Señor con su viso de merlín y velo Estampado.

Yten. En el lado de la Epístola está el altar del Señor San Antonio de Padua, de madera, tayado, pintado, con perfiles de oro, con quatro nichos; en el uno está el Señor San Antonio, con su Avito y manto de fula, yden de seda, con su deadema de plata, un niño en los brazos, con resplandor de yden, con su ramo de plata en la otra mano; en un nicho está la Ymagen del mismo Santo, pequeña, con su deadema y ramo de flores de plata, con su vidriera; una ymagen del Señor San Blaz, de madera pintada, yden de Santa Rita, de yden; yden la mesa del altar con su frontal pintado al olio, con sus gradillas de yden, yden con sus mecheros de hierro, con su atril de yden, yden con su Cruz con un Cristo de Estaño.

Yten. El altar de Nuestra Señora de los Desamparados pintado al olio con perfiles de oro, con tres nichos y por remate una Ymagen de Estampa del Señor Santo Domingo; en el un nicho la Ymagen sentada en su peana exmaltada, con su corona de plata sobredorada, con una asusena en las manos de yden, yden con su niño con su resplandor de yden, con dos bestidos, uno biejo, yden nuevo; la Ymagen de nuestra Señora de las Mersedes con su corona de plata sobredorada, con un niño en los brazos con su resplandor de plata; yden del Señor San Emidio de madera pintada; yden del Señor San Rafael con su báculo y pes de plata, con dos bestidos de seda; la mesa del altar forrada en tabla pintada, con su atril de madera tayado y pintado, con dos candeleros de yden, mecheros de hierro, sentro de...

Yten. El altar de nuestra Señora de la Luz pintado y dorado, con su nicho en que está la Ymagen sentada en su peana dorada; la Ymagen con su corona de plata sobredorada, con un niño en los brazos con su resplandor de yden, yden con un corazón de yden en las manos, con tres bestidos de seda, dos buenos yden viejos; la mesa del altar forrada en tabla pintada con sus dos gradillas de yden, yden con sus mecheros de hierro, con su atril de madera pintado, con sus dos candeleros pequeños de Bronce, yden de madera pintados y dorados, sentro de espejos con sus mecheros de hierro; el nicho de la Ymagen con viso de merlín, su belo de razo labrado de antejuelas, el altar cubierto de unas flores de oja de lata exmaltadas, con su Cruz y Cristo de madera con su corona y resplandor de plata.

Yten. La Sacristía en que se guardan los ornamentos y basos Sagrados, pared de adove, techada de madera de sedro, cubierta de teia, entablada por den-

tro y pintada, adornada de un escaño, de una mesa con siete cajones, tres de ellos con serradura y llave, el uno con dies y seis albas con sus correspondientes amitos y cordones; yden de guardar Casullas, una de tela de plata galoneada de yden, vieja, yden de razo de flores guarnesida de sinta amarilla y bricho, yden de yden guarnesida de galón de oro, yden blanca, vieja, bordada de realse de plata y oro, yden colorada, vieja, bordada de plata con galón de oro, yden dos de damasco blanco y tinto, guarnesidas de sinta amarilla y bricho de oro, yden de damasco tinto, guarnesida amarilla, todas con sus correspondientes bolsas y paños; dos casullas negras, una de damasco guarnesida de sinta amarilla, yden de razo guarnesida de galón de plata, yden morada guarnesida de galón de oro; unas dalmáticas biejas, blancas, guarnesidas de galón de oro; un cajón en que se guardan las Albas que están sirbiendo, yden con dos capas, una de razo blanco guarnesida de galón de oro, yden de tersiopelo, negra, guarnesida de sinta amarilla; quatro antepuertas de estampado, quatro sobrepelliz; yden otro cajón en que se guardan dos frontales de seda viejos, yden amarillos guarnesidos en sinta carmesí, yden de yden dos paños negros de Animas, un palio y Guión viejo con sus cordones de seda; otro cajón que sirbe de guardar sera de Castilla; todos éstos con sus manilletas de hierro; una tarimba de tabla sentada en sus barrotes; una alasera con serradura y llave, con sinco platillos de plata, uno de ellos dorado, seis vinageras de yden, dos campanillas de yden, siete de bronce, un candelero de plata pequeño, yden grande con quatro tembeleques montados en piedras, dos de madera pintados, yden de oja de lata, yden de bronce con cadenas de piedras blancas, unas espabiladeras de hierro, un Jarro de china grande, tres faroles de madera con sus espejeras, pintados.

Yten. Un Armario grande con serradura y llabe, con dos cajones en los cuales hay diez y seis tablas de manteles, quatro de ellas con galón de oro, yden con sinta platiada y las demás con sintas de colores; una petaquilla con beinte y cuatro palias, las más guarnesidas y bordadas. dos bonetes forrados en razo negro, un Ynsensario con su nabeta y cuchara; una petaquilla con una docena de manoteros, seis cáliz de plata sobredorados con sus patenas y cucharas, un relicario de plata con el sentro dorado, con su bolsa, un baso de yden de purificador; un baulito de plata en que se guardan las llaves de los sagrarios, con su cadena de plata montada en piedras; un manual viejo y tres buenos, sinco misales, dos buenos y tres biejos; un palio de Damasco tinto con senefa de razo blanco, con seis baras de plata; el Guión con su bara y Cruz de yden, forrado de tela de oro, fondo berde, con sus cordones y florones de seda, la armazón de hierro; un libro biejo de ordenanzas de cofradía; un cajón pequeño con su gabeta en que se guardan Yjuelas; un ostiario de plata, yden de madera; tres Almaisales, dos blancos, yden de tafetán blanco y carmesí, guarnecido por un lado de bricho de oro y por el otro de sinta amarilla.

Yten. Una mesa grande con dos cajones, uno de ellos con serradura y llabe en que se guarda la sera de Castilla; el otro en que está un terno entero de tela de plata, galoneado todo de oro fino, tres Albas de mosulina con sus amitos de yden, dos síngulos, uno de galón de oro, otro de razo guarnesido de antejuelas, una

tabla de manteles con su palia, con sobrepuestos de ninfa, labrado de antejuelas, yden con sobrepuesto de lama de plata; un cajón con dos casullas, una de tisú guarnesida con galón de oro, yden de tela de plata, fondo nácar con yden; una caja de madera pintada al olio en que se guardan una docena de corporales, dos docenas purificadores; un baúl con serradura y llabe; dos cajas con yden en su banca; la Cruz alta de plata bolonia, dos siriales de plata, una Cruz pequeña con su Cristo de yden, alfombras dos de lana, Cuatro paños de manos; un cajón grande con su candado en que se guarda la Custodia, que es de sinco cuartas de alto, de plata sobredorada, guarnesida toda de piedra, con el Pises de oro; dos jarras de Cristal con sus ramos de flores de mano; una mesa grande, una banca con dos frontales de estampado, un jarro grande de plata, una caldereta de plata, digo, de peltre, un farol de madera pintado, con serradura y llabe, en que se guarda el candil, que es de plata con su espejera; la Sacristía con dos puertas, la una para la Capilla, con su tranca de madera, la que sale para el patio con serroxo y llabe, con dos ojas de mampara, con su ventana de barandilla con su enserado; tres estampas, una del Sto. Cristo de la Victoria, yden del Señor, yden de Nuestra Señora de la Luz; un sagrario de madera con su puerta con serradura y llave, dorado por dentro y fuera; una Ymagen del Señor San José del Tránsito con su mortaja; el solar de la Yglesia serrado de tapia, entejado, con su puerta para el simenterio, con serrojo y llabe; enmedio del solar está una casa de treinta y sinco baras de largo, seis de ancho, pared de por medio con el solar, pared de adove, techada de madera de sedro, cuvierta de teja, con dos corredores techados de yden; esta casa dividida en sinco piesas, cada una de ellas con sus correspondientes puertas y bentanas, adornada de tres mesas, una de ellas de cajón, un escaño, yden pequeño, dos bancas pequeñas, dos grandes, dos bancos, una escalera grande, tres tarimbas, una bentana grande de barandilla, de cuatro hojas, con sus aldavas, una puerta, una silla; la Pila serrada de tapia entejada, con su candado de palo y llave de hierro; un cajón de un clave biejo, ocho tablas de manteles llanos de devaxo

Yten. Un baldoquín de madera tallado, dorado y pintado, cubierto de espejos, con su belo de ninfa nácar labrado de antejuelas, con su senefa yden con galón de oro; una peana de madera embutida en espejo y dorada, una lámpara pequeña de plata del Señor San Antonio, que está enfrente de su altar, ocho candeleros de madera pintados al olio con sus mecheros de hierro; un Cristo de bulto que está en la sacristía en su Cruz de cajón y su resplandor de plata; un banco de poner candelas, de madera, con sus mecheros de hierro; un San Ramón de bulto, yden de San Antonio, que están en el Altar de Nuestra Señora de la Luz; un biso que está en el tabernáculo de madera con el corazón de Jesús, pintado y dorado; otro baldoquín pequeño, tallado y dorado, con espaldar de un espejo, con un belo de razo biejo; seis candeleros de bronze amarillo.

Cartago sepe. 30 de 1833.

Es copia del remitido por el P. Cura, el mismo que se le devolvió al Mayordomo Cº José Antº García.

José Mª Alvarado
Srio.

ARCHIVO NACIONAL · San José, Costa Rica · SECCIÓN HISTÓRICA

INFORME del Teniente Coronel don Pedro Barillier sobre la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856

INFORME PEDIDO A UN OFICIAL DEL EJÉRCITO POR S. E. EL GENERAL EN JEFE DE LAS TROPAS COSTARRICENSES

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigir a V. E. el informe que me ha pedido sobre el combate de 11 de Abril y sus consecuencias.

Al atacar a nuestro Ejército de improviso y con fuerzas iguales, el llamado General Walker se había colocado en condiciones tanto más favorables cuanto que sus soldados conocían perfectamente el campo de batalla elegido por su General y que se les hacía fácil la defensiva en caso de revés.

El ímpetu con que se verificó el ataque prueba que el mismo Jefe de los filibusteros entró en la ciudad a la cabeza de éstos.

En un instante los cuatro lados de la plaza y uno de nuestros cañones cayeron en poder del enemigo: pudo creerse un momento que iba a dar el asalto a nuestro Cuartel General, pero presintió sin duda de lo arduo de la empresa y se encerró en el terreno que había ganado.

Tan buen éxito, debido a tanta osadía, podía sembrar el espanto en nuestras filas; pero la actitud firme y resuelta, tanto de V. E. como del General Don José Joaquín Mora, inspiró a los oficiales y soldados una confianza de buen agüero para el éxito de la lucha.

Se presentaron al enemigo como si hubiesen ignorado su momentánea ventaja, y en la hora en que este enemigo victorioso tocaba las puertas de nuestras

La resistencia, cuya inspiración se debía a la presencia de ánimo del Genecasas, nadie pensó en proponer medios de retirada.

ral en Jefe del Ejército, hizo vacilar al General Walker.

A los primeros tiros el batallón de Santa Rosa volvió a toda prisa del reconocimiento que estaba haciendo en un punto opuesto al del ataque y se llevó sobre el flanco derecho del enemigo, mientras el General Cañas, eficazmente secundado por otros Jefes, atacó el flanco izquierdo con aquella resolución que afianza la victoria.

Hubo de ese lado sangrientos combates y luchas cuerpo a cuerpo no muy comunes en la historia de las guerras.

Principiando el combate a las ocho, el enemigo quedaba aún a las nueve en actitud de tomar la ofensiva en toda la línea; pero a las doce se sabía en el Cuartel General que había sido arrojado de varias casas. A eso de las cuatro el comandante Alfaro llegó de la Virgen con su batallón y atacó resueltamente al enemigo, distinguiéndose del modo más brillante el Capitán Caracas.

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII, Nº 9392. Este informe no tiene fecha. Debe de ser del 14 o del 15 de abril.

A las cinco el fuego disminuyó. Cada uno debió contar sus pérdidas y preparar los elementos de una nueva lucha. Esta especie de tregua tácita duró hasta muy adelante en la noche.

Al anochecer nos ocupamos en levantar trincheras con el objeto de poner al abrigo de una sorpresa el Cuartel General de V. E.

El enemigo inquietó poco a nuestros trabajadores, pero es probable que nuestras disposiciones defensivas no le hicieron augurar nada bueno para el día siguiente.

Apurados por el incendio de las casas que ocupaban, algunos filibusteros atravesaron la plaza a eso de las dos de la mañana: una descarga general de aquellos soldados nuestros cuyo fuego alcanzaba ese lado de la plaza, acogió este primer movimiento de retirada y hubo de dar al enemigo un golpe mortal, porque una hora después se resignaba a una retirada definitiva.

No omitiré decir a V. E. que inmediatamente después del toque de diana los gritos de victoria y de "mueran los filibusteros", proferidos por nuestras tropas, contribuyeron a sembrar el terror en los contrarios.

No obstante, no fué sino al despuntar el día cuando nuestros soldados, con una carga a la bayoneta, deshicieron a los últimos filibusteros y empezaron a recoger sus trofeos.

Dos tambores, más de 300 armas de fuego y algunas armas blancas se encontraron en el mismo teatro del combate; pero lo que indicó más que todo el desorden de la retirada del enemigo fué el abandono de quince a veinte heridos que cayeron en nuestro poder.

Los informes conseguidos después de la victoria tienden a probar que el Ejército de el llamado General Walker ha sufrido, entre muertos y heridos, pérdidas superiores a las nuestras.

Este es, señor Presidente, un resultado que importa conste, después de los inmensos sacrificios que fué preciso hacer para arrancar al enemigo una victoria en la que pudo creer durante una hora.

Así es que tanto en razón de las primeras ventajas de los filibusteros como de las dificultades vencidas, el combate del 11 de Abril hace el mayor honor a las tropas de V. E., siendo uno de aquellos que aseguran el porvenir de una campaña.

Es evidente que nuestra victoria nos abría las puertas de Granada, al mismo tiempo que difunde hasta hoy el terror entre nuestros enemigos ya muy distantes; pero creo que fué muy prudente no perseguir a éstos. No fué sino muy tarde y poco a poco que pudieron obtenerse datos precisos acerca de la situación. Tanto la humanidad como las reglas de la guerra nos obligan a permanecer en la plaza de Rivas. Al alejarnos de una ciudad que contenía nuestros heridos y cuya posición estratégica es tan importante, ¿no era indispensable dejar en ella fuerzas imponentes? ¿Y no sería imprudente dividir nuestro Ejército en presencia de un enemigo reducido a la desesperación y que dispone de medios de trasporte tan rápidos y eficaces?

Siento, señor Presidente, no haber podido dar aquí más lugar a los héroes de tan sangrienta lucha: la abnegación del General Quirós, del Comandante Co-

rral y del Capitán Alvarado; la decisión del Comandante Alfaro; la intrepidez de los Capitanes Zenón Mayorga y Joaquín Fernández, y en general el valor a toda prueba de la oficialidad casi entera son para el Ejército costarricense recuerdos imperecederos de gloria, ¡y cuánto celo y acierto en los inteligentes cuidados prodigados a nuestros numerosos heridos por el señor Cirujano en Jefe Doctor Carlos Hoffmann!

Tal es, señor Presidente, el aspecto bajo el cual se me han presentado los últimos sucesos de esta guerra. V. E. advertirá que he procurado dar a mi informe tal carácter de veracidad, que el mismo enemigo no puede contradecirle. No es un boletín de Ejército sino un bosquejo histórico.

Con la seguridad de que he llenado un deber y cumplido con las intenciones de V. E., os suplico, señor Presidente, aceptar la expresión del profundo respeto con que tenga el honor de ser de V. E.

Muy humilde y obsecuente servidor

PEDRO BARILLIER

INFORME del Presidente don Juan Rafael Mora sobre la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856 (1)

Cuartel General, Rivas 15 de Abril de 1856.

Señor Ministro de la Guerra.

He dado parte ya de la gloriosa jornada del 11, y lo repito ahora detallado, aunque sucinto, pues nunca acabaría de recopilar justamente los heroicos hechos de mi valiente tropa.

A las siete de la mañana, y a consecuencia de las astutas maniobras del Jefe filibustero W. Walker, mandé una columna de 400 hombres al mando del Mayor Don Clodomiro Escalante, con dirección al pueblecito de Potosí por cuyo lado nos llamaba la atención el enemigo.

Un cuarto de hora habría pasado apenas, después de la salida de dicha columna, cuando Walker, escondido sin duda de antemano en las cercanías de esta ciudad, abierta y rodeada por todos lados de espesos platanares y cacaguatales, la invadió como un torrente por el lado opuesto al del camino que había tomado la columna del Mayor Escalante, apoderándose de la plaza y llegando muy cerca de las casas del Cuartel General y depósito de pólvora, situado al frente de él y ambos a dos cuadras de distancia de la plaza.

El primer momento fué terrible. Nuestra gente y posiciones fueron flanqueadas, ceñidas casi de un círculo de fuego y de balas. Todos empuñamos las armas y acudimos a la defensa. El Coronel Don Lorenzo Salazar apoyó este Cuartel con un puñado de gente que tenía y rechazó al enemigo, dando tiempo a que la

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII, Nº 4747.

columna que había salido de la ciudad entrara de nuevo y fuera ocupando puestos ventajosos, hasta llegar casi a cambiar la defensa en ataque, obligando a los enemigos a ampararse de las casas.

Un cañoncito avanzado hacia la plaza y defendido por cuatro artilleros solamente nos había sido tomado por los filibusteros en su primera carga, y por un inconsiderado empeño de honor en recobrarlo perdimos alguna gente. Tres veces salieron nuestros soldados de la esquina en que está situado este Cuartel (casa de Don José Mª Hurtado) corriendo hacia el cañón, colocado a dos cuadras de distancia, y tres veces sufrieron la descarga de metralla y el mortífero fuego del enemigo situado en la plaza, mesones del Cabildo y de Guerra (en el cual estaba Walker con lo mejor de su gente), en la iglesia, su campanario y la casa de la señora Abarca, llamada por los nuestros del Doctor Cole.

A las once del día ocupaban los filibusteros la plaza, como queda dicho, y todas las avenidas del lado de la iglesia.

Desde la cuadra atrás del Mesón de Guerra, la ciudad era nuestra hacia el N. E.; teníamos libres los caminos de la Virgen y San Juan.

La situación había mejorado, pero faltaba aún vencer.

Ordenes terminantes partieron de este Cuartel simultáneamente: mi deseo era reunir a determinados mandos la gente que peleaba aislada. Primero, organizar; después, estrechar al enemigo, desalojarle, echarle fuera de Rivas. Un piquete de dragones fué estacionado en la puerta del Cuartel con el solo objeto de pasar las órdenes escritas y se intimó a todos los Jefes que me pasaran partes momentáneos de la situación. Hice que el parque almacenado en la casa del frente se trasportara aquí y pasé aviso a todos los Jefes para que acudieran a municionarse abundantemente.

A las nueve de la mañana había pedido un refuerzo de 100 hombres a la Virgen. En seguida mandé correos para que las guarniciones de dicho punto y de San Juan se concentraran a Rivas.

Desde este momento el cambio progresivo en nuestro favor se mostró decisivo.

Los nuestros habían incendiado un ángulo del Mesón de Guerra y el fuego iba flanqueando o encerrando ya a los enemigos.

A media tarde llegaron los Comandantes Don Juan Alfaro Ruiz y Don Daniel Escalante con la gente de la Virgen: esta tropa ocupó una parte del Mesón, a la derecha de la iglesia, y continuó estrechando al enemigo hasta apoderarse en la noche de la casa del Dr. Cole, última de este costado de la plaza.

A media noche llegó el Coronel Don Salvador Mora con la gente de San Juan del Sur.

Aunque los filibusteros estaban ya encerrados, esta fuerza completó la seguridad de nuestras posiciones.

Los fuegos habían cesado casi: sólo se oían las descargas que de tiempo en tiempo hacía nuestra gente a las partidas de enemigos que huían y los alegres vivas de aquélla a la República y a sus Jefes.

Don Juan Alfaro Ruiz estrechaba la iglesia y se preparaba a asaltarla al rayar el día, cundo nuestros soldados invadieron por todas partes la plaza; y no

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA
Costa Rica

hallando ya más enemigos que los encerrados en el templo, entraron y acabaron a bayonetazos con ellos.

Inmediatamente mandé piquetes por todas direcciones para perseguir a los fugitivos.

Grande ha sido este triunfo, realzado por la bien meditada sorpresa del filibustero, y sin embargo tanta gloria se ha mezclado con doloroso llanto y triste luto. Hemos perdido a los valientes militares General D. José Manuel Quirós, Mayor D. Juan Francisco Corral, Capitanes Don Carlos Alvarado y Don Miguel Granados, Tenientes Don Florencio Quirós, Don Pedro Dengo y Don Juan Ureña, Subtenientes Don Pablo Valverde y D. Ramón Portugués, y el Sargento graduado de Subteniente D. Jerónimo Jiménez. Murió también el valiente Capitán Don Vicente Valverde.

Contábamos 260 heridos; entre ellos varios Jefes notables.

Mi primer cuidado fué preparar el hospital, hacer enterrar los muertos y organizar nuevamente el Ejército.

La derrota de Walker es mayor de la que pensé.

Hemos cogido un gran número de fusiles, espadas, pistolas, más de 50 bestias ensilladas y muchos otros objetos que han presentado nuestras gentes. No se sabe cuánto más habrán ocultado los habitantes de las cercanías de la ciudad.

A cada momento llegan prisioneros, sanos y heridos. Hasta el día se han fusilado diez y siete.

En resumen: nuestra pérdida, contando los heridos que puedan morir, no pasará de 110 hombres, inclusos los Jefes (2). La del enemigo no baja de 200 con los fusilados. Como en Moracia, cuando la acción de Santa Rosa, sus heridos vagan por los campos y muchos morirán por falta de descanso y cuidados.

Entre la multitud de partes y noticias que he tenido, la más segura es que Walker entró antenoche en Granada con 300 hombres, entre los cuales 25 ó 30 iban heridos.

Se han distinguido en esta jornada todos los oficiales y soldados del Ejército, especialmente el General don José María Cañas, Coroneles Don Lorenzo Salazar y Don Manuel Argüello, Teniente Coronel Don Juan Alfaro Ruiz, los Capitanes Don Santiago Millet y Don Román Rivas.

Según el examen minucioso de las diversas relaciones que se me han hecho, la fuerza con que Walker atacó fué de 1.200 a 1.300 hombres (3), en ocasión que yo, debilitado por la dispersión de gente para las guarniciones de la Virgen, San Juan del Sur y varios destacamentos, contaba con igual o quizá menor número de soldados.

Hubiera perseguido al enemigo sin darle descanso; pero todos habíamos pasado treinta horas sin tomar alimento y catorce de mortandad y fatigas.

Era mi primer deber atender a los heridos, y ahora me preparo a seguir esta campaña, lisonjeándome con la esperanza de poder decir a V. muy pronto que el filibusterismo no existe.

Dios guarde a V.

JUAN R. MORA

---

(2) Este dato es inexacto. Nuestros muertos en la batalla de Rivas fueron en realidad unos quinientos.

(3) Walker dice 550 hombres, sin contar los 200 nicaragüenses que mandaba el coronel Machado.

Dos testimonios relativos a la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856

Con los datos de que disponemos no es posible hacer una relación exacta de la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856. El informe oficial del teniente coronel don Pedro Barillier y el de don Juan Rafael Mora, fechado el 15, son muy deficientes. Responden al estado de ánimo del Presidente y de su estado mayor, abrumados por las enormes pérdidas de nuestro ejército en tan sangrienta jornada. No atreviéndose a confesarlas al país, resolvieron informar lo menos posible, ya que era forzoso decir algo.

Por otra parte, el carácter que asumió la lucha, o sea el de una serie de combates desordenados, consecuencias de la sorpresa, hacía muy difícil un relato metódico y completo de la acción, para lo cual habría sido preciso tener a la vista informes de los comandantes de las fuerzas que sostuvieron esos combates, y tales informes no parecen haberse dado. En todo caso no existen en nuestros Archivos Nacionales, donde sólo se encuentran los anteriormente citados de Mora y de Barillier y el del Dr. Hoffmann, cirujano mayor del ejército, ya publicado en esta Revista y el único completo en cuanto a los heridos.

Esta deficiencia de los informes oficiales hace que sean tanto más interesantes los testimonios particulares, aunque por desgracia son también muy pocos. De éstos el más notable es sin duda alguna el del general don Víctor Guardia, que nuestros lectores conocen ya por haberse reproducido en esta Revista. Ahora les ofrecemos otros dos: el del Dr. don Andrés Sáenz y el de don Jacinto García. El primero, no obstante su concisión, es muy interesante; el segundo contiene datos de importancia, pero se notan en él bastantes inexactitudes en cuanto a los hechos no presenciados por el señor García, como fueron los anteriores a su llegada a Rivas con el coronel Mora y gran parte de los posteriores, por haber regresado pronto a San Juan del Sur en virtud de la orden que se le dió de ir a llamar a don Máximo Blanco y sus 300 hombres. De suerte que en realidad fué poco lo que pudo presenciar de la batalla y de aquí sin duda los errores que contiene su relato de la misma.

En los apuntamientos del señor García se observan también faltas de memoria referentes a otros sucesos de la campaña de 1856, como por ejemplo la de atribuir el mando de la expedición a Sarapiquí a don Faustino Montes de Oca y a don Joaquín Fernández, cuando es bien sabido que su jefe fué el general don Florentino Alfaro. Lo de la captura del vapor *Bulwer* por esta expedición es otro error de bulto.

A pesar de los defectos apuntados, es mucho lo que se puede espigar de provecho para la historia de la primera campaña de Nicaragua, en los apuntamientos de don Jacinto García.

R. Fernández Guardia

Mis recuerdos de la batalla de Rivas

Por casualidad me tocó asistir al terrible y muy sangriento combate del 11 de abril de 1856 en Rivas. Al fraccionarse el ejército en Santa Clara, fuí destinado a San Juan del Sur con un batallón que mandaba el coronel D. Salvador Mora, y ocupamos aquel puerto sin ninguna dificultad, porque la guarnición enemiga que en él estaba se retiró al tener noticia de nuestra próxima llegada.

Sabedor de que el coronel Mora se proponía hacer una visita a Rivas, le rogué que me llevara consigo, porque deseaba conocer la ciudad y ver a los parientes que allí tenía en el ejército. El Jefe consintió y al siguiente día, 11 de abril, salimos a caballo de San Juan del Sur a las cinco de la mañana, con los ayudantes del coronel. Cuando llegamos a las cercanías de Rivas oímos los primeros tiros y unas mujeres que encontramos en el camino nos informaron del ataque de los filibusteros. El coronel mandó a uno de sus ayudantes que se adelantase para pedir instrucciones, y el oficial regresó poco después al sitio donde lo aguardábamos trayéndole la orden de que siguiese a Rivas y me llevara en su compañía, porque se necesitaban mis servicios.

A la entrada de la ciudad encontramos al general Cañas con unos ayudantes y algunas tropas. Al verme exclamó: "¡Adelante, Sáenz; hay muchos heridos!" El coronel se quedó hablando con Cañas y yo me metí por las calles de la población sin saber a donde dirigirme. Al pasar por frente de una casa oí que me llamaban a voces y me detuve. Era el presbítero D. Francisco Calvo; estaba en una puerta con estola y la caja de los santos olios en la mano. "¡No siga porque lo matan!" me gritó. Noté que se hallaba sumamente emocionado y me dijo que dentro de aquellas casas había muchos heridos. Eché entonces pie a tierra dejando abandonado mi caballo que nunca volví a ver, y habiendo entrado a la casa atravesé toda la manzana de norte a Sur por dentro de los solares, hasta llegar a un edificio situado calle de por medio con el Mesón de Guerra y al norte de éste. En una sala muy espaciosa, cuyas ventanas estaban atrincheradas, hallé una fuerza de los nuestros que combatía contra los filibusteros del Mesón. El fuego era terrible, las balas entraban por muchas partes y tuve que hacer la primera cura a los heridos echado de barriga para que no me matasen. Estuve después en otras casas de la misma manzana, en las cuales había también numerosos heridos. En la tarde pudimos trasladarnos a un edificio que llamaban la casa de Maliaño, donde se improvisó un hospital. Para hacer frente a la enorme tarea de asistir a tantos heridos como había, sólo estábamos tres médicos: el cirujano mayor D. Carlos Hoffmann, el doctor nicaragüense Bastos y yo. Teníamos además un ayudante, Carlos Moya, que había hecho algunos estudios de medicina. El doctor Alvarado (1) estaba en Liberia asistiendo a los heridos de Santa Rosa, y D. Fermín Meza se hallaba ausente con licencia, pero regresó a Rivas pocos días después de la batalla.

Hubo trescientos heridos o más y muy cerca de quinientos muertos. Si un hospital de guerra es siempre una cosa terrible, en aquella época, en que aún no se

(1) Don Cruz Alvarado.

conocían entre nosotros los anestésicos, era un espectáculo de que no se puede tener idea cabal sin haberlo visto. ¡Cuánta miseria y cuánto sufrimiento! Para colmo de males, la epidemia de cólera vino pronto a triplicar nuestra tarea ya tan pesada.

La misión del médico en el campo de batalla no le permite ver mucho de lo que en ella sucede. Así es que de la de Rivas poco es lo que puedo contar, como no sean sus resultados sangrientos; pero como esto no ha de agradar a los lectores, me limitaré a decir que hubo soldado que recibió hasta siete balazos.

En cuanto a la acción heroica de Juan Santamaría, que según parece se ha querido poner en duda, la tengo por absolutamente cierta, aunque no la presencié ni podía presenciarla desde el punto en que me hallaba; pero el hecho fué público y notorio y desde el día siguiente al del 11 de abril, oí hablar del soldado de Alajuela que había incendiado el Mesón. Por las señas que me dieron de Juan Santamaría, creo haberlo conocido en la travesía de Puntarenas al Bebedero, que hice con tropas de Alajuela mandadas por D. Juan Alfaro Ruiz. Tengo idea de que era un mulatito muy jovial, a quien embromaban mucho sus compañeros y al cual curé en Bagaces de una ligera enfermedad.

ANDRÉS SÁENZ
(1908)

APUNTAMIENTOS de don Iacinto García relativos a la campaña contra los filibusteros de Nicaragua [1]

San José, Abril 3 1884.

Señor don Miguel Guardia
P.

Señor de mi mayor consideración y aprecio:

Tan sólo por obsequiar sus deseos, que se sirvió manifestarme a mediados del próximo pasado Enero, de obtener algunos datos relativos a las campañas de 1856 y 1857 contra el filibusterismo en Centro América, tengo el singular gusto de adjuntarle copia de algunos apuntamientos relativos a la primera; apuntamientos que yo, más por vía de entretenimiento hacía, tanto de hechos que en mi calidad de ayudante de la Primera División presenciaba desde la salida del Ejército hasta su regreso a esta capital, cuanto de otros que a mi noticia llegaban, *acaso exagerados o diminutos;* agregando que también llevé o manejé como Secretario o Escribiente, toda la correspondencia en aquella jornada, relacionada con la División dicha.

Mas, séame permitido manifestar con franqueza, que mi falta de inteligencia e inexperiencia en aquel tiempo de mi juventud, no me permitieron ni presumir que tales apuntamientos pudiesen un día llegar a ser útiles y necesarios; por cuya imprevisión no los hice con la exactitud y el esmero que otro más experto los hubiese hecho; sólo sí puedo asegurarle, señor, que la mayor parte de

(1) De un folleto publicado por el profesor don J. Fidel Tristán en 1924.



ellos son verídicos, y que si otros *no lo fuesen en su totalidad,* por lo menos servirán de guía, para, con facilidad, llegar a obtener la verdad.

No he ocurrido para esto más que a mis propios apuntamientos originales que desde entonces conservo, y aún ya casi inteligibles por el trascurso de tantos años; y sólo sí he tratado de ponerlos en conocimiento de algunos de mis compañeros de aquella jornada, con el objeto de obtener su aprobación, o corrección, habiendo obtenido lo primero, de todo aquello de que ellos pudieron dar fe.

Yo espero, señor, que al poner esta copia en manos de Ud., y con las más sanas intenciones, no se me hará culpable por algunas inexactitudes que acaso haya, por las razones que atrás dejo expuestas. (Escribí o apunté por vía de entretenimiento sin pericia ni inteligencia).

Cuento además con que pronto podré poner en sus manos algunos documentos impresos en apoyo de mis apuntamientos, y mientras tanto permítame, señor, suscribirme de usted con la mayor consideración su affmo. S. S.

Q. B. S. M.
JACINTO GARCÍA

Señor:

Habiendo notado al leer estos apuntamientos algunas omisiones, y por falta de tiempo para escribirlos nuevamente, he puesto al final algunas notas mal coordinadas, las que se servirá ver y disimular su mala colocación.

También creo oportuno manifestarle: que considerando como consecuencia inmediata de estos apuntamientos (o hechos) el Combate Naval verificado entre el buque de guerra costarricense llamado *El Once de Abril* y el pailebot enemigo conocido antes con el nombre de *El Tres Amigos* y después con el de *El San José,* ocurrido en las aguas de San Juan del Sur, tendré el gusto de poner más tarde en sus manos todos los pormenores de este hecho, por conservar en mi poder apuntamientos también de ello.

Concluyo suplicándole se sirva disimular la manera como va escrito este cuaderno; todo por mi falta de tiempo.

Me repito su atto. S. S.,
GARCÍA

* * *

El 28 Febrero de 1856, el Batallón Guardia, al mando de don Clodomiro Escalante, marchó con dirección a Puntarenas, donde se estacionó, *acaso en calidad de descubierta.*

A las 4 ½ de la tarde del día 3 de Marzo del mismo año, reunido el grueso del Ejército expedicionario en la Plaza principal de esta Capital y formado en cuadro, el Ilmo. Sr. **Obispo Don Anselmo** Llorente y L., después de una ligera exhortación, le dirigió su bendición apostólica.

A las 4 de la mañana del siguiente día se puso en marcha este Ejército constante de dos Divisiones comandadas por los Coroneles Dn. Salvador Mora y don Lorenzo Salazar, llevando por segundos a los señores don Máximo Blanco y don José María Gutiérrez, por General en Jefe al Sr. Dn. José María Cañas, y a la cabeza de estas fuerzas el Presidente de la República don Juan Rafael Mora, Comandante General, don José Joaquín del mismo apellido y su Estado Mayor.

La jornada en este día fué hasta la Garita (Río Grande); el 5 a San Mateo Viejo; el 6 a Esparta, en donde permaneció el ejército hasta el 9 en que (según rumores) el enemigo trataba de invadir el territorio costarricense. Otro batallón marchó para Puntarenas, permaneció allí hasta la llegada, al siguiente día, del grueso del ejército, habiendo también marchado (por agua) de aquel puerto el Batallón Guardia, para Liberia, al mando del Coronel don Lorenzo Salazar y su segundo don Clodomiro Escalante.

Tan pronto como el ejército llegaba a Puntarenas era embarcado con dirección a Liberia, donde permaneció hasta el 18 en que el referido batallón Guardia se puso en marcha hasta el punto llamado *El Pelón,* de donde partió el día 20 al encuentro de una fuerza enemiga que efectivamente había invadido el territorio; y acampada y fuertemente parapetada en la hacienda nominada Santa Rosa, el indicado batallón la atacó vigorosamente a las 4 de la tarde de ese mismo día, obteniendo el completo triunfo sobre ella, después de media hora de un reñido combate y haciéndole 27 prisioneros, lamentándose sí, por parte de los costarricenses, la pérdida del señor don José María Gutiérrez, don Manuel Quirós, don Agustín Castro y otros oficiales, como también un considerable número de soldados. (Véase nota Nº 1).

Cuando esto sucedía, el grueso del ejército se hallaba en la ciudad de Liberia, y con noticia de aquel combate se mandó inmediatamente (a las 7 de la noche) un refuerzo de tropas al mando de don Federico Fernández; mas habiendo sabido en su tránsito el completo triunfo de los costarricenses, se acampó (en compañía del batallón Guardia que regresó) en El Pelón, de donde fueron remitidos a la ciudad de Liberia 19 de los prisoneros, pues los 8 restantes habían fallecido de camino a consecuencia de heridas recibidas en el combate.

El 22 fué formado en aquella ciudad un consejo de guerra para juzgar a aquellos prisioneros y, después de grandes dificultades por desacuerdos, oposiciones, etc., fué disuelto el 23 a las 5 ½ de la mañana *(previo dictamen de Asesores o jurisconsultos)* respecto a la oposición que enérgicamente hacía uno de los vocales. Los prisioneros fueron sentenciados al último suplicio (a pesar de haber el Comandante General garantizado, bajo su palabra, la vida de éstos), cuyo acto se ejecutó en el panteón de aquella ciudad a presencia del Ejército, a las 5 de la tarde del día 25. (Nota Nº 2).

A las cuatro de la mañana del 26 el ejército continuó su marcha y el 27, a las 4 de la tarde, acampó en Sapoá, donde permaneció 8 días, atribuyéndose tal demora a la casi total escasez de víveres; pues aunque oportunamente se habían tomado las providencias necesarias para evitar este caso, el individuo encargado de proporcionarlas, y previa anticipación que se le hizo de una considerable suma de dinero, abandonó por completo su deber, causando con ello graves privaciones al ejército y aún el general desarrollo de un fuerte *colerín,* que aunque parezca extraño hizo algunas víctimas.

En tan críticas circunstancias se tomaron nuevas providencias, a fin de que se remitiesen de Puntarenas, por mar, a San Juan del Sur, las provisiones de boca necesarias, y en consecuencia el 4 de Abril, a las 7 de la mañana y bajo las mismas privaciones, el ejército continuó su marcha, atravesó las fronteras, y se

cree que por impericia del nombrado *cuartel maestre* se vió el ejército obligado a caminar desde esa hora hasta las 2 de la mañana del 5, en que la vanguardia llegó a Peña Blanca donde permaneció todo ese día, tanto para esperar a multitud de individuos del ejército que no pudieron soportar tal jornada, quedando diseminados en el camino, cuanto por darle descanso y proveerle de algunos limitadísimos alimentos.

Al amanecer del 7 continuó la marcha, y mientras caminaba un trecho por la playa del Lago, el jefe filibustero William Walker, a bordo del vapor *Virgen*, a competente distancia observaba la marcha de él; acampando dicho ejército en la hacienda Santa Clara, a las 7 de la noche.

A las 11 de la misma, un batallón al mando del coronel Mora y sus segundos don Máximo Blanco y don Federico Fernández, marchó a San Juan del Sur con el objeto de apoderarse de aquel puerto; y poco después otro, al mando del Coronel don Alejandro Escalante (Mayor) y su segundo don Daniel del mismo apellido, marcharon también para La Virgen con igual misión.

Como a las 7 de la mañana del 8, el batallón dirigido a San Juan del Sur, después de aprisionar una avanzada enemiga en el camino del Tránsito y compuesta de 11 hombres, situado como a 1000 varas acá de la población o puerto, el segundo Don Máximo Blanco, desmontando de su caballo, al frente de las fuerzas y ordenando *paso al trote*, entró con ellas por sorpresa a la población, apoderándose repentinamente tanto de una pieza de artillería, que al frente del cuartel había lista para disparar en dirección a la entrada a otra población, como también fué tomado el mismo cuartel, guarnecido por 22 individuos de tropa (según informe) y otra pieza de artillería menor; pues la primera era de a 12. De estos individuos fueron tomados 5, y 22 al siguiente día al General en Jefe en Rivas. (Nota A).

A igual hora próximamente, el batallón dirigido a la Virgen hizo también su entrada, aunque no de igual manera, pues el Comandante de él mandó romper el fuego sobre la tranquila población, y por el desorden de uno de los soldados (Jiménez) de San Juan del Murciélago, perteneciente al batallón, resultó herido por los mismos compañeros, y a quien en el acto se le remitió a Santa Clara, donde los cirujanos del Ejército le amputaron la pierna. Igualmente aquel comandante mandó pegar fuego (incendiar) por vía de precaución, el muelle, cuyos procedimientos trajeron al Gobierno serios conflictos.

En la mañana de ese mismo día 8, el grueso del ejército siguió su marcha con dirección a Rivas, donde llegó a las 12 del día. A las 8 de la mañana del 9, se vió entrar al puerto (San Juan del Sur) una lancha, *La Mariana*, en cuyos momentos se colocó una escolta de 25 hombres, al mando del ayudante don Jacinto García, en el *Pontón* (buque varado que servía de muelle); se distribuyeron 12 guerrillas, y tomadas las medidas conducentes, ya fondeada la lancha, dos embarcaciones menores tripuladas con soldados, simuladamente y al mando de don Federico Fernández, la hicieron prisionera junto con sus 5 tripulantes (2 extranjeros y 3 nicaragüenses); como también se apoderaba de lo que ella contenía (unos pocos rifles *Mississippi*, pólvora, algunos víveres, puros, etc.), que según información seguida traía para la guarnición de aquel cuartel. Tres de estos tripulantes fueron remitidos a Rivas y la lancha desmantelada fué puesta en tierra.

Una orden del día exigió de los habitantes de aquel puerto entregar en la comandancia, en clase de depósito, tanto las armas de fuego nacionales, como las particulares, lo cual se efectuó.

El mismo día 9 se tomó en las cercanías de la población a un norteamericano fugitivo de Santa Rosa, el cual fué fusilado en la misma población. A las 7 de la noche del día 10 se recibió una nota en que el General en Jefe, en Rivas, llamaba al Coronel Mora, junto con parte de su Estado Mayor, a aquella ciudad, indicando que era con el objeto de celebrar un Consejo de Campaña, y al efecto a las 4 de la mañana partió para aquella ciudad el Coronel Mora, junto con sus ayudantes don Jacinto García y don Alejandro Cardona, cirujano don Andrés Sáenz, Capellán presbítero don Pedro Cambronero y ordenanza Don Jacinto Quirós. Al llegar estos individuos a la plaza Santa Ursula, orillas de la ciudad y como a las siete de la mañana de ese día 11, un repentino tiroteo de fusilería y algunos disparos de cañón y el silbido de las balas que por sobre ellos pasaban, les hizo comprender que un rompimiento o combate se estaba efectuando.

Precipitaron su marcha los ayudantes dichos (previo permiso) y el Capellán Cambronero, y ya en la ciudad se impusieron de la certeza de aquella batalla. Internados y llegados al Estado Mayor, o Cuartel General, fueron en el acto ocupados en aquella lucha, cuyos pormenores se relacionaban así.

A las seis de la mañana de ese día, un individuo nicaragüense (del pueblo) se presentó agitadamente en el Cuartel General, manifestando que le urgía mucho hablar con el señor Presidente, a cuya iniciativa se le presentaron los señores don Luciano Peralta (ayudante o edecán del Presidente), don José Mendoza y don Emilio Segura (agregado al Estado Mayor) e interrogándole lo que se le ofrecía, aquél les anunció: que los filibusteros venían sobre ellos en cantidad de 600 y por el rumbo... camino de...

Mas a tal aviso correspondieron aquellos individuos con una dura mofa y desprecio; el nicaragüense resentido, se retiró.

Poco rato después una mujer, con aspecto de *verosímil* y también agitada, llegó al mismo cuartel dando la misma noticia, pero indicando rumbo opuesto al del primer noticiador.

Impuestos de ello los Jefes y dando el más completo crédito a tal aviso, dispusieron en el acto que 100 hombres fueran al encuentro del enemigo por el rumbo mencionado.

En efecto, aquel ejército partió; mas después de caminar como mil varas, el enemigo por el lado opuesto entró a la ciudad en número de 600 (según dichos no certificados), marchó sobre el Cuartel General, donde sólo estaba el Estado Mayor, el Presidente, el Comandante general, los edecanes y un pequeñísimo número de tropa, llevando al frente a un genral cubano cuyo nombre no se supo, cargando aquella tropa las mismas insignias que la costarricense, marchando a vanguardia soldados nicaragüenses y seguidos por extranjeros o norteamericanos, gritando *Vivas a Costa Rica y mueras* a los filibusteros, en cuyo procedimiento fomentaban más, en la mente de los Jefes costarricenses, la creencia que abrigaban de que eran fuerzas que venían en su apoyo. Así fué que sin estorbo alguno, el enemigo logró llegar hasta las puertas de aquel Cuartel; mas hallándose en la mis-

ma esquina una batería de dos cañones, uno de llave o martillo y otro menor de cazoleta, de cuya batería era Comandante el Capitán don Mateo Marín con su oficial don José María Rojas, y en los momentos de entrar el enemigo al Cuartel General, el referido oficial Rojas, habiendo extrañado o desconocido a aquel jefe y su tropa y observando a los filibusteros en aquellas filas, gritó *¡¡el enemigo!!*, disparó su fusil sobre el general cubano quien cayó muerto, y propagada así la alarma, se declaró y estableció el combate y los reñidísimos esfuerzos del enemigo por entrar al Cuartel General, y gritando: "¡12,000 *pesos por las cabezas de los Moras!*"

Aquellos Jefes y su reducido número de tropas sostuvieron heroicamente aquellos esforzados ataques arma en mano y defendieron con energía las puertas de el Cuartel evitando la entrada del enemigo; mientras tanto y por todo el tiempo que, llamado por la alarma del tiroteo, regresó velozmente el ejército que había salido al encuentro del enemigo. Sea de advertir: que aunque las piezas de artillería, cargadas y en disposición de maniobrar, en aquellos momentos, con un efecto tal vez decisivo contra el enemigo en desordenado tumulto, no sirvieron de otra cosa que de aumentar terriblemente las desgracias de los costarricenses, pues el Comandante de ellas, aturdido o inexperto, dió repetidos tirones a la cuerda del cañón de llave para disparar sobre el enemigo, mas se olvidó de montar dicha llave o martillo, por lo cual la cuerda se reventó y el enemigo pudo caer sobre dicha pieza, clavó o inutilizó la pequeña, y usando debidamente de la mayor hizo algunos disparos sobre el ejército que regresaba, causando con ello los gravísimos daños que eran consiguientes.

Una vez regresado el ejército tico, se estableció un reñidísimo combate, en el cual por dos veces fué rechazado el enemigo a 200 varas del Estado Mayor y dos veces acometió y avanzó hasta cerca de aquel punto; mas no pudiendo lograr su intento y rechazado con mayor energía, se encerró en un edificio sólido y espacioso llamado *El Mesón,* claraboyó sus paredes y sostuvo un continuado mortífero fuego de fusilería, pues las piezas de artillería fueron recuperadas por los costarricenses. En este estado se dispuso sitiar al enemigo, para cuyo cerco se comisionó al Coronel don Juan Alfaro Ruiz, tratándose seguidamente de incendiar aquel edificio *(El Mesón)*. Mientras tanto, y notándose considerablemente las bajas sufridas en las filas de los costarricenses, el Comandante General ordenó a los ayudantes García y Cardona partiesen para San Juan del Sur, a llamar al segundo Comandante don Máximo Blanco, con la fuerza (300 hombres) que allí había, haciendo al mismo tiempo igual llamamiento a las de la Virgen. Temprano de la noche estas fuerzas (primero las de San Juan) entraron a Rivas y se ocuparon en reforzar aquellas filas. El fuego se sostenía muy débilmente y sin efecto, por ambas partes, pues de la de los sitiadores sólo se esperaba el que causara el incendio del Mesón, que después de varias infructuosas y lamentables tentativas por pegarle fuego, se obtuvo por el afortunado Juan Santa María, vecino de Alajuela, cuyo incendio tomaba continuadamente mayores proporciones.

A las 2 de la mañana del 12, un grandísimo estruendo, causado por el hundimiento de la mayor parte del techo del edificio incendiado, trajo por consecuencia una general y continuada descarga de fusilería del enemigo y contestada de

igual manera por los de Costa Rica, la cual duró como un cuarto de hora: véase lo que la causó.

Desalojado (por el incendio) el enemigo de aquel edificio y tratando de la fuga de él, dispuso el caudillo W. Walker, que allí estaba, llamar la atención de los costarricenses hacia aquel punto, para que descuidasen un tanto el sitio por el rumbo camino a San Jorge, que precisamente había sido descuidado al establecer el sitio.

Así fué que en medio de tan vivo tiroteo aquel caudillo huyó con su Estado Mayor y gran número de sus predilectos. El fuego cesó casi del todo y a las 8 de la mañana del mismo 12 un centinela costarricense gritó: *¡El enemigo en la Plaza!* En este acto, y sin esperar orden alguna, se vió inundadas las calles de las tropas costarricenses que corrían para otra plaza donde destrozaron completamente al enemigo, sin que quedasen vivos más que 14 individuos defendidos por el mismo Comandante General y General en Jefe, con el objeto de que declararan sobre puntos interesantes (Nota B.). En efecto, prisioneros y atados separadamente, se les tomó declaración sobre puntos de grande conveniencia, siendo uno de ellos la suerte o residencia en aquellos momentos de su Jefe (Walker), siendo éstos quienes declararon la estrategia antes mencionada para la fuga de él y su dirección a San Jorge.

Con este motivo el General en Jefe partió en el acto, con un respetable cuadro de oficiales montados, con dirección a aquel punto y en persecución de aquel caudillo; más llegado que fué e impuesto de lo inútil de sus pretensiones, según informes allí obtenidos, regresó a Rivas sabedor de que aquel caudillo se había embarcado en el vapor *San Carlos*.

A las 11 del mismo, habiéndose recibido parte (aviso) de San Juan del Sur de que un buque entraba en aquel puerto con refuerzo de tropas y elementos de guerra para el enemigo, se ordenó la marcha de una fuerza de (200 hombres), al mando del mismo Coronel Mora, quien con sus mismos ayudantes y su segundo don Máximo Blanco, partió para aquel punto. Efectivamente, se distinguió a lo lejos aquella nave y se supo que, al fondear en el puerto, una señal hecha de tierra le anunció que debían regresar, y que en efecto lo hizo, dirigiéndose a Corinto (según informes). Mientras esto sucedía y esperándose el buque *Telembí* con los víveres pedidos desde Sapoá y un refuerzo de tropas, para continuar la marcha más al interior de aquella República, un acontecimiento digno de mencionarse tuvo lugar por Sarapiquí. Enviada de la capital por aquel punto una fuerza de 200 hombres al mando de don Faustino Montes de Oca, y su segundo don Joaquín Fernández, con el objeto de impedir la introducción de refuerzos y elementos de guerra, por aquel punto al enemigo, y teniendo noticias aquel Jefe de que un vaporcito, el *Bulwer,* fondeado en la Trinidad, era el que hacía aquellos oficios, formó su plan o proyecto para capturarlo, lo cual de una manera bastante arriesgada efectuó apoderándose de él y su contenido, como también despojándolo de la bandera que de su nacionalidad (N. América) tenía enarbolada, conduciéndolo a remolque hasta el muelle llamado San Rafael, donde permaneció detenido junto con sus tripulantes y elementos, hasta que el Gobierno dispuso lo que creyó conveniente. Este vaporcito sirvió en el año siguiente a las fuerzas de Costa Rica

en aquel río en su segunda expedición a Nicaragua (Nº 3). La bandera capturada y algunos rifles, fueron depositados como trofeos en la sala de Banderas del Cuartel Principal, poniendo aquélla en un camarín, siendo en ese tiempo Guarda parque o ayudante de él el Capitán don Ramón Solano.

El 16 de Abril ocurrió en Rivas con gran alarma el primer caso del Cólera morbo o Asiático, en un soldado costarricense, propagándose terriblemente.

El 18 atacó en San Juan del Sur, y como primer caso allí, el centinela Juan Borbón, y tomó las mismas espantosas proporciones. (El atacado en Rivas fué José María Quirós, de la Soledad, San José).

El 22 el General en Jefe, por medio de una nota al Coronel Mora, le ordenaba: que en el acto que llegase el buque *Telembí* hiciera botar al agua el cargamento de víveres que llevara, a fin de practicar inmediatamente el embarque de elementos de guerra que de Rivas se remitían, desde aquel mismo día, juntamente que con los heridos que también se le remitieran, apresurando así la marcha en retirada del Ejército, azotado terriblemente por la epidemia.

El 23 en la mañana, el Presidente Mora, el Comandante don José Joaquín, sn Estado Mayor y gran número de oficiales marcharon para Costa Rica, y al amanecer del 25 fondeó en San Juan del Sur el *Telembique*, llegando en esa mismañana de Rivas varios carros que conducían heridos y elementos de guerra, juntamente que con otra nota en que se repetía la misma orden anterior.

En efecto, se dió principio al desembarque (botando al agua) las provisiones, y embarcando con la actividad del caso el armamento y heridos; mas hallándose el Coronel Mora enfermo en cama, y confiada esta operación a sus ayudantes, éstos sin interrumpir la celeridad de ella y en conocimiento de la total carencia de alimentos que el ejército sufría, tanto más en su retirada por puntos desiertos y sin auxilio de ninguna especie, creyeron indispensable desembarcar algunas provisiones, al regreso de las embarcaciones a bordo, lo cual se practicó, logrando poner en tierra una considerable o suficiente cantidad de ellas, para lo cual se nombró depositario y proveedor al Teniente don Sinforoso Zamora con la custodia debida.

En la tarde de ese mismo día, una nota dirigida al Coronel Mora le ordenaba: que dispusiera la marcha de aquella fuerza, a fin de que se juntase con la que de Rivas debía salir al siguiente día, 26, (esto es, el grueso del ejército), debiendo permanecer en aquel puerto, tanto el referido coronel Mora como algunos pocos individuos hasta practicar totalmente el embarque ya dicho.

Tanto el día 25 y la noche (en su mayor parte) como el 26, se trabajó sin descanso en aquella operación. Al mismo tiempo y previo aviso a los Jefes y Oficiales que venían de Rivas, un gran número de soldados, oficiales, etc., llegaban a San Juan para conducir cuantos víveres podían a sus compañeros en el camino del Tránsito, donde esperaban, igualmente que las fuerzas que el día señalado partieron de aquel puerto. Hecho el racionamiento al Ejército se procedió por el proveedor mencionado a la venta de los víveres sobrantes en tierra, recibiendo aquel producto el ayudante García, con lo cual se hicieron los gastos del viaje de los individuos que allí quedaron, como también en auxiliar de camino a multitud de enfermos necesitados, entregando en Puntarenas al Coronel Mora un pequeño sobrante.

Efectuada la marcha de las fuerzas de San Juan, como a las 3 de la tarde del 26, quedando allí solamente el Comandante, sus ayudantes dichos, el presbítero Cambronero, el Teniente don Desiderio Alpízar, el corneta... Villarreal y los ordenanzas señores Jacinto Quirós y Vicente Fábrega, y concluído el embarque ordenado, el buque *Telembique* marchó a las 7 de esa noche y los individuos mencionados, listos para marchar en esa madrugada, se entregaron al descanso. Mas a las 9 de la noche, por una carta dirigida por don Evaristo Carazo al Coronel Mora, de su hacienda *El Jocote*, le avisaba que una fuerza enemiga se dirigía a aquel puerto a tomarlos; por lo cual inmediatamente dispusieron su marcha por el único punto posible (el camino del Tránsito); mas al practicarlo vieron que el Barón Bülow, que allí también estaba como Ingeniero del ejército, habiendo sabido antes aquella noticia, se apoderó él y sus compañeros de las bestias que aquéllos tenían listas y partieron en ellas.

En tan crítica situación, el ayudante García, por medio de los productos de los víveres vendidos, hizo armar y preparar la lancha *Mariana*, bastante averiada e incapaz de contener a todos los individuos enunciados, agregándose además un piloto (Juan Bta. Rabasquino) y dos marineros (Paul Ferté y Agustín Lefevre) contratados en esos momentos; y botadas al agua con las provisiones necesarias y el *pequeño cañoncito tomado en el Cuartel*, emprendieron la marcha a las 11 de la noche.

Al doblar el cabo de la Bahía, y como una hora después, una estrepitosa gritería en el puerto y una total iluminación de las casas, hizo comprender a los de la lancha que era la llegada de enemigo anunciada, como efectivamente lo era, según informes recibidos en la Playa de las Salinas, donde éstos saltaron en tierra por un corto rato.

Continuando la marcha en la *Mariana*, una fuerte tempestad en el Papagayo, frente a Morro Hermoso y como a las 4 de la tarde la desmanteló, quebrándole los árboles y arrojándolos al agua junto con las velas, rompiendo el timón o gobierno, etc., etc., en cuyo aflictivo lance y creyendo el piloto Rabasquino absolutamente inevitable el naufragio, se entregó al más grande abatimiento y desconsuelo, abandonando por completo sus deberes, sin que las amenazas hechas (revólver en mano) por uno de los tripulantes y a presencia de todos, le hiciesen volver a tomar su puesto; mas como un acto supremo, en tal situación, el ayudante Cardona ocupó el lugar de aquél y con más buena suerte que inteligencia en el arte, pudo, gracias también a su inalterable carácter y con los esfuerzos también de Lefevre, salvar a los tripulantes de aquel naufragio. En tan críticos momentos, el ordenanza del ayudante García (Vicente Fábrega) fué atacado allí mismo del cólera, expirando en el más completo contacto con ellos y sobre los víveres, como a la una de la mañana del 28, arrojando su cadáver al agua junto con los víveres y demás objetos de a bordo.

Al amanecer, y haciendo esfuerzos por llegar a tierra, se divisó *un buque* que se dirigía hacia la *Mariana*, y llegado que fué a competente distancia, el capitán, por medio de una bocina, hizo comprender a los de la lancha que era *el capitán Iriarte, quien en aquel buque (La Dominga Morales) conducía desde Puntarenas para San Juan del Sur un refuerzo de tropas (600 hombres) costarricenses.* El Teniente don Ezequiel Herrera iba en estas fuerzas. Esot sucedió después de

impuesto él que los de la lancha eran costarricenses también. Conoció la triste y peligrosa situación de éstos, de quienes también recibió la primera noticia de la retirada de las fuerzas de Rivas y el motivo que la ocasionó (la epidemia), pues aseguró dicho capitán que hacía 7 días había salido de Puntarenas y que una fuerte tempestad (la misma que la *Mariana* había sufrido) le había causado tal demora.

Este capitán auxilió con una pequeña ración de víveres a los de la lancha; les instruyó la manera cómo debían arrimar a tierra y desembarcar a todo trance, negándose sí a recibirlos en el buque, por fundado y justo temor del contagio de la epidemia. Con la noticia de la retirada del ejército costarricense, el capitán Iriarte regresó a Puntarenas. Los de la *Mariana* lograron desembarcar en un punto totalmente desconocido e intransitado; y después de ordenar al piloto y marineros una ligera reparación a la lancha y continuar en ella a Puntarenas, a fin de no abandonarla y perderla, marcharon a pie por la montaña hasta las 7 de la noche, que llegaron por casualidad a unas salinas (de Barco Quebrado), donde fueron bien recibidos y obsequiados por los salineros. Al siguiente día siguieron su marcha hasta llegar a Santa Cruz a las 5 de la tarde. De allí a Bolsón y seguidamente a Puntarenas, en donde contaron lo de la lancha y sus marineros. Pocos días después, la *Mariana* entraba en aquel puerto, fué reconocida desde la Capitanía, y al entrar y fondear en el Estero y enarbolada la Bandera Nacional, se le hizo de tierra un saludo con el disparo de un cañón. Entusiasmado con este honroso hecho, el piloto Rabasquino quiso contestar con el disparo de otro tiro, con el *cañoncito* que los ayudantes mencionados habían embarcado en San Juan del Sur; mas al efectuarlo Rabasquino, el tiro salió inesperadamente, arrancándole el brazo derecho y arrojándolo en pequeñas partículas sobre la Aduana, donde fueron recogidas. (Nº 4).

Este piloto fué puesto en esmerada curación, pensionado por el Gobierno, colocado en un destino y tres años después se remitió a su país, Montevideo (Uruguay), según él decía, aunque era de nacimiento italiano.

Paul Ferté murió en la travesía a Puntarenas y Agustín Lefevre, que acompañó a Rabasquino, internó a la capital, vivió en ella, en las provincias y algunos pueblos por varios años, y hoy, según datos oscuros, existe en el Departamento (Liberia).

De la oficialidad josefina de aquella jornada, existen hoy:

Gral. don Próspero Fernández
Don Máximo Blanco
" Egidio Durán
" Federico Fernández
" Mateo Mora
" Santiago Millet
" Juan Manuel Madriz
" Sinforoso Zamora
Don Alejandro Cardona (Ayudante)
Don Juan M. Castro
" Toribio Mora
" Ramón Otárola (Sargento)
" Joaquín Rojas
" José Ana Bareta (id.)
" Andrés Sáenz (Cirujano)
Presbo. D. Pedro Cambronero (Capellán)
" Jacinto García (Ayudante)

J. García
(1884)

NOTAS

Nº 1.—Las fuerzas enemigas en Sta. Rosa las comandaba el Gral. filibustero Schlessinger.

Nº 2.—Este consejo de guerra fué compuesto de los S. S. Coronel Don Salvador Mora (Presidente), Coronel Don Juan de Dios Céspedes (Fiscal), Don Mateo Mora (oposicionista a la fusilación, en cuya oposición se sostuvo hasta salvar su voto).

Vocales: Don Valentín Castro, Don Julián Echandi, Don Manuel Esquivel (p), Don Daniel Escalante, Don Tomás Herrera.

Nº 3.—Capturado el *Bulwer* y caminando a remolque una balsa con tropas costarricenses, se encontró con él sin saber su captura; la sorpresa les hizo tirarse al agua, ahogándose todos, y conociéndose sólo entre éstos, al oficial Luiz Zeledón y a Juan Méndez, de San José.

La poza que en aquel río, y al frente del sitio Peñas Blancas, se conoce con el nombre de *La poza de los Ahogados;* trae de allí el origen de su nombre (según tradiciones).

Nº 4.—El hecho desgraciado de Rabasquino lo referían algunos diciendo "que celebrando el aniversario de la Independencia, el 15 de Septiembre en Puntarenas y usando del cañoncito a bordo de la *Mariana,* tuvo lugar tal acontecimiento. Mas esto no tiene apoyo alguno, pues aquella ancha no estaba en uso, ni Rabasquino empleado de ella. El que esto escribe estaba en el exterior en esa época.

A.) Este hecho fué así: A una milla del puerto había una avanzada, que es de la que se habla; informado el Comandante del Batallón de ello, como a 400 varas antes de llegar a aquella avanzada enemiga, mandó al batallón hacer alto, y ordenó a los ayudantes García y Cardona fuesen *solos* a intimarle rendición. Mas al partir éstos, el segundo don Máximo Blanco detuvo a los ayudantes y desmontando de su caballo, mandó a la fuerza preparar (esto es, quitar papeletas y al paso trote, más bien a la carrera) al frente de otra fuerza y a la par de los ayudantes, cayó sobre la avanzada por sorpresa, cuyos individuos que corrían sobre las armas, no tuvieron tiempo para tomarlas y fueron como queda dicho, reducidos a prisión.

Acto continuo y de la misma manera, siguió sobre el puerto, ocupándolo como queda dicho. (La orden que el Comandante dió a los ayudantes fué reprobada por el segundo, por lo cual procedió así. Tal fué y es la creencia del que esto escribe).

N. B.)—En este mismo día se fusiló (por la espalda) en Rivas, al oficial nicaragüense Agapito Rivera, por traidor al Gobierno o fuerza de Costa Rica.

JTO. GARCÍA

Indice de la Sección Colonial de los Archivos Nacionales de Costa Rica

Enero 1º—Listas mensuales de la guarnición de Matina de enero a diciembre de 1786, y testimonio de la liquidación y pago anual en diciembre del mismo año. Fueron comandantes don Manuel Francisco de Orozco y Quesada, don Fernando Chavarría y don José Francisco del Corral. **C. C. 3785.**

Enero 1º—Cargo general de caudales por razón de la existencia de 8,870 pesos en dinero efectivo, en la caja de la administración de tabacos y libramientos contra la dirección general de Guatemala. Anticipaciones y enteros de fletes en la factoría de Granada. Fletes de cueros comprados, etc. **C. C. 565.**

Enero 1º—Cuenta de cargo de don Josef León de Bonilla, mayordomo de las rentas de la ciudad de Cartago. Aprobada por el gobernador Perié con anotación de un alcance. **C. C. 566.**

Enero 5.—Bando del gobernador Perié. Por cuanto ha sido escasa la cosecha de maíz en el año de 1785, a causa de la desidia de los labradores, particularmente los del barrio de Taras, ordena a los vecinos de éste y de los demás barrios de Cartago y sus campos que siembren milpas y a los pueblos de indios sembrar **chagüites,** bajo pena a los que no lo hicieren de 5 pesos de multa para los pobres y diez días de cárcel. Prohibe a los vecinos de Cartago comprar la carne en persona, debiendo hacerlo por medio de sus criados, para evitar quimeras con el expendedor. **A. C. 806.**

Enero 7.—Superior despacho. Acompaña para su publicación el real decreto y modelo del nuevo pabellón para la armada y demás embarcaciones españolas. **A. C. 1093, f. 532.**

Enero 9.—Nombramiento de don Luis Blanco Desacido para juez de residencia del gobernador don Juan Flores, sucesor interino de don José Perié. **G. 511.**

Enero 9.—Consulta del escribano don José Romualdo Zamora sobre la intervención de la autoridad eclesiástica en el otorgamiento de escrituras de fianza o hipoteca en favor de fondos píos. **G. 512.**

Enero 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica, en el mes de enero de 1786.

Enero 9.—Juicio de residencia del gobernador interino don Juan Flores, seguido **C. C. 567.**
por don Luis Blanco Desacido. (Testimonio del 8 de noviembre de 1788). **A. C. 851.**

Enero 13.—Demanda ordinaria presentada por don José Perié contra don Manuel Torre y Romero, sobre rendición de cuentas de una compañía mercantil. **G. 513.**

Enero 20.—Tabla que para el abasto de carne de la ciudad de Cartago en el año 1786 forma don Gregorio de Oriamuno, procurador síndico general, de orden del Gobernador Perié. **A. C. 808.**

Enero 20.—El gobernador Perié ordena a sus lugartenientes de Villavieja, Villanueva y Bagaces que den cumplimiento a lo que dispone la tabla general de todos los vecinos de la provincia, dueños de ganado, que deben suministrar reses para el abastecimiento de carne de la ciudad de Cartago. **A. C. 809.**

Enero 23.—Nombramiento de don Luis Blanco Desacido para juez de residencia de don Juan Goytía, su antecesor en el corregimiento de Nicoya. **G. 514.**

Enero 23.—Superior despacho dirigido al gobernador Perié, en que se le ordena cobrar ejecutivamente las sumas por las cuales don Francisco Carazo, don Santiago Bonilla y don Tomás Alvarado hicieron postura a los oficios de alcalde provincial, alguacil mayor y regidor del cabildo de Cartago, posturas que luego retiraron. Autos hechos por el gobernador en este asunto. Los tres postores pagan. (Testimonio del 31 de diciembre de 1786). **A. C. 820.**

Enero 27.—Carta de don Josef Alonso Porras a su hermano don Josef Miguel en la que le encarga hacer un cobro a Juan Antonio González. Carta del gobernador Perié a don Josef Miguel Porras en que aprueba el no haber hecho este cobro por cuanto es juez y parte. Le ordena comisionar para ello al capitán de caballería don Josef Antonio Rodríguez. Constancia de que éste cobró de la tutela de Ceferino González 17 pesos y 4 reales. **C. C. 568.**

Enero 30.—Testimonio de la demanda entablada en Nicoya el 16 de julio de 1785 por José Gabriel Morales contra Calixto Hernández por cantidad de pesos. **C. C. 569.**

Febrero 9.—Despacho de cordillera sobre la prohibición absoluta de matar vacas y terneras en el reino de Guatemala. **C. C. 2701.**

Febrero 8.—Guía entregada a Basilio Quesada en Villanueva, el cual lleva 4 tercios de tabaco destinados a la tercena de Esparza. **C. C. 570.**

Febrero 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en el mes de febrero de 1786. **C. C. 571.**

Febrero 13.—Doña María Concepción de la Cerda, viuda de don Victoriano Rivera, presenta en Nicoya una demanda contra don Nicolás de Zepeda por asuntos de linderos en El Agua Fría, Cañas Dulces y Cerro de San Antonio. **C. C. 572.**

Febrero 21.—Testimonio hecho en Nicoya de una carta de pago dada por don Manuel Rodríguez al cura don Luis Demetrio Coronado, por la suma de 150 pesos. **C. C. 669.**

Febrero 21.—Real cédula fecha en El Pardo. Ordena que se cumpla lo resuelto en favor del ramo de penas de cámara del Consejo de Indias, ejecutándose en los dominios de Indias la distribución o repartimiento de comisos con arreglo a la pauta que se acompaña. **C. C. 2702, f. 54.**

Febrero 25.—Diligencias relativas a la erección de una iglesia ayuda de parroquia en La Alajuela, para este barrio y los de Ciruelas, Poás, Targuás y Río Grande, de Villavieja. Contiene una información pedida por el cura de dicha villa don Juan Manuel López del Corral, ante el gobernador don José Perié, y otra ante el alcalde de la Hermandad de La Alajuela, sobre utilidad de la obra, para la cual contaban los vecinos con los materiales necesarios. Informe del gobernador al capitán general favorable al proyecto. Testimonio de los autos relativos a la fundación del oratorio o ermita de La Alajuela, hecha por el obispo don Esteban Lorenzo de Tristán en su visita a la provincia en 1782. Poder del cura y vecinos de Villavieja a don Francisco Arce, de Guatemala, para obtener el permiso. Resolución de 10 de febrero de 1787 negándolo, de acuerdo con el dictamen del fiscal de la real audiencia, mientras S. M. resuelve en las diligencias creadas por aquel obispo con el mismo fin. **C. C. 3688.**

Marzo 2.—Diligencias hechas con motivo de los cincuenta azotes que el gobernador don José Perié mandó dar al soldado desertor Bartolomé Ayanarte. **G. 515.**



Marzo 7.—Oficio de la tesorería de León de Nicaragua al gobernador Perié. Le remite las bulas de la Santa Cruzada, correspondientes a la publicación de 1786 y 1787, por valor de 3,809 pesos. Don Josef Estanislao Castillo, comisario apostólico, subdelegado de la Santa Cruzada en el obispado de Nicaragua y Costa Rica, hace saber las facultades que tiene conferidas al comisario apostólico general de la Santa Cruzada. (Impreso). Real cédula fecha en Madrid a 5 de julio de 1783. Hace saber que la Santa Sede tiene concedidas al rey las bulas de vivos, difuntos, composición y lacticinios. (Impresa). **A. C. 811.**

Marzo 7.—El administrador de la real hacienda de León, remite al gobernador Perié 13,079 bulas de la Santa Cruzada, cuyo valor es el de 3,809 pesos. **A. C. 846, f. 7.**

Marzo 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en marzo de 1786. **C. C. 573.**

Marzo 12.—Consulta del gobernador don José Perié sobre el arribo a Matina de un bergantín procedente de Cartagena de Indias. **G. 516.**

Marzo 16.—Don Joaquín de Alvarado reclama a José Antonio Carrillo la entrega de unas mulas que compró al difunto Juan Francisco Vega y que éste había recibido del actor, a título de préstamo. Concluído a fines de 1789. Desechada la demanda. **C. C. 4697.**

Marzo 26.—Testimonio de la real provisión fecha en la Nueva Guatemala el 26 de setiembre de 1785, sobre los cultivos de las tierras de comunidades de indios. Además de sus cultivos particulares, cada indio deberá sembrar diez brazas de tierra para el fondo de comunidad de su pueblo, etc. **C. C. 574.**

Marzo 28.—Diligencias relativas a la ejecutoria de la sentencia dictada contra don Feliciano Francisco de Hagedorn, corregidor de Nicoya, en el juicio de residencia. **G. 517.**

Marzo 29.—Don Manuel José de Zea, como administrador de la renta de tabaco, dirige exhorto al gobernador de Costa Rica, a fin de que el albacea de don Tomás López del Corral entregue varias sumas que éste recibió por cuenta de la renta y no enteró en la factoría de Granada. Contesta el albacea don José León de Bonilla. **C. C. 4698.**

Abril 4.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en marzo de 1786. **C. C. 575.**

Abril 6.—Don Bernardo Gómez, vecino de Bagaces, se queja de que don Joaquín de Alvarado, teniente de Bagaces, le ha quitado un mozo para conducir a Cartago unos ganados de Cristóbal de Ocampo Golfín. El gobernador Perié comisiona a don Julián Navarro para que investigue el caso. Autos hechos en Bagaces y en Cartago sobre este asunto. Gámez resultó condenado en costas. **A. C. 824.**

Abril 11.—Recibos de cantidades por penas de cámara y data de gastos de justicia (Nicoya). **C. C. 576.**

Abril 22.—Testimonio de un despacho de don Josef Estachería, fecho en Guatemala el 8 de febrero de 1786, por el cual prohibe en absoluto matar vacas y terneras bajo pena de multa de cincuenta pesos. **C. C. 685.**

Mayo 6.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en el mes de mayo de 1786. **C. C. 577.**

Mayo 8.—Causa criminal seguida en Villavieja contra Juan Carranza por desacato y desobediencia a la autoridad. Carranza fué condenado a dar pública satisfacción, a 25 pesos de multa y a ir todos los días, durante un mes, a saludar y a rendir obediencia al alcalde ofendido. **C. C. 584.**

Mayo 10.—Reglamento sobre la bucería de perlas, dictado por don Luis Blanco Desacido, corregidor interino de Nicoya. **G. 518.**

Mayo **14.**—Real provisión para publicar por bando. Establece penas para los que se hallaren ebrios en calles o parajes públicos. Serán reducidos a prisión. A españoles, indios caciques, justicias o principales de los pueblos, 8 días de cárcel y 4 pesos de multa. A indios no distinguidos 12 azotes en la picota. A mestizos, mulatos y demás castas, si fueren menestrales de alguna reputación, 15 días de prisión, y si no la hay en el pueblo, los descontarán en trabajos públicos con grilletes. Los de oficios menos distinguidos, vagos, desconocidos y pordioseros, 25 azotes en la picota. Dobles penas por reincidencia. A la tercera vez se les seguirá sumaria con dictamen de asesor, para imponer penas mayores, consultando a la real sala. **A. C. 1086, f. 12.**

Mayo **18.**—Real determinación fecha en Aranjuez. Autoriza al marqués de Sonora, ministro universal de Indias, para firmar con estampilla todas las órdenes, los avisos, cédulas reales, patentes y despachos del rey, poniendo firma entera en todos ellos y sólo media firma en las órdenes y demás cosas de oficio para las Indias, sus islas y las Filipinas. (Impreso). **C. C. 2702, f. 70.**

Mayo **27.**—Cartas dirigidas a don Manuel José de Zea, administrador de tabacos, en que le dan aviso de la remisión de cueros. **C. C. 581.**

Mayo **31.**—Don Luis de Aguilar pide en la villa de Rivas de Nicaragua que se haga información de testigos, para probar que su mandador Mateo Zúñiga ha vendido mucho ganado sin su conocimiento. Aguilar da poder a don Salvador de Cuende y Soriano. **C. C. 583.**

Junio **7.**—Dictamen dado en Guatemala por el Lic. Pantaleón del Aguila en un juicio seguido en Cartago por ocultación de bienes. (Incompleto). **C. C. 765.**

Junio **9.**—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en el mes de junio de 1786. **C. C. 578.**

Junio **19.**—Exhorto del alcalde de Rivas al gobernador de Costa Rica, para que suspenda la ejecución que siguen don Antonio de la Fuente, albacea de doña Luisa de Guzmán, viuda de don Miguel Alvarado, y doña Micaela de Alvarado, nieta de ésta, contra la hacienda de Miravalles, hasta que se resuelva la tercería preferente planteada en Rivas por don Melchor de la Cerda, albacea del presbítero don Antonio de Guevara. En noviembre de 1789 viene otro del deán de la catedral de León sobre el mismo asunto. **C. C. 4699.**

Junio **21.**—Causa criminal seguida en Villavieja contra Cristóbal Mores por abigeato. En la sentencia, dictada después de la muerte del procesado, se ordenó pagar de sus bienes el valor de las reses robadas. **C. C. 585.**

Junio **21.**—Auto del gobernador Perié, juez de la testamentaría del ex-gobernador don José Joaquín de Nava. Manda agregar documentos para seguir los trámites de esta causa, paralizada con perjuicio de los herederos. **C. C. 586.**

Junio **29.**—Causa criminal seguida en Villavieja contra Cristóbal Mores por abigeato con la complicidad de Micaela Morera y Lorenza Zamora. El reo murió al terminar el proceso, el 14 de junio de 1788. **C. C. 654.**

Junio **30.**—Testimonio de las instrucciones reservadas que don José Zubiría, juez privativo de tierras, dió a sus subdelegados el 29 de agosto de 1782 en la Nueva Guatemala. Se refieren a medidas, remedidas y otras disposiciones sobre tierras. **C. C. 582.**

Julio **3.**—Legajo de la mortuoria de don Tomás López del Corral. Reclamo respecto a capellanías de su hermano el presbítero don Juan Manuel del Corral, cura de Villavieja (por medio de su apoderado don Antonio de la Fuente). Autos de distribución y cuentas. Figuran el albacea don

José León de Bonilla y el defensor de menores don Pedro Machado y Ugarte. **C. C. 4700.**

Julio 8.—Testimonio de la defensa que presenta don Manuel Torre y Romero en la demanda que le ha puesto el gobernador don José Perié sobre rendición de cuentas de una compañía mercantil. **G. 519.**

Julio 8.—Don Francisco Josef de Vega presenta demanda en Nicoya contra Antonia Bernabela Ramos, para que ésta le devuelva una tembladera de plata que su hermano don Juan Francisco de Vega le había prestado para usarla en un banquete. **C. C. 587.**

Julio 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en julio de 1786. **C. C. 579.**

Julio 10.—Real cédula fecha en Madrid. Encarga a los gobernadores y ministros oficiales de los puertos de Indias el cumplimiento de la ley que se inserta, sobre que no se embarque dinero en cabeza de extranjeros. (Impreso). **C. C. 2702, f. 72.**

Julio 11.—Juicio de residencia del gobernador don Juan Fernández de Bobadilla, seguido por don Luis Blanco Desacido. Cuaderno 1º (testimonio del 2 de noviembre de 1788). Cuaderno 2º (testimonio del 29 de noviembre de 1789). Cuaderno 3º (testimonio del 12 de diciembre de 1786). Cuaderno 4º (testimonio del 23 de diciembre de 1786). **A. C. 816.**

Julio 12.—Testimonio del juicio seguido por doña Estefanía Salmón Pacheco y sus hermanos y cuñados contra doña Micaela de Alvarado, en reclamo de arriendos de una hacienda de cacao a cargo de su difunto marido don Gregorio de la Calle. (Principiado en julio de 1784). **C. C. 4701.**

Julio 15.—Provisión para publicar por bando. Las penas por ebriedad para hombres se entenderán también para mujeres, poniéndose en reclusión y doblando la pena por reincidencia. En los casos de azotar a las mujeres, corresponderán dos horas a la vergüenza pública durante tres días, sin perjuicio de la reclusión. **A. C. 1086, f. 20.**

Julio 22.—Real cédula fecha en Madrid. Participa a la audiencia de Guatemala habérsela declarado por tribunal competente para conocer en apelación de todas las causas civiles y criminales de real hacienda. **C. C. 755.**

Julio 27.—Superior despacho dirigido al factor de tabacos y relativo a lo resuelto por el rey en favor del ramo de penas de cámara y la distribución y repartimiento de comisos. **A. C. 1120.**

Julio 27.—Cuaderno 1º del juicio de residencia del gobernador don Juan Flores, seguido por don Luis Blanco Desacido, corregidor de Nicoya. **G. 520.**

Agosto 1º—Pase otorgado a los títulos de escribano real y del cabildo de Cartago, expedidos a favor de don José Romualdo Zamora. **G. 521.**

Agosto 4.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en agosto de 1786. **C. C. 580.**

Agosto 18.—Tomás Alvarado pide al vicario y juez eclesiástico le mande entregar los bienes que se embargaron a su hijo José León Alvarado, a pedimento de Baltasara Montero y María Lépiz (todos vecinos de la jurisdicción de Bagaces). Ordenada la entrega. **C. C. 4702.**

Agosto 25.—Ruperto Pérez, de Cartago, remite a don Manuel José de Zea, administrador de tabacos, cuatro cargas de cueros con Andrés Fuentes. **C. C. 588.**

Setiembre 2.—Consulta hecha por don Luis Blanco Desacido, corregidor de Nicoya y juez de residencia, relativa a las dietas que cree le deben ser abonadas, correspondientes al tiempo en que no pudo actuar por falta de papel. **G. 522.**

Setiembre 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en setiembre de 1786. **C. C. 589.**

Setiembre 11.—Consulta del corregidor de Nicoya sobre si debe proceder de oficio a hacer los inventarios de los bienes de la menor doña Isabel de la Cerda. **G. 523.**

Setiembre 11.—Consulta del corregidor de Nicoya sobre si le corresponde conocer de la mortuoria de doña Simona Muñoz, no obstante haber dejado ésta parte de sus bienes en Nicaragua. **G. 524.**

Setiembre 13.—El teniente coronel don Juan Agustín Porras, de Villavieja, demanda a los herederos de don Marcos de Alvarado acerca de una capellanía de que es patrón el actor y que era a cargo del difunto. Representa al demandado don Miguel Jerónimo de Alvarado Girón. **C. C. 4703.**

Setiembre 16.—Consulta del oficial real de León de Nicaragua, relativa a los derechos que se cobran sobre la exportación del cacao en Costa Rica. **G. 525.**

Setiembre 18.—Cuaderno 2º del juicio de residencia del gobernador don Juan Flores, que contiene la sumaria secreta. **G. 526.**

Setiembre 21.—Competencia entre el gobernador don José Perié y don Luis Blanco Desacido, juez de residencia. **G. 527.**

Setiembre 23.—Mariana y Juan Francisco Fonseca reclaman su herencia paterna. **G. 528.**

Setiembre 25.—Correspondencia cruzada entre el capitán general de Guatemala, la dirección general de tabacos y la factoría de Costa Rica en setiembre y octubre de 1786. Real decreto impreso, fecho en Aranjuez el 18 de mayo de 1786, por el cual se concede al marqués de Sonora, ministro de Indias, la facultad de firmar con estampilla todas las órdenes, avisos, cédulas reales, patentes y despachos del rey, poniendo firma entera en todos ellos y sólo media en las órdenes y demás cosas de oficio para las Indias, sus islas adyacentes y Filipinas. **C. C. 590.**

Setiembre 28.—Sabedor el gobernador Perié de que don Pedro Solórzano, alcalde de la Santa Hermandad de La Lajuela, permite que el cura don Juan Manuel López del Corral atropelle la jurisdicción real castigando y haciendo castigar a algunos vecinos y haciéndoles trabajar en la ermita más de lo regular, ordena a don Antonio Bonilla, alcalde de la Santa Hermandad de Villavieja, que pase a intimar a Solórzano que no permita que los vecinos sean ultrajados ni dé más auxilios al cura que los que éste debe y puede pedir a la real jurisdicción, y esto por escrito y dando parte al gobernador, para que éste pueda graduar la concesión, so pena de 25 pesos de multa y a reserva de que se procederá contra el mal ministro que no atiende al bien público. **C. C. 826.**

Octubre 6.—Pedimento de los vecinos de La Alajuela al gobernador Perié. Le suplican que interponga su autoridad y respeto con su pastor y cura don Juan Manuel López del Corral, "a fin de que éste no haga caso de pasiones y palabras denigrativas contra su honor", y que tienen por objeto hacerlo desistir de la santa y piadosa obra de edificar la iglesia del pueblo. Hacen un caluroso elogio de su pastor. Auto del gobernador Perié. Ordena a su teniente de Villavieja haga saber a don Pedro Solórzano, alcalde de la Santa Hermandad, que debe franquear al beneficiado López del Corral todos los auxilios conducentes a facilitar la construcción de la nueva iglesia de La Alajuela, y que se guarde la armonía entre lo eclesiástico y lo real. **A. C. 813.**

Octubre 9.—Juicio de residencia del gobernador don Juan Flores. (Cuentas de propios, comunidades de indios y demás ramos). **G. 529.**

Octubre 9.—Correspondencia cruzada entre la dirección general de tabacos de Guatemala y la factoría de Costa Rica en octubre y noviembre de 1786. **C. C. 591.**

Octubre 10.—Los vecinos de Escazú piden al gobernador declare realengas las tierras que allí poseen y por las que pagan esquilmo a doña Micaela Sáenz,



que no tiene títulos. Dan poder a José Miguel González del mismo vecindario. El 15 de octubre de 1790 se declara sin lugar la instancia, por resultar que las tierras (Escazú y Santa Ana) fueron medidas y compuestas con S. M. por el padre don Gaspar Cascante de Rojas, que fué su dueño; luego pasaron a unos Barbosa, después al padre Suasa, de éste al padre Camacho y, por su muerte, al padre don Lorenzo de Quesada, cura que fué de Villavieja; y por muerte de éste, pasaron al padre Pomar y Burgos, quien dejó libres de una capellanía las tierras, traspasando el principal en 200 cabezas de ganado que el cura de Cartago don José Miguel de Guzmán y Chavarría había donado a su ahijado don Juan María Sáenz, niño hijo de doña Micaela, por lo que ésta tuvo dominio sobre las tierras que constan de 4 caballerías. Doña Micaela y su marido don Juan Mejía tomaron a su cargo después la capellanía de las 200 cabezas de ganado y otros muebles, con garantía de las dichas tierras. (Declaración de don José Antonio Sáenz, quien oyó decir esto a su padre don Gregorio). Los linderos de las 4 caballerías eran: Oriente, la quebrada de Pisirres; Poniente, la de Coyagres; Norte, la junta de los ríos Virilla y Tiribí; y Sur, el cerco de las Cabuyas y la Piedra Grande. (Declaración del capitán Miguel Fermín León). **C. C. 3234.**

Octubre 13.—Don José Antonio Bonilla, por su mujer doña Antonia Manuela Meneses y los demás herederos de don Félix Joaquín Meneses (don Paulino Antonio, doña Antonia, doña Engracia y doña Juana), se querellan ante el juez de residencia, capitán Luis Blanco Desacido, del agravio que le hizo a su padre difunto el ex gobernador don Juan Flores, al ordenar la remedida de dos caballerías de tierras en el Agua Caliente. Por Flores actúa su apoderado don Antonio Pao. **C. C. 4704.**

Octubre 13.—Ante el juez de residencia Blanco Desacido, don José Antonio Jiménez se querella del alcalde don Francisco Carazo, por haberlo obligado a pagar, como fiador de doña Ana Rita Madriz, una suma de 382 pesos. Absuelto Carazo. **C. C. 1705.**

Octubre 18.—José Antonio Araya reclama del coronel don Juan Agustín Porras, de Villavieja, el pago de 12 pesos por un buey que tomó del potrero. Acogida la demanda; pero como aparece que don Félix de Alvarado, clérigo de menores, fué quien se lo llevó en lugar de un toro que iba comprendido en una partida de ganado que compró, el gobernador deja a Porras a salvo su derecho para reclamar a su vez. **C. C. 4713.**

Octubre 21.—Superior despacho. Declara que el gobernador de Costa Rica debe cobrar el 2 y ½ por ciento, al precio corriente, sobre todos los frutos que se extraigan de la provincia para otros puertos, sin perjuicio de la alcabala. Percibirá los mismos derechos sobre el cacao que se embarque para Cartagena de Indias. **A. C. 1088, f. 141.**

Octubre 25.—Demanda que presentan los indios de Quircot, ante don Luis Blanco Desacido, juez de residencia del gobernador don Juan Flores. Reclaman el pago de una casa pajiza que por orden del residenciado fabricaron a medias con los indios de Tobosi en el paraje nombrado Cóncavas, para habitación de los lazarinos, casa que nunca fué habitada. La demanda comprende otros cargos contra el gobernador Flores. **A. C. 814.**

Octubre 25.—Demanda que presentan los indios de Tobosi ante el juez de residencia del gobernador Flores. Reclaman de éste el pago de 9 pesos de plata que les quedó debiendo a las indias por el trabajo de desmontar, aporrear e hilar un tercio de algodón de 4 arrobas, así como el valor de una casa que les mandó fabricar en Las Cóncavas, casa de 8 varas que valía 40 pesos. **A. C. 815.**

Octubre **25.**—Juicio de residencia del gobernador don Juan Flores. (Acusaciones y demandas de los naturales del pueblo de San Antonio de Cob). **G. 531.**

Octubre **25.**—Ante el juez de residencia, capitán Luis Blanco Desacido, José Manuel Carvajal, de Villavieja, demanda al ex gobernador don Juan Flores para que le devuelva el precio de dos machos que estaban al cuidado del actor y que Flores le hizo pagar a precio excesivo. Don Antonio Pao, apoderado de Flores. Absuelto. **C. C. 4706.**

Octubre **25.**—Ante el juez de residencia, Juan Antonio Barrantes demanda al ex gobernador don Juan Flores, a fin de que se rescinda la venta de una esclavita que dejó don Ventura Sáenz de Bonilla a José Segundo Jiménez, hijastro del actor. Por haber un juicio pendiente ante la justicia ordinaria acerca de este asunto, se desechó el ocurso. **C. C. 4707.**

Octubre **28.**—El procurador síndico de Cartago don José Gregorio de Oriamuno pide al gobernador prohiba a José Miguel González, de Villavieja, cerrar el paso de Las Pitahayas en el río Virilla, no obstante que compró la tierra en que se halla, por perjudicar el tránsito de mulas y ganados. Hecho el reconocimiento, resultó que quedaba el camino real que llaman de Los Dos Puentes; por lo cual se desechó el ocurso. **C. C. 4708.**

Octubre **30.**—Los herederos de Antonio Carballo reclaman su herencia. **G. 530.**

Octubre **30.**—Memorial presentado por Francisco de Jesús Navarro al gobernador Perié, en que pide que a Manuel Rodríguez, padre adoptivo de su mujer Lucía Irene Rodríguez, se le expulse de su casa de habitación, por las molestias que le causa su suegrastra Antonia Rojas, segunda mujer del Rodríguez. **C. C. 827.**

Octubre **30.**—José de la Cruz Muñoz, casado con doña Petronila de Soto, viuda de Manuel González, demanda a don Antonio de la Fuente para que entregue a los hijos de González, sus entenados, la mitad de una suma que cobró, perteneciente a la mortuoria de don Antonio Marín y doña Teresa Guzmán, de la última de los cuales eran nietos los menores. Oído el asesor, Lic. don José Tomás de Zelaya, se declaró procedente la demanda. **C. C. 4709.**

Octubre **31.**—Reclamos menudos ante el juez de residencia del gobernador don Juan Flores. José Nicolás Quesada, Josefa Trejos, Pedro Cayetano Valerín, José Antonio Ocampo, José de la Trinidad Serrano, José Tiburcio Calderón, Manuel de Jesús Román, José Francisco Barrantes, Silvestre Calvo, Francisco Lobo, Cayetano Fernández y Fermín Monge, reclaman unos el valor de unos días de trabajo en las casas de los lazarinos y en las calles, y la mayor parte perjuicios por la expulsión de yeguas y potros. Interviene por Flores su apoderado don Antonio Pao. Oído el parecer del Lic. don Enrique Fausto del Aguila, abogado de León, el juez absuelve al gobernador. **C. C. 4712.**

Noviembre **2.**—Circular de don Josef Estachería, gobernador y capitán general del reino de Guatemala, en que da a conocer los síntomas y el método curativo de la epidemia llamada "de la bola", indicados por los profesores de medicina de la capital. **C. C. 628.**

Noviembre **2.**—Don Manuel Sánchez Cabal pide que se le ponga en libertad y se le rehabilite del cargo de desertor, formulado contra él por el ayudante de milicias don Felipe Gallegos. **G. 532.**

Noviembre **6.**—Juicio de residencia del gobernador don Juan Flores. Cargos contra los tenientes de gobernador don José Miguel Porras, don Bernardo Gómez, don José María de Peralta, don José Francisco Bonilla, don Luis Arnesto de Troya, don Pedro Zamora, don Gregorio Oreamuno, don Francisco Javier Velarde, don Mateo de Mora, don Fermín Mondragón y don José Francisco González. **G. 533.**



Noviembre 6.—Juicio de residencia de don Juan Flores. Cargos contra el alcalde ordinario Francisco Miguel Delgado. **G. 534.**

Noviembre 6.—Juicio de residencia de don Juan Flores. Cargos contra este gobernador. **G. 535.**

Noviembre 6.—Juicio de residencia de don Juan Flores. Cargos contra don José Romualdo Zamora, escribano público. **G. 536.**

Noviembre 6.—Juicio de residencia del gobernador don Juan Flores. Cargos contra los alcaldes y regidores don Francisco Carazo, don Tomás Hidalgo, don Antonio de la Fuente y don Juan Francisco Bonilla. **G. 537.**

Noviembre 6.—Juicio de residencia de don Juan Flores. Cargos contra el procurador síndico don Tomás de Alvarado y el mayordomo de propios don Manuel José García. **G. 538.**

Noviembre 6.—Testimonio de un superior despacho sobre el método que debe observarse para la curación y preservación de la epidemia vulgarmente llamada "de la bola". **A. C. 1088, f. 147.**

Noviembre 6.—Superior despacho para la observancia del método curativo de la peste que llaman "de la bola", prescrito por los profesores de medicina de Guatemala. (Testimonio del corregidor de Nicoya, de 24 de enero de 1787). **C. C. 3742.**

Novembre 6.—Cartas de recibos y remisiones de cueros, dirigidas al factor de tabacos don Manuel José de Zea, a Ruperto Pérez y a don Francisco Ignacio Argüello, factor de Granada. **C. C. 592.**

Noviembre 6.—Don Santiago González, don Vicente Moya, don Ramón y don José Gregorio Rodríguez, de Villavieja, demandan a la sucesión concursada de don José Alonso Porras, para que les cumpla un contrato de venta de unas tierras en El Potrerillo. Representa don José Miguel Porras, hermano de don José Alonso, del cual se dice que murió hace seis años en la jurisdicción de Nicoya. Un reclamo de doña Nicolasa González, madre del finado, se declaró improcedente. **C. C. 4714.**

Noviembre 7.—La dirección general de la renta de tabaco de Guatemala pide informe a la factoría de Costa Rica sobre la cantidad de este fruto que podría cosecharse en esta provincia. Cuentas relativas a la renta de tabacos. **C. C. 593.**

Noviembre 9.—Exhorto dirigido a don Sebastián Fernández, teniente de corregidor de Nicoya, por el cura de Rivas don Tomás Antonio Martínez de Fleytas, para que haga comparecer a don Bruno Alvarado, a fin de cobrarle 167 pesos que debe de réditos de una capellanía. **C. C. 594.**

Noviembre 9.—Baltasar Josef de Silva, como apoderado de su hermano Juan Manuel, arrendatario de los diezmos de Granada de Nicaragua, se queja ante la real junta de diezmos del obispado de León, por la falta de pago de los correspondientes a las cofradías de Lobago y Lobigüisca, con motivo de haber prohibido este pago el corregidor de Matagalpa. **C. C. 683.**

Noviembre 11.—Don Cristóbal del Barco, fiador de residencia de don Feliciano Francisco de Hagedorn, ex-corregidor de Nicoya, se opone al viaje que éste pretende hacer a España. Fuga de Hagedorn. **G. 539.**

Noviembre 12.—Don Antonio de la Fuente demanda ante el juez de residencia don Luis Blanco Desacido a don José Antonio Jiménez, alcalde ordinario que fué en el año de 1783, para el pago de 80 pesos, 6 reales, que dejaron de pagar ciertos rematarios de bienes en la mortuoria del presbítero don Juan Manuel de Casasola, de que fué albacea el actor y que tramitó el demandado. Oídos la defensa y el dictamen del asesor, Lic. don Enrique de Aguila, se desechó la demanda con costas a cargo del actor. **C. C. 4715.**

Noviembre 15.—Don Juan Antonio Ramírez, viudo de doña Susana de Cárdenas, demanda a su suegra doña Juana Barros, para que otorgue ratificación de la venta de dos terrenos en Santa Ana que hizo el actor con autorización verbal de doña Juana. Negó ésta la demanda y fué absuelta. **C. C. 4716.**

Noviembre 27.—Causa criminal seguida en Villavieja contra Juan Santos y Rita de Salazar por amancebamiento. La Salazar fué desterrada a Esparza, y Santos, que ya se había casado con otra, condenado en todas las costas. **C. C. 595.**

Noviembre 27.—Real cédula fecha en San Lorenzo. Ordena que se observe en las Indias lo últimamente resuelto sobre el modo y tratamiento con que deben escribirse las correspondencias de oficio. (Impreso). **C. C. 2702, f. 74.**

Diciembre 1º—Don Esteban Venegas, natural de Panamá, demanda ante el juez de residencia don Luis Blanco Desacido a la sucesión del teniente coronel don Juan Fernández de Bobadilla, para el pago de servicios que prestó a éste desde que tomó el mando en 1773, hasta que cesó en él en 1778 y algún tiempo más. Comparece en defensa doña Florentina de Aragón, viuda del gobernador Fernández de Bobadilla. Oído el asesor don Enrique de Aguila, fué desechada la acción. **C. C. 4717.**

Diciembre 2.—Cartas del director general de la renta de tabacos al factor de Costa Rica, sobre asuntos administrativos. **C. C. 596.**

Diciembre 4.—Don Francisco Carazo demanda a los herederos de don Manuel Trinidad Fallas para la devolución de 200 pesos que le pagó como precio de un esclavo que luego resultó ser hombre libre. Hace tercería doña Tomasa Gómez, viuda, por 200 pesos que su marido pagó al mismo por otro esclavo en iguales condiciones. También Francisca Calderón, viuda de Juan Antonio Fallas y cuñada de Manuel Valentín Fallas, por la suma que pagaron a don Manuel de la Trinidad para obtener la libertad de éstos, que asimismo resultaron libres. **C. C. 4718.**

Diciembre 4.—Don Felipe Sancho, albacea testamentario de don José Antonio Oreamuno, demanda a la sucesión para que se le paguen sus honorarios. Se apersona por la sucesón el presbítero don Juan José Oreamuno. Oído el asesor don Enrique de Aguila, el gobernador fija los honorarios en 97 pesos. **C. C. 4719.**

Diciembre 6.—Repartimiento para pagar los 338 pesos y 4 reales que se deben a las rentas de la ciudad de Cartago, por haberlos suplido para la reparación del camino de Matina y fábrica de casas en el mismo, durante el año de 1786. (Incompleto). **A. C. 817.**

Diciembre 7.—Juicio ordinario entre don Antonio de la Fuente y doña Florentina de Aragón, viuda del gobernador don Juan Fernández de Bobadilla, por los alquileres de una casa perteneciente al primero. **G. 540.**

Diciembre 9.—Oficio de la tesorería de León de Nicaragua al gobernador Perié. Le remite el papel sellado para los años de 1787 y 1788 y un formulario para las cuentas de este ramo. **A. C. 818.**

Diciembre 9.—Se concede el pase al título de anotador de hipotecas, expedido a favor de don Antonio de la Fuente. **G. 541.**

Diciembre 9.—Correspondencia cruzada entre el factor de tabacos, el director general de la renta y el tercenista de Nicoya. Cuentas referentes a la administración de tabacos. **C. C. 597.**

Diciembre 14.—Real cédula fecha en Aranjuez. Suprime en las Indias y las Filipinas los conventos de mercedarios que no tengan el número de ocho religiosos, ejecutándose la colectación y aplicación de limosnas para la redención de cautivos en la forma que se expresa. (Impreso). **C. C. 2702, f. 76.**

Diciembre 19.—Listas de deudores de Lorenzo Guillén. Terminan en 1790 y al final de la última hay una carta de Guillén a don Ruperto Pérez Granados para que cobre las deudas, venda algunas cosas y de todo saque libranza de la administración y se la mande endosada a Guatemala. La carta está fechada en Nicoya el 22 de junio de 1790. **C. C. 3563.**

Diciembre 20.—El capitán José Santiago de la Cruz Bermúdez demanda a Juan Antonio y Juan Cruz, padre e hijo, para que no le inquieten en la posesión de unas tierras en el barrio de San Antonio (valle de Aserrí). **C. C. 4720.**

Diciembre 23.—Don Antonio de la Fuente, síndico de los conventos de San Francisco, pide se asegure una capellanía de 600 pesos que era a cargo de los difuntos don Francisco Santos y su mujer doña Manuela Ibarra y que pertenecía al convento de Esparza. Eran fiadores Joaquín Romero Catalán, doña Joaquina Ibarra y Agustín Blas Rodríguez. **C. C. 4721.**

Diciembre 27.—Carta de don Francisco Ignacio Argüello, factor de tabacos de Granada, al de Costa Rica, don Manuel José de Zea, sobre asuntos de la administración. **C. C. 598.**

Diciembre 31.—Cuenta del ramo de bulas. La venta de éstas produjo 529 pesos y 1 real. **A. C. 821.**

Diciembre 31.—Varios pagos hechos por la real caja de Cartago y los recibos correspondientes. **G. 542.**

1787

Matrícula de los arrendatarios de los ejidos de Cartago para el año de 1788. La forma el mayordomo de propios don José León de Bonilla. **A. C. 855.**

Enero Correspondencia dirigida al gobernador don José Perié, de enero a octubre de 1787. **C. C. 3430.**

Enero 1º.—Cuenta de cargo del mayordomo de las rentas de Cartago, don Josef León de Bonilla. **C. C. 599.**

Enero 1º.—Factoría de tabacos. Cuenta general presentada por el factor don Manuel José de Zea. Comprende hasta el 31 de diciembre del mismo año. Fué presentada el 10 de marzo de 1788. **C. C. 3772.**

Enero 1º.—Testimonio de liquidación y pago correspondiente al destacamento de Matina a cargo de los tenientes don Manuel Francisco de Orozco y Quesada y don José Miguel Velasco, de enero a diciembre de 1787. **C. C. 3781.**

Enero 5.—Lista de los recibos dados por el factor de tabacos por compras de cueros. **C. C. 600.**

Enero 6.—Juicio de residencia del corregidor de Nicoya don Juan de Goytía, seguido por su sucesor don Luis Blanco Desacido. **G. 543.**

Enero 9.—Correspondencia del factor de tabacos con la dirección general, en los meses de enero, febrero y marzo de 1787. **C. C. 601.**

Enero 9.—La audiencia de Guatemala ordena que por correo de cordillera se comunique a los jueces distantes el acuerdo de 6 de diciembre de 1784, para que éstos se ajusten a su tenor en la sustanciación y determinación de causas criminales, ejecución de sentencias y demás puntos de que trata. **C. C. 602.**

Enero 12.—Correspondencia de los tercenistas recibida por el factor de tabacos. **C. C. 603.**

Enero 12.—Razón de los tabacos remitidos por la factoría de Costa Rica a la de Granada, desde el 1º de enero de 1787. **C. C. 604.**

Enero 12.—Borrador de una carta del factor de tabacos al administrador de Granada sobre asuntos de la renta. **C. C. 605.**

Enero 12.—Correspondencia del factor de tabacos con el director general de Guatemala. **C. C. 606.**

Enero 14.—Diez oficios del administrador principal de la real hacienda en León de Nicaragua al gobernador Perié, de los meses de enero, febrero, marzo, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 1787. Prevenciones sobre el método con que debe gobernarse la administración subalterna de Cartago. Modelo para la formación de la cuenta general de 1787. **A. C. 832.**

Enero 15.—El gobernador Perié, con vista de los justos motivos expuestos por los tres individuos que en el año de 1786 hicieron el servicio de correos entre Costa Rica y Granada de Nicaragua, resuelve eximirlos de este servicio y nombrar para substituirlos, a los tres que indica el teniente de gobernador de Villavieja. **C. C. 607.**

Enero 29.—El gobernador Perié ordena a sus tenientes de Bagaces, Esparza, Villanueva y Villavieja, que publiquen por bando la tabla general de los vecinos de la Provincia, dueños de ganado, que deben contribuir al abasto de carne de la ciudad de Cartago. **A. C. 822.**

Enero 29.—Don Juan José Granados, en nombre de don Andrés González Araujo, reclama a don Joaquín Alvarado la entrega de dos novillos. **C. C. 4722.**

Febrero 1º—Visita hecha a los pueblos de indios por el gobernador don José Perié. **G. 544.**

Febrero 3.—Pablo de la Trinidad Madrigal, por sí y en nombre de Juan María Hernández, María Josefa y Eugenia Manuela Arias, de Dolores Zúñiga y Manuela Amores, vecinos todos de Villavieja, demanda se anule la venta hecha por Valentín Arias y Antonio José Altamirano a Miguel González, de Quebrada Seca, de unas tierras sitas en El Cascajal, que fueron heredadas por actores y vendedores de su abuela Josefa Colina. **C. C. 4723.**

Febrero 3.—Don José Antonio Alvarado pide se asegure la tutela de su hermana menor doña María, a cargo de su cuñado don Joaquín de Alvarado. **C. C. 4724.**

Febrero 3.—Don José Antonio Alvarado demanda a la sucesión de Miguel Hernández, de Bagaces, por el valor de un caballo que tomó del **zapance** del sitio de Las Piedras. **C. C. 4725.**

Febrero 4.—Pedimento de don José Antonio de Oriamuno, don Antonio del Campo y don Alejandro Lampar, dirigido al gobernador Perié. Exponen que por haber tan sólo dos regidores, no se reúne el ayuntamiento de Cartago; que por este motivo, desde hace tres años no se eligen alcaldes ordinarios, y que deseando ellos que se complete el cabildo para bien y lustre de su patria, hacen postura a los tres oficios de regidores que don Santiago Bonilla, don Juan Mejía y don Tomás de Alvarado no quisieron ocupar después de haberlos sacado en remate. El gobernador dispone que se pregonen los oficios. (Testimonio del 29 de junio de 1790). **A. C. 874.**

Febrero 10.—Bando del gobernador Perié. Con motivo de la escasez de la última cosecha de maíz, ordena a todos los habitantes de la provincia que siembren milpas. Manda, asimismo, que en el término de ocho días se presenten a la autoridad política de cada lugar todas las varas, pesas y medidas, a fin de que las arreglen y sellen como lo previenen las leyes y no se cometan tantos abusos como los que se están cometiendo. **A. C. 823.**

Febrero 20.—Don Luis Blanco Desacido, corregidor interino de Nicoya, concede partida de registro al paquebote **San Juan Nepomuceno**; su capitán don Máximo Domingo de Zeleta, que sale para los puertos de Guayaquil, Paita, Chile, puertos intermedios y el Callao, con un cargamento de 1.372 quintales y 64 libras de palo brasil, más los efectos contenidos en el registro que trae del puerto del Realejo. **C. C. 608.**

Marzo 6.—Doña Encarnación Sancho presenta una queja contra don José María de Peralta y don José Antonio de Alvarado, alcaldes de la Santa Hermandad de Cartago, por allanamiento. **G. 545.**

Marzo 8.—Real cédula fecha en El Pardo. Ordena que en los reinos de Indias se observe lo determinado sobre unas dudas propuestas por el provisor del arzobispado de Charcas, acerca de la pragmática relativa a matrimonios de los hijos de familia. (Impreso). **C. C. 2702, f. 66.**

Marzo 8.—Don Félix Pazos, en Bagaces, pide se asegure la tutela de don Juan Antonio, su hermano menor, que era a cargo de don Tomás Padilla. **C. C. 4726.**

Marzo 10.—El cura de Cartago don Ramón de Azofeifa concede licencia a don Juan Ventura Reyes, para que otorgue escritura haciéndose cargo de la capellanía que instituyó el presbítero don Joaquín Isidro de Quesada. **C. C. 777.**

Marzo 12.—Testimonio del cuaderno segundo del juicio de residencia de don Juan de Goytía y Répide, corregidor de Nicoya. (Faltan las 53 primeras fojas **C. C. 609.**

Marzo 15.—El esclavo Pedro Salguero se queja del excesivo trabajo que le impone su amo don Miguel de Alfaro y pide que se le justiprecie para que lo compre don Lorenzo Guillén. **G. 547.**

Marzo 15.—Real cédula fecha en El Pardo. Manda observar en todos los dominios de Indias los 13 artículos consignados en la cédula sobre la tramitación de causas criminales. El 1º manda que cualquiera persona de ambos sexos, sea del estado y condición que fuere, que se refugiare en sagrado, se extraerá inmediatamente, con noticia del rector, párroco, o prelado eclesiástico, por el juez real, ministro, jefe militar, ayudante o cabo competente, bajo la caución, por escrito o de palabra, a arbitrio del retraído, de no ofenderle en su vida y miembros. **C. C. 1907, f. 8.**

Marzo 15.—Real cédula fecha en El Pardo. Sobre lo que debe observarse en Indias en cuanto a la extracción y destino de los reos que se refugiaren en sagrado. **C. C. 2702, f. 80.**

Marzo 20.—Despacho del capitán general de Guatemala por el que manda se guarde y cumpla la real orden inserta, fecha en San Lorenzo, el 20 de noviembre de 1786, que previene el orden en que se ha de escribir de oficio entre los funcionarios civiles y militares, y reforma lo dispuesto en el tratado 3º, título 6º de las reales ordenanzas generales. **C. C. 610.**

Marzo 20.—Don Luis Blanco Desacido, corregidor de Nicoya, expulsa de su jurisdicción a José Guadamuz, alias **Caravaca**, vecino de Nicaragua. **C. C. 611.**

Marzo 22.—Real cédula fecha en El Pardo. Ordena que los jueces eclesiásticos de Indias sólo entiendan en las causas de divorcio, sin mezclarse con pretexto alguno en los temporales sobre alimentos, litis, expensas o restitución de dotes. (Impreso). **C. C. 2702, f. 84.**

Marzo 23.—El Gobernador Perié certifica que don Antonio de la Fuente, anotador de hipotecas, ha pagado en la real caja 200 pesos, verdadero valor del referido oficio. (Testimonio del 31 de diciembre de 1787). **A. C. 830.**

Marzo 26.—Razón de los cueros y arpillas remitidos por la factoría de tabacos de Granada a la de Costa Rica. **C. C. 612.**

Marzo 26.—Oficio del factor de tabacos de Granada al de Costa Rica, sobre asuntos administrativos. **C. C. 613.**

Marzo 26.—Doña María Filiberta Recio, viuda, promueve diligencias para medir y titular un potrero llamado El Jorco, tierras realengas que posee don Tomás Padilla. **C. C. 4727.**

Marzo 26.—Don Pablo Reyes Zeledón reclama la herencia que le pueda tocar por muerte de sus padres don Angel de Jesús Reyes Zeledón y doña Antonia Josefa Valverde. Se arregla con su hermana doña Nicolasa, mujer de don José Rodríguez. **C. C. 4728.**

Marzo 27.—Auto del gobernador Perié. Ordena que tenga cumplido efecto en la provincia lo que dispone el título de anotador de hipotecas de Costa Rica y Nicoya, conferido el 11 de noviembre de 1786 por la audiencia de Guatemala a don Antonio de la Fuente, quien prestó juramento y tomó posesión de su oficio el 23 de marzo de 1787. **A. C. 826.**

Marzo 27.—Información seguida en Nicoya a solicitud de Angela Cortés sobre posesión antigua de unas tierras. **C. C. 614.**

Marzo 27.—Don Joseph León de Bonilla, albacea de don Tomás del Corral, presenta la cuenta de los bienes recibidos por él. **C. C. 615.**

Marzo 27.—El gobernador Perié toma razón del título de anotador de hipotecas de las provincias de Costa Rica y Nicoya, despachado en favor del alférez real de Cartago don Antonio de la Fuente por la audiencia de Guatemala, el 11 de noviembre de 1786. **C. C. 638.**

Marzo 28.—Doña Beatriz de Paz y Quiñones, viuda de Calixto Hernández, presenta demanda en Nicoya contra José Romualdo Hernández, hijo y albacea de su marido, para que le suministre alimentos. **C. C. 616.**

Abril 1º—Declaraciones tomadas en la causa criminal que se sigue contra Casimiro Rojas por contrabando de tabacos. **G. 546.**

Abril 3.—El gobernador y capitán general del reino de Guatemala trascribe al gobernador Perié la real orden fecha en San Lorenzo el 20 de noviembre de 1786, relativa a que el arzobispo virrey de Santa Fe ha dado cuenta de un remedio eficaz contra las niguas, felizmente descubierto por su confesor. El remedio consiste en untar con aceite de oliva frío la parte del cuerpo donde reside la nigua. El gobernador Perié lo manda publicar por bando, como lo quiere el rey. **C. C. 639.**

Abril 8.—Inventario y recibo de papeles de la tenencia de Villavieja. Lo suscribe con reparos don José Miguel Porras. **C. C. 1451.**

Abril 12.—Borrador de un oficio del factor de tabacos de Costa Rica al de Granada. **C. C. 617.**

Abril 12.—Correspondencia del factor de tabacos con la dirección general de Guatemala. **C. C. 618.**

Abril 13.—Superior despacho. Comunica la real orden del 20 de noviembre de 1786 que da un remedio para las niguas, el cual consiste en aplicación de aceite de olivas. **A. C. 1088, f. 13 v.**

Abril 18.—Disposiciones sobre el abasto de carnes dictadas por el corregidor de Nicoya, don Luis Blanco Desacido. **C. C. 780.**

Abril 18.—Don Félix José Fernández, en virtud de lo ordenado por el gobernador el 29 de enero de 1787, para que los vecinos de la provincia hagan el expendio de carne en las carnicerías de las poblaciones, señala los que deben abastecer la de Villanueva en diversos días del mes de abril de 1787. **C. C. 640.**

Abril 25.—Real cédula fecha en Aranjuez. Ordena que en los reinos de las Indias, las islas Filipinas y las de Barlovento, se observe la ley que se inserta, sobre la impetración y concesión de licencias de oratorios domésticos,